LA IGLESIA

Iglesia parroquial de Ntra. Sra. de la Asunción de Santa María de la Vega y Lugar de Velayos

Si por las vicisitudes de la vida, hemos nacido, residido o simplemente deseamos conocer por curiosidad aspectos de nuestros antepasados velayeros, dónde practicaron su religiosidad, o simplemente reflexionaron, antes de enfilar, desde Ávila, la carretera provincial AV-P-207 hacia el este, que nos situaría en Velayos, dirigiremos nuestros pasos a poniente, pues a menos de trescientos metros, en la cumbre de un suave cerro, espera un entorno de recogimiento anunciado por la silueta de inconfundible estilo mudéjar que en varios kilómetros a la redonda transmite una impronta de íntima imbricación entre paisaje y tradición, la *"iglesia de Santa María de la Villa de la Vega y del Lugar de Velayos"*, pues hasta finalizado el siglo XVII fue la iglesia parroquial también de Velayos donde los habitantes de ambos pueblos no solo compartieron la asistencia al culto religioso, pues antes compartieron las primeras gracias que deparara la única pila bautismal para los dos pueblos, y muchas generaciones yacen juntos compartiendo su ficción eterna.

Coronada la suave loma que oculta a la Vega se alza esta bella iglesia, achaparrado el cuerpo y torre esbelta, con intenso sabor a siglos, cerrando por el sur el círculo mudéjar de la comarca morañega y tierra de Arévalo.

Grandes arcos longitudinales rebajados de cantería y otro más pequeño a carpanel, a los pies, marcan las tres naves en que está dividido el espacio, y soportan la armadura, mudéjar, con lazos, cuyos elementos constructivos van clavados a una tablazón que, a su vez, va clavada sobre los pares de la propia armadura en los cuadrantes; en el almizate, pieza origina, o base plana del techo labrado, los listones que forman el lazo van ensamblados.

El presbiterio, estrecho, con bóveda de cañón, reforzada por fajones apuntados, está contenido en un ábside de planta semicilíndrica, cimentado sobre una base de argamasa de cal y canto rodado, que sustenta una faja decorativa que añade esbeltez al ábside y que consta de varias hileras de ladrillos combinados a soga y a sardinel, es decir, filas de ladrillos asentados de canto entre las correspondientes hileras asentadas de forma horizontal, repetidas hasta trece veces, con una estrechísima ventana en arco de medio punto, para terminar con otro tramo de la misma argamasa de la base, que soporta la cubierta.

La parte inferior del piso de la tribuna o *sotocoro*, alcanza la anchura de las tres naves y está formado por alfarges o vigas entrelazadas.

La torre, a los pies de la iglesia, también es mudéjar, y el sistema de construcción es de cajones de argamasa con pequeño canto rodado entre verdugadas de ladrillo, adornados con paramentos esgrafiados representando figuras de tinte monocolor. Está rematada por el campanario, que en un rebaje de la cara más representativa, la expuesta al cierzo, observamos una pequeña ventana ojival rodeada de bellas arquivoltas, su vista está levemente desfigurada por inoportuno revoco que en el peor de los casos alarga su longevidad. En la mampostería de la fachada principal se divisan dos piedras según los expertos decoradas con dibujos de tipo visigodo y por tanto reutilizadas, una de las cuales representa tres estrellas inscritas en sus

círculos y la otra un círculo con cara y rayos o pétalos que para los lugareños evoca al sol. ¿Formarían parte de un recinto religioso anterior?

Probablemente al olvido y abandono al que está sometida esta iglesia se debe la desaparición, ordenada y meticulosa, hacia 1980, de uno de los retablos laterales que se encargaron en 1738, al albur de la invasión del barroco en la decoración religiosa, y que sustituyeron a los que talló y ensambló el prestigioso artesano Pedro de Salamanca a mediados del siglo XVI. No es lo único desaparecido pero sí lo más valioso; lienzos muy estimados por los vecinos corrieron similar suerte. Otro retablo colateral de la misma nave ha sido trasladado a la ermita de Ntra. Sra. de la Concepción, en la Vega, así como la imagen de la Asunción, probablemente guiados por la devoción y como única forma de salvaguardar tan estimables piezas por su valor popular e histórico.

La iglesia aloja en su interior el retablo del altar mayor, de estilo barroco, presidido por la imagen de Ntra. Sra. de la Asunción, bajo cuya advocación está la iglesia, que tiene su trono sobre la custodia dorada del altar mayor. Actualmente la imagen, que fue renovada en 1616, siendo rector Don Juan Dávila y Arias, permanece, como se dijo anteriormente, en la ermita de la Vega.

Según la tradición de aquellas fechas, 1616, "en estos Lugares de La Vega y Belaios" se tenía gran devoción por la imagen de Nuestra Señora, y *"viniendo en Romería y a velas a esta su iglesia, y viendose estos lugares en una grande necesidad y falta de agua, Determinaron de sacar in procesión la dicha imagen y tenerla en novena en la dicha iglesia. Salieron con ella de la iglesia estando muy claro y sereno el cielo, llegaron al lugar de Santo Domingo, donde solía ir aquel día la procesión y fue ser o por servido, que cuando volvió la procesión a esta iglesia, comenzó a llover y llovió aquel día y otros que la tuvieron en novena, en la qual se le hicieron fiestas y ofrendas de los oficios de labradores y ganaderos y de la limosna que se llegó se adornó la dicha imagen y la devoción se ha ido continuando y para que aia buena cuenta y raçon se acordó entre el dicho Don Juan Dávila y los Justicias destos pueblos que en este libro se assentasen las limosnas que se fuesen llegando y las personas que las daban y el precio en que se vendían. Nombrando los sobre dichos cada un Año, un mayordomo en La Vega y otro en Belaios a cuio cargo es de assentar, vender, y cobrar las limosnas…."*, acabando de la forma siguiente: *"…y para que no se pierda la memoria del Beneficio que esta Sta. Imagen hizo aquel Año a estos pueblos y de las mercedes que nos hace cada día, escriví lo sobre dicho en La Vega, a 16 de Abril de 1619"* Firmado: *Don Juan Davila*.

En 1628, era cura propio de la parroquia el licenciado Fco. Guerra Morales, de quien de nuevo tendremos noticias al fundar una Obra Pía, cuyo reparto de propiedades y derechos dio quebraderos de cabeza al llegar la escisión de ambas parroquias. La gobernación de la cofradía se llevaba en paralelo con la de la parroquia pero eran el párroco y el escribano de Velayos quienes tomaban cuentas a los dos mayordomos, siempre vecinos de ambos pueblos.

Las limosnas consistían en dinero en cantidades discretas, pollos, quesos, bollos, corderos, trigo, etc., que se remataba en un vecino, generalmente por valor de mercado, la Víspera o el

día de la Ascensión. Los beneficios adquiridos se invertían en elementos de culto y aderezos al servicio de la Virgen. Después de la renovación de la imagen como compras más notables cabe reseñar además de cera en cantidad considerable, el trono y peana, un pendón que empleó veinte varas de damasco blanco y su cruz de plata que hizo Damián de la Traba, platero de Ávila, que pesó siete marcos, una onza y dos ochavas.

Los documentos que subsisten desde principios del siglo XVI confirman la hermandad religiosa de ambos pueblos, la Vega y Velayos, bajo la jurisdicción de la misma iglesia, la parroquial de Santa María. Solamente en un texto de los revisados, el *"Censo de población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI"*, de Tomás González, publicado en 1829, indica que Velayos fuera anejo de la Vega. El autor, sin embargo ignora, en dicho censo, al despoblado de Saornil de Adaja que efectivamente su iglesia bajo la advocación de San Juan, sí constituía un anejo de la iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción, de la misma forma que la iglesia de Santa María, del despoblado de la Puebla, lo era de Sanchidrián. Los documentos analizados evidencian que la iglesia pertenecía a ambos pueblos, que se reconstruyó y mantuvo el culto desde el esfuerzo y sacrificio de ambos pueblos y allí descansaron para siempre, y hasta 1700, los vecinos de ambos pueblos. No obstante, entre finales del XVII y principios del XVIII, no dejamos de encontrar detalles suficientes para mantener nuestra inseguridad en este aspecto pues en concejos públicos invariablemente se denominaba a sus alcaldes como ordinarios o pedáneos, incluso en una ocasión vemos una referencia a un alcalde mayor de la Vega, que no observamos respecto a Velayos.

La siguiente anécdota nos ilustra acerca de disquisiciones, vivencias y aspectos de las relaciones que se desarrollaban en aquel entorno religioso :

En 1662 D. Fco. Antonio de Pedrosa Dávila y Bracamonte, Comendador de Almagro, de la Órden de Calatrava, Señor y Marqués de la Villa de Santa María de la Vega, Regidor Perpetuo de la Ciudad de Ávila, residente en la Villa de la Vega, de una parte, y D. Juan Martín, vecino de la Villa y mayordomo de la iglesia, se enfrentaron en pleito ante el tribunal eclesiástico mediante sus respectivos procuradores sobre el mantenimiento de la posesión, por parte del noble señor, de los poyos situados en la capilla mayor de la iglesia a los lados del evangelio y de la epístola durante su asistencia a los divinos oficios. El resultado de la sentencia sorprendentemente no fue otro que el final de tal privilegio inmemorial, no conocemos documento alguno que refleje la colaboración económica del sr. Marqués en la reconstrucción de la iglesia, concediendo libertad a los feligreses de la Vega y Velayos para ocupar los asientos descritos, durante los divinos oficios.

Si bien la lectura de la sentencia induce a interpretar la libertad de los feligreses para ocupar dichos lugares privilegiados del presbiterio, bien pronto nos percatamos de que son los justicias y regidores de la Vega y Velayos quienes en adelante se sentarán en los lados del Evangelio y de la Epístola respectivamente, probablemente con el asentimiento de sus convecinos. Hasta tres apelaciones dirigió el Marqués a los tribunales eclesiásticos y solo después de ser amenazado de excomunión mayor por incumplimiento cejó en su empeño y privilegio.

Mas no debió olvidar nunca su señoría la humillación que le produjo la sentencia, que no conllevó costas, pues ya habían pasado treinta y siete años, era 1699, cuando el egregio noble residente en el castillo palacio de la Vega pues los recuerdos de aquel desafortunado lance le espolearon de nuevo, y a medias de la lectura del evangelio de la misa solemne que se celebraba el domingo cuatro de enero, ante la perplejidad o expectación de los feligreses de ambos pueblos, se presentó en el presbiterio dirigiendo su mirada irritada hacia todos los lados hasta que avistó al alcalde ordinario de la Vega, Juan Serrano, a quien ordenó que echara a los regidores de Velayos de sus asientos so pena de la exorbitante suma de cincuenta ducados. Serrano obedeció al instante el severo requerimiento y se dirigió al pedáneo de Velayos, Segundo Muñoz, instándole a que le acompañara a la sacristía para transmitirle el severo requerimiento del marqués. Esperó el de Velayos a que acabara la lectura del evangelio para acudir a la sacristía donde el de la Vega le aguardaba impaciente y temeroso de incrementar la cólera de aquel. Oído que hubo y enterado de la grotesca alcaldada del noble, se dirigió a sus compañeros para que le siguieran a los bancos cercanos a la sacristía donde sus paisanos les cedieron sus asientos no sin antes espetarle otro de los alcaldes, Manuel Gómez, al impresentable señor “que si no tenía remedio”, a lo que su señoría, exacerbado por la ira, solo alcanzó mediante gestos y balbuceos a señalarle al edil la salida del recinto.

Para no agravar más la situación, ante el bullicio y escándalo de los feligreses de ambos pueblos que colmaban la iglesia, accedieron a evacuar el lugar que les correspondía, probablemente acostumbrados ya a aquellos desafueros. Como poseedor de tierras y administrador de rentas, eran sus súbditos y en muchas ocasiones habían implorado su ayuda en préstamos de grano para la siembra o dineros para comprar un mulo.

Es muy probable que incluso la primitiva edificación de la iglesia se concibiera para ambos pueblos pues la datación más lejana respecto a su origen nos remite a finales del XIII, fechas en que la Vega y Velayos ya disfrutaban de entidad de poblaciones, si bien la Vega quizás anterior y más relevante en la época que nos ocupa, hecho que pudo ser determinante para que la edificación de la iglesia, equidistante entre ambos caseríos, se situara más cercana a la Vega, detalle que acentuaba su preeminencia, aunque carecemos de documentos que atestigüen tales disquisiciones. Ejemplos tenemos, sin alejarnos del entorno, donde dos o más pequeños pueblos, por razones económicas, se unieron para construir la iglesia que les asegurara el servicio religioso. Fueron construidas fuera de sus núcleos de población, alejándose de la teoría habitual del proceso de formación de los poblados medievales: casas, plaza, iglesia, mercado. Por tanto, no sería desatinado suponer que originariamente fuera construida para el consuelo espiritual y a costa de ambos pueblos como posteriormente fue su reconstrucción a principios del XVI.

Algunos autores datan el origen de la Iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción de la villa de Santa María de la Vega y del lugar de Velayos a finales del siglo XIII, otros en el XIV; hay quienes datan la reconstrucción de las naves hacia finales del siglo XV, parece probable que para estas fechas las deficiencias constructivas aliadas con la severidad climática proporcionaran un severo deterioro al edificio, de forma que salvo el ábside y la torre, sin campana, pues se trae la

de la iglesia de Saornil de Adaja, el conjunto estuviera gravemente perjudicado. En los documentos consultados queda patente que a principios del XVI, existe cierta efervescencia en torno a la iglesia, el visitador manda comprar una buena piedra bautismal, con su tapa, libros de canto, *un misal de mano nuevo,* andas, se pagan 6.800 mrs. al platero de Ávila que hizo la cruz, manda también que arda continuamente la lámpara del Santísimo, y puesto que está en proceso la obra del cuerpo de la iglesia, que no se gasten los dineros sino en la obra que ha encargado *"a los hombres buenos de este pueblo"*, incluso que se prescinda de las obras de caridad. Son pues, las obras de rehabilitación donde más intensamente se concentra la economía: en los libros de contabilidad abundan las partidas destinadas a materiales de construcción: maderos, cal, tejas, sueldos destinados a albañilería. También se refleja cierta inquietud por la seguridad pues se decide que objetos como las custodias de plata y latón permanezcan a buen recaudo en la casa del mayordomo y se ordena construir la puerta principal, requiriendo una buena calidad, etc. No obstante, la iglesia se mantiene litúrgicamente activa pues los inventarios muestran numerosos ornamentos para el culto como albas de diferentes bordados y con faldones de diferentes colores, con su aparejo, sin faldones, con estola, con manípulos, casullas variadas, frontales con frontaleras, paños con listas de raso amarillo, sobrepellices buenas de ruan, paños de ruan con labores y diferentes colores… En plata se enumeran una cruz, unas vinajeras, la custodia y dos cálices; en latón una custodia, cuatro candeleros, un portapaz y una cruz; tres misales nuevos entre otros ya envejecidos, una alfombra, cuatro *"alfamares"* y tres *"campanas"*.

La iglesia está en obras pero no se percibe que el culto haya cesado. El hecho trascendente de que en esta segunda decena del siglo XVI se dote a la Iglesia con el Libro de Bautizados no tiene otro significado que afianzar la organización, pues es posteriormente, desde el concilio de Trento, cuando se generaliza la implantación de los libros parroquiales. En el caso que nos ocupa, manda el visitador al cura y al mayordomo hagan encuadernar un libro en el que se asiente a los bautizados so pena de doscientos mrs. a cada uno aplicados al fisco de su señoría y fábrica de la iglesia, y un ducado, habida cuenta de la pobreza en ornamentos de la iglesia, si no se asentaran los bautizados con su nombre, el de los padres, el de los padrinos y día, mes y año en que se bautizaren.

Como decíamos anteriormente, desde principios del s. XVI la iglesia de nuestros pueblos se halla sometida a un proceso de restauración. Es probable que el deterioro de su fábrica la hubiera acercado a la inactividad pues incluso la torre, que según los expertos, era uno de los puntos más sanos junto al ábside, a principios del XVI carecía de campanas pues para restablecer rito tan primitivo como acudir, al clamor de su tañido, a los oficios divinos, se recurrió al traslado hacia 1515 de una campana desde la iglesia de S. Juan de Saornil de Adaja, poblado desaparecido, anejo y situado al sur de la iglesia de acuerdo con la dudosa exactitud de la cartografía de la época; que al norte de la Vega subsistan restos no identificados de antiguas edificaciones al margen del arroyo Saornil sigue suscitando especulaciones en algunos vecinos sobre la verdadera ubicación. Gráficos cartográficos que observamos en la gran Historia de Ávila, cuyo tomo V pugna por ver la luz, ya insinúan al norte la ubicación del despoblado. Las humildes indagaciones del autor de estos relatos históricos, basadas en la toponimia de la zona, como Valdehernando, Sancho García, el arroyo de la Cárcaba, quizás el actual de Saornil, también sitúan el despoblado aproximadamente en el

centro del triángulo formado por la Vega, Velayos y Blascosancho, paraje además, donde cultivaban sus vides vegueros, velayeros y vecinos del despoblado Saornil de Adaja.

No parece que el proceso fuera sometido a un plan riguroso de reconstrucción ya que si a principios del siglo se reparaba la cubierta, se compra la pila bautismal, se cierra la ventana sobre el altar y se abre una al mediodía, y las recomendaciones del visitador se dirigen a que los ingresos se dirijan únicamente a sufragar los gastos de la obra del cuerpo de la iglesia, incluso evitando caridades, más bien parece que se trate de las obras inevitables para el sostenimiento del culto, incluidos ya los muros o su reparación a finales del XV, pues es a partir de 1535 cuando percibimos un auténtico progreso en la reconstrucción del cuerpo de la iglesia y espacios anexos como la reparación del colgadizo de la nave del cierzo, *"sin molduras y antes de que se caiga"*, o en 1538 *"una casa en la que honestamente pueda vivir un clérigo"* llamada casa del beneficio, o el labrado de la piedra y la reja sobre la ventana que da a la tribuna. Para estas fechas es patente la decisión de llevar a cabo la reconstrucción que perdura en nuestros días.

Un maestro carpintero de Cantiveros, Cristóbal de Hibaja y Miguel García Nieto, carpintero de la Vega realizaron los *"tablamentos"* de la cubierta de la iglesia. La frecuencia en la recepción de materiales de obra se acentúa notablemente; Alonso Nieto, vecino de la Vega suministró la teja necesaria para cubrir el tejado; Miguel Sánchez suministra cuarenta y nueve cargas de arcilla, Francisco Serna, almacenista de Ávila suministra material de carpintería: ciento dos docenas de tablas en doce cargas, ciento sesenta cuartones de a dieciocho pies, ciento treinta de a quince, un número de tirantes de veintiséis pies, etc. Siguen las obras durante la década de los cuarenta tirando paredes viejas que se sustituyen por nuevas, se renuevan puertas, se traslada la primera campana propia de la iglesia, desde Ávila, que después de su izado, se acopla a la torre.

En 1547 la obra estaba suficientemente avanzada hasta el punto que la visita pastoral tuvo un porte de solemnidad, pues se persona el mismísimo sr. Obispo Francisco de Mercado acompañado de un nutrido séquito y es recibido en la Vega por los Concejos y vecinos de ambos pueblos. Se encalan las paredes, por dentro y por fuera, pero aún pasará tiempo hasta su total equipamiento pues en la misma visita se recomienda al mayordomo *"que habida cuenta la necesidad de Ntra. Señora, se recojan los dineros que la iglesia tuviere dejados"*.

En 1554 se enladrillan las sepulturas de la iglesia, normalizando sus dimensiones en seis pies de largo por dos de ancho, sacando las losas donde las hubiere.

Los primitivos retablos colaterales fueron tallados hacia 1558 por Pedro de Salamanca, prestigioso entallador de Ávila, el más importante colaborador y yerno de Juan Rodriguez, seguidor a su vez de Vasco de la Zarza, cuyo estilo, con influencia berruguetesca, sigue en su primera etapa artística. No existe unanimidad sobre la calidad del artista pero muy riguroso en su estilo, dejó sembrada la geografía abulense de sus obras. Aparte los retablos de Muñomer y Cardeñosa se le atribuyen las obras de *"la Virgen con el Niño y San Sebastián"* en Don Jimeno (Ávila), Crucifijo de Flores de Ávila y *"Virgen con el Niño"*, de pie, en Horcajo de las Torres (Ávila), amén de diversas colaboraciones con Juan Rodriguez, Villoldo, etc., cuyas muestras

hallamos en el sepulcro de Juan Dávila y su esposa en Santo Tomás o los relieves de San Francisco y Santo Domingo en San Vicente, todo lo cual le avala como una figura señera del renacimiento en Ávila y su provincia.

Dichos retablos se acabaron de pagar dos años más tarde, siendo mayordomo Pedro de Adanero, de Velayos, y se ensamblaron una vez se hubo allanado el suelo y realizados los correspondientes asientos; posteriormente fueron construidos y acoplados los respectivos altares por un carpintero. Advertir en este punto que en algunos textos modernos podemos observar la trascripción de documentos aludiendo a dicho Pedro de Adanero como mayordomo de la iglesia de Velayos, lo cual no debe inducirnos al error de considerar la existencia de una antigua iglesia en Velayos, pues como queda descrito en otro lugar, el cargo de mayordomo se alternaba cada dos años entre vecinos de la Vega y Velayos. En 1563 Juan de la Gruta, entallador de Ávila, cobraba cuatro reales por la tasación de dos retablos colaterales; no conocemos el verdadero sentido de la acción, y si tiene relación con la llegada hacia 1567, sobre una carreta alquilada, de dos retablos que Fernando Guerra, pintor de Ávila, decoró y realzó con sus pinceles, el mismo que también perfiló la imagen de Ntra. Señora. Ambas tareas se pagaron con grano y dineros.

No habían transcurrido dos siglos desde el asiento y montaje de los retablos colaterales tallados por el renacentista Pedro de Salamanca, cuando, quizás porque el retablo mayor se había renovado en 1703, surgió la necesidad de adquirir nuevos retablos colaterales ya que la estética barroca exigía, pues era norma desde que triunfó el nuevo estilo, que toda la ornamentación de la iglesia formara un conjunto.

El contrato para la adquisición de dichos retablos colaterales se firmó en Velayos el 26 de enero de 1738 entre Manuel Amón Caballero, cura propio de la Vega, Pedro Martín Ajunco, mayordomo de la fábrica de la iglesia, y Felipe de la Cruz Sánchez Monroy, maestro arquitecto y tallista, vecino de Arévalo, ante el notario de Velayos Manuel Sáenz y con licencia del tribunal eclesiástico de Ávila.

El tallista presentó un croquis o *"traza"* sobre el que se basaron las especificaciones de los retablos del que entresacamos una breve descripción:

"Las dimensiones de los retablos son veintitrés pies "de a tercia" de alto y trece pies y medio de ancho; pedestales con cuatro repisas; adornos de cartones rosa y serafines y entre las repisas sus témpanos de talla. Festones en los muros y en medio su custodia y el copón con copete adornado de diferentes guarniciones. En el primer cuerpo lleva cuatro columnas redondas y estriadas guarnecidas de escudos rosas y serafines y entre las columnas dos cajas con sus pilastras y su concha en el fondo con las correspondientes repisas de nubes y serafines para poner los santos y encima pabellón con su adorno de serafines y rosas; en los extremos de los lados dos colgantes y en la urna del medio, fondo de frisos y molduras en los bastidores con festones de serafines y rosas y encima un "trampal" de nubes y serafines con escudo en medio y rayos alrededor. Las cornisas con guarnición de catorce modillones y dos tarjetas en los intercolumnios. El sotabanco o pedestal segundo, está formado con otras catorce tarjetillas correspondientes a los modillones y otras dos en los intermedios. En el último cuerpo, el

bastidor acoge la medalla que representa el Sueño de San José, la del retablo desaparecido representaba el Bautismo, ceñido por una guarnición de rosas y hojas de laurel. Las pilastras, con estípites adornados y dos arbotantes a los lados guarnecidos de talla. sendos capiteles de los que penden dos arbotantes guarnecidos de talla pendiendo de los macizos de las columnas dos volutas (del tipo roseta animada) en "chiqustes" con sus atributos. Cierra la obra el frontal con sus cornisas y seis modillones rematado el conjunto por una concha tallada rodeada de serafines, rayos y nubes. Dos ramales caen en el macizo de los estípites. Y un San Ramón en blanco como las medallas".

El coste de los retablos alcanzó la suma de siete mil quinientos reales, una vez asentados en la iglesia el 30 de agosto, pagaderos en tres plazos excluyendo el transporte en carros que corrió a cargo del mayordomo de la iglesia.

En 1560, cuando se detectaban las primeras goteras, aún se le pagaban al hijo del carpintero de la Vega, Miguel García Nieto, el importe de 19.179 mrs., resto de la obra de carpintería que por 38.200 mrs. había llevado a cabo su padre ya fallecido. Poco a poco la iglesia tomaba la configuración actual pues también en la misma época, 1562, se levantaron las tapias que hoy la rodean por el flanco sur. Cuatro años más tarde, en 1566, Jacinto Muñoz y Roque Guillamao reciben 4.970 mrs. por ensamblar la talla que hicieron para la custodia que el pintor Diego Rosales decora y enriquece con sus pinceles. El mismo año, el platero que hizo la cruz, Francisco Hernández, recibió 6.000 mrs. a cuenta, y varios años más tarde otros 30.600 mrs. *"de la hechura de diez y ocho marcos de plata* (4,1 kgs.) *que la cruz pesó"*, según contrato con A. de Albiz. En 1567, se describe por primera vez el espacio que ocupa *"la pila bautismal, sana y limpia y a buen recaudo, cercada con una verja de madera con su puerta, cerradura y llave".* Y en el mismo tiempo, con el mayordomo Francisco Merinero, de Velayos, se da cuenta de la compra *"de barras y marcos para las vidrieras de la iglesia".* En 1574 se ensambla el púlpito de madera y dos años más tarde, allanada la sacristía, se concluye su ornamentación con el ensamblaje de los cajones que llegan sobre carretas.

Sería un hito adecuado para simbólicamente, dar por terminado este periodo de reconstrucción de la iglesia, 1579, con la coronación de la torre, al traer, subir y asentar la campana cuya operación duró ocho días a las órdenes de un maestro, tiempo que se aprovechó para enlucir los colaterales, pues siempre quedaría espacio para ultimar remates como *"una puerta nueva en la iglesia, la puerta que llaman del Postigo por tener como tiene necesidad que se le haga su portalillo que le defienda del agua"* que se hiciera poner en 1607, si no fuera porque en la visita de enero de 1616 estando vacante la sede episcopal, debido a la gran concurrencia de personal tanto de la Vega como de Velayos *"que apenas pueden oír misa y los divinos oficios que se celebran en el altar mayor, y para que con mejor comodidad todos lo puedan oír"*, el sr. visitador mandó construir la tribuna en la forma que al cura le pareciese. En todo caso, damos por terminado este apartado aportando algunos datos sobre la fundición de la campana por la que se satisfizo el pago de 24.658 mrs. a un campanero de Ávila, llamado Sebastián, y 24.624 mrs. por dos quintales de material campanil, una arroba de estaño en barra y dos quintales y tres libras de cobre en planchas redondas más diecinueve libras de hierro para la barra de la campana a un almacenista de Medina del Campo.

Nada sabemos del primitivo o antiguo retablo excepto las alusiones parciales que se hacen en los libros de fábrica cuando los visitadores inauguraban su estancia pastoral en la iglesia. Así describía el Visitador General la disposición del Santísimo al comienzo de su visita, en 1547, a la parroquial de Ntra. Sra. de la Asunción por medio de su escribano: *"Primeramente visitó el santísimo sacramento el cual está en medio del altar mayor en una custodia de talla dorada con su cerradura y llave dentro de la cual está un cofre de madera de nogal con su llave y dentro de él está una custodia de plata con su cobertor y cruz de plata dentro de la cual está el Santísimo Sacramento con sus _____ de corporales decentemente _____ por de dentro de la custodia y por de fuera sus cortinas de seda blanca y delante un paño de raso negro..."*

El 10 de octubre de 1703, a poco de bendecida la iglesia de Velayos, compareció el mayordomo de la parroquial de la Vega ante el vicario general D. Joseph Fernández de Saravia, pues la sede episcopal estaba vacante, para recordarle que durante la última visita se había dispuesto la ejecución del retablo para la capilla mayor, así como unas gradillas de piedra, enlosar dicha capilla y reparar su tejado. Informado por el párroco D. Juan Bautista de Barambio de la disposición de caudal suficiente para lo referido y quedar lo necesario para los gastos precisos, se realizaron con premura las acciones burocráticas necesarias, dando un plazo de quince días para colgar cédulas en las partes públicas de la villa, o para elaborar las condiciones que arbitrarían la puja para la elección del maestro entallador que realizaría el nuevo retablo principal, que perdura hasta nuestros días.

El primero en entregar su postura fue Manuel Escobedo, maestro ebanista, vecino de Segovia y residente en Villanueva de Gómez, que se comprometió a realizar su obra siendo sometida a revisión de maestros peritos en el arte. Junto a las condiciones e importe de 900 ducados de vellón, presentó su traza donde figuraban los detalles decorativos y cualitativos del retablo de los que anotamos los siguientes: *"para empezar, toda la madera, limpia, debería ser de Balsaín. Las cuatro columnas bien vestidas con dos vástagos, uno de rosas y otro de parras; las pilastras con sus capiteles tallados y dos tarjetas en los intercolumnios; las repisas con sus serafines y festones en los muros del pedestal y tarjetas en sus intercolumnios; un pabellón con ángeles y borlas colgando adorna la parte superior de la hornacina de la Asunción; en medio del sotabanco y en la cornisa lleva sendas tarjetas y tarjetillas en los macizos de las columnas así como en los intercolumnios; el cerramiento superior es de cascarón y devuelve todas las boquillas de intercolumnios talladas, con festones en las pilastras, con una tarjeta grande en el anillo de las pilastras y macizos con dos ángeles y un serafín; todos los muros guarnecidos de serafines atados con sus cintas y dos volutas encima del sotabanco con dos ángeles que están colgando hacia fuera con sus atributos en las manos"*. Puesto que la custodia antigua no aprovechó para el nuevo retablo, se entregó al maestro y se colocó una custodia nueva rematada con cuatro ángeles.

Con condiciones similares, tres días más tarde compareció el maestro ebanista de Ávila Marcos González de Tejada ofreciéndose a mejorar la postura del anterior fijando como importe nueve mil reales de vellón.

Tras sucesivas licitaciones a la baja entre ambos artistas, comparecieron juntos *"incontinenti"*, finalizando el proceso de pujas por el importe de seis mil seiscientos reales de vellón, como

mejores y únicos postores, comprometiéndose a dejar puesto y asentado el retablo para la Virgen de Agosto de 1704, estableciendo los cobros en cómodos plazos.

Aunque la visita pastoral de los prelados era tan antigua como los orígenes del cristianismo cuando los apóstoles visitaban las diócesis que fundaban, lo cierto es que por estar la sede vacante, por los diversos quehaceres que conllevaba su alta dignidad, política y eclesiástica, por vejez o por enfermedad, tales visitas llegan a espaciarse en exceso hasta que por disposición tridentina se dicta su regulación anual, pudiendo efectuarse por delegación. El objetivo de la visita era controlar todo lo relacionado con la parroquia: personas y bienes, erradicando aquellos inconvenientes que interfirieran en el sendero trazado por el concilio. En primer lugar visitaba la iglesia y los feligreses: supervisaba el altar mayor, la pila bautismal, revisaba los ornamentos, evaluaba la orfebrería, posteriormente, después de haber platicado a los fieles sobre cuestiones morales y religiosas, tomaba las cuentas al mayordomo sobre ingresos y gastos de la parroquia para terminar la visita con los llamados mandatos, que eran normas de obligado cumplimiento sobre todo el espectro de actuación para el adecuado funcionamiento de la parroquia; su incumplimiento podía acarrear penas de amonestación y excomunión si no se rectificaban las anomalías encontradas. El resultado de la visita se reflejaba en el Libro de Cuentas de Fábrica, gracias a cuya conservación podemos relatar con alguna precisión estas líneas sobre nuestra antigua iglesia.

Los sres. Provisor y Vicario general, por enfermedad o por estar la sede vacante, representaban al obispo como visitadores. También el arcipreste o el titular con prestigio de alguna iglesia de Ávila, cada dos años, los mismos que duraba el mandato del mayordomo, se presentaban alternativamente en la Vega o Velayos, para efectuar la intervención de la funcionalidad de la iglesia en cuanto a cuentas, pertenencias, culto y mandatos de obligado cumplimiento. En 1564, el arcipreste de Ávila, acompañado de sus criados Francisco de Soria y Juan de Soria, revisó las cuentas de la parroquia correspondientes a los años 1562 y 1563, ante su titular el reverendo Gómez López, al mayordomo Juan de Villaverde. Generalmente, culminada la visita de la parroquial, se procedía a continuación y en el mismo lugar, a tomar las cuentas al mayordomo de la iglesia de San Juan, de Saornil de Adaja, poblado anejo a la parroquial de Santa María, desaparecido durante el s. XIX.

La parroquia fue durante mucho tiempo la institución que aglutinaba a ambos pueblos y a sus gentes, y su misión principal era proporcionar ayuda espiritual y material a los necesitados y el control de sus feligreses.

Al final de la visita de 1536, correspondiente a la supervisión de las cuentas de 1534 y 1535, leemos la siguiente nota: *"Primero cura propio de que haia memoria. Este año de 1535 era cura propio Don Francisco de Toledo Primo del Duque de alba y no se hace mención desto en todo este libro ni desta. Pero hallelo en el Santoral de visperas afojas 4 y colligese ser cierto aunque está sin firma lo que allí se dice porque hace mención de esta obra de la iglesia en este año y para memoria lo firme en 16 de octubre de 1614. Juan Arias Dávila",* a la sazón cura propio de la parroquia.

El prelado es el señor de sus iglesias y delega la administración del culto en el párroco y la administración económica en el mayordomo. La acumulación de beneficios y su deficiente administración empujan el surgimiento de la figura del mayordomo para gestionar los bienes.
Aunque párroco y mayordomo eran independientes, pues ambos eran nombrados por el prelado, es cierto que los gastos no rutinarios generalmente precisaban del visto bueno del párroco o del visitador, teniendo el mayordomo limitados los gastos en los que podía incurrir. En 1569 se les advierte que *"no se recibirían cartas de pago en su descargo que pasen de doce reales si no han sido redactadas ante escribano público o ante el cura o ante el fiel del lugar donde estuviere"*. La función principal del mayordomo era la administración de los bienes y hacienda de la iglesia, cobro de rentas, control de los gastos y realización de pagos, incluso estaba investido de ciertos poderes judiciales para hacer diligencias al respecto. Finalmente rendía cuentas de fábrica ante el visitador general y el mayordomo nombrado para el próximo bienio, y elaboraba el inventario parroquial. Es probable que en un principio fuera un cargo honorífico pasando después a cobrar un discreto salario aparte de otros incentivos por trabajos extraordinarios, principalmente durante la reconstrucción de la iglesia.

El mayordomo era nombrado cada dos años por el obispo o el visitador general al término de la visita, generalmente bianual, recayendo el nombramiento en algún vecino previamente recomendado por el párroco, el alcalde o ambos, asegurándose de elegir la persona idónea para ejercer el cargo. Mayordomos hubo como Francisco Rivero, de Velayos que no sabían escribir, de lo que cabe presumir que primara la honradez sobre la ilustración en los pretendientes. No en vano se les hacía jurar en el momento de rendir cuentas la carencia de toda falsedad. En una de las primeras visitas registradas, observó el visitador que faltaba una flor en la cruz de plata; estaba en poder del mayordomo Juan García, de Velayos, al cual conminó el visitador a dar cuenta de ella. Al calibrar dos cálices de plata los encontró con el peso adecuado. También su responsabilidad en la custodia de los bienes es patente cuando en1541 se le condena a pagar unos maravedíes porque faltaron un *gario* y una *palia* de la iglesia.

En ocasiones se dio la circunstancia de que el mayordomo fuera vecino de la Vega y estuviera casado en Velayos o viceversa, como ocurría en el periodo de 1536-37 con Juan de Adanero y su esposa, no obstante el nombramiento era bianual y se alternaban los nombramientos entre vecinos de ambos pueblos por razones que obedecían tanto al equilibrio administrativo como a disipar la rivalidad secular entre pueblos vecinos. En otras circunstancias el cargo se hubiera extinguido por enfermedad o fallecimiento.

La carencia de los libros de fábrica durante el periodo 1690 a 1732, interregno en que se produce la construcción y escisión de la iglesia de Velayos, de la que no ha aparecido libro alguno de fábrica, nos impide conocer la ardua labor que debió afrontar el mayordomo, persona facultada para preservar todas las fuentes de ingresos parroquiales, y no solo por la división de intereses y propiedades sino que al reducirse el número de feligreses sobre los que cabía ejercitar la recaudación del diezmo, hubo de causar grave quebranto económico al reducirse a la mitad los ingresos de ambas parroquias.

Otros mayordomos, vecinos de Velayos, a lo largo del siglo XVI y hasta 1616 fueron Juan de Villaverde, Francisco Merinero, Bernabé Nieto, Pedro de Adanero, Juan de Arribas, Alonso de Adanero, Andrés Nieto, etc.

Las fuentes de financiación de la parroquia eran diversas y procedían tanto de bienes raíces, casas, solares, tierras y viñas, en 1569 se apean y amojonan las tierras que la iglesia posee en la Vega, como los diezmos, un noveno de los cuales era para el mantenimiento de la iglesia y su fábrica, y los ingresos procedentes de enterramientos, misas de difuntos, de cofradías, novenas, limosnas, jubileos, capellanías, censos y una partida muy importante, las mandas testamentarias de millares de misas anuales en sufragio de las ánimas del entorno familiar de los feligreses, para lo cual se reservaba en ocasiones una parte notable de la hacienda o su totalidad. No obstante, la mayor parte de tales ingresos solamente contribuían a incrementar las arcas del párroco o capellanes, que administraban de acuerdo con su raigambre cristiana, que al final ponía de manifiesto la redacción de sus testamentos.

Los diezmos y las primicias constituían los ingresos más considerables de las rentas eclesiásticas, siendo bíblico su origen. Como su propio nombre indica, este impuesto, el diezmo, comprendía la décima parte de la cosecha, trigo, cebada, centeno, garrobas, garbanzos, la comuña o mezcla de semillas, vino, ganados, principalmente pollos y corderos y los llamados menudos que constituían el queso, la lana, etc. Limpio de polvo y paja, sin deducción de gastos por jornales, simientes, piensos, etc, desde el muelo de la era a la cilla parroquial. Las primicias equivalían al tercio del valor cuantitativo de los diezmos y ambos se percibían en granos y uvas o en dinero. Según estudios realizados por Pedro Belascoaín, el diezmo sobrepasaba el 60% del beneficio neto del labrador. La misma fuente nos revela respecto a la ganadería, también sujeta al impuesto decimal, que una manada de 1000 cabezas con un producto anual de 7821 reales vellón, debía pagar 4798 en concepto de diezmo. Dada la magnitud del botín no es de extrañar que bajo diferentes subterfugios, necesidades bélicas generalmente, desde sus primeros tiempos los monarcas decidieran obtener su cuota parte estableciendo sucesivos convenios con la Iglesia de los que emanan los Acuerdos con la Santa Sede que se formalizan a mediados del XIX.

Se transcribe seguidamente la recaudación del noveno del diezmo correspondiente al año 1579. No siempre se expresaron los ingresos de ambos pueblos diferenciados pues lo normal era que se representaran como un todo. De la misma forma que en general en el encabezamiento de la visita figurara el nombre de ambos pueblos aunque en raras ocasiones figurara únicamente la Vega y más raramente solo Velayos. La trascripción diferenciada de dicho años nos permite observar la similitud de las aportaciones de ambas poblaciones, lo cual nos lleva a deducir su semejanza al menos en capacidad agrícola y ganadera.

	VELAYOS		LA VEGA	
Producto	Fanega	Maravedíes	Fanegas	Maravedíes
Trigo	30,2	11.671	35,6	13.353
Cebada	15,2	3.033	13,75	2.670

Centeno	4,8	973	3,45	690
Garrobas	5,5	1.618	6,25	1.650
Comuña	0,5	136		
Corderos		476	3	561
Lana	1@, 8 lbs.	622	65 lbs.	508
Queso	7,25 lbs.	188	11 lbs.	299
Pollos	4	55	4	46,5
Vino	6,5 cántaras	865	6,5 cántaras	865
Sobremesas	1	170	1	170
Sepulturas	11	1.250	11	1.250
Tierra renta	7 celemines	centeno		116
Alcance ant.		4.724		

Tres arrieros de Velayos, Juan de Adanero, Juan de Arévalo Minillo y Manuel de Arévalo, otorgaban en 1689 que debían a la iglesia de la Vega y Velayos y en su nombre al mayordomo, Alejandro Rico, 2.750 reales de vellón importe del valor del noveno que recogió la iglesia aquel año. Se comprometieron a pagar la mitad para el martes de Carnestolendas del año siguiente y la otra mitad para San Juan del mismo año, fechas habituales para los compromisos de pago de la época.

Existen diferentes interpretaciones sobre el desarrollo legislativo de la distribución de los diezmos. Como nuestra pretensión no va más allá de exponer una somera idea, valga este sencillo esquema:

Diezmo → 1/3 episcopado
1/3 clero
1/3 fábrica de los templos: → 2/3 para la Corona (Tercias): (2/9 del Décimo)
1/3 templo (1/9 del Décimo)

En 1571 el Papa Pío V concedió a Felipe II el disfrute del diezmo de la casa diezmera más importante de la parroquia, siendo esta a su vez excusada de satisfacerlo al clero, de ahí el nombre de “excusado” que adoptó el nuevo impuesto.

La recaudación de los diezmos se realizaba en régimen de arrendamiento a recaudadores previa subasta o remate y en fechas fijas y propicias, es decir:

- Los menudos, para Santiago con el límite de seis días.
- El pan, para el día de San Miguel con el límite de seis días.
- El vino, para el Día de Todos los Santos con el límite de seis días.

Quienes no cumplían con la obligación del diezmo o sus plazos, incurrían en penas de excomunión hasta que la deuda fuera saldada.

En diferentes pasajes del *Libro de Quentas* que da cuenta de las sucesivas visitas pastorales se lee *"La fábrica desta iglesia tiene para su reparo el noveno del diezmo y ciertas heredades y posesiones",* lo cual da idea clara de la parte del diezmo que contribuye a engrosar las arcas parroquiales, que junto a otras fuentes arriba expuestas constituyen el instrumento económico con el cual el mayordomo abordaba los gastos anuales para el funcionamiento de la iglesia incluida su reconstrucción.

Otras fuentes de financiación a las que se acogió la iglesia en este periodo de reconstrucción quedan patentes en los siguientes ejemplos:

En 1536, durante la intervención de las cuentas a la parroquia de Saornil de Adaja, el sr. visitador mandó al mayordomo que los dineros que sobraren del reparo de la iglesia sean prestados a la parroquial de Santa María de la Vega y Velayos como ayuda para reiniciar las obras. Dos años más tarde con el mismo beneplácito se venden restos de plata pertenecientes a la parroquia con el mismo fin. Varios años más tarde, en 1547, en la intervención correspondiente a 1544, comienzan los cargos que se aplican al mayordomo Bernabé Nieto, de Velayos, con la anotación del préstamo de cinco mil reales recibido de la parroquia aneja de San Juan de Saornil de Adaja. En la misma cuenta y para los mismos fines se anota la recepción de una discreta limosna de Diego de Ávila y los mil doscientos mrs., *"producto de la venta de despojo de madera y clavazón de la obra vieja"*. Otro préstamo desde la iglesia de Saornil aparece en las cuentas de 1579 verificadas en la Vega, donde observamos a pie de página la siguiente anotación: el mayordomo Cristóbal Merinero *"ha recibido trescientos reales que dio la iglesia de S. Juan de Sadornil a la Iglesia de la Vega como consta por una obligación que se hizo ante Alonso Michel, escribano vecino de Pozanco y está en poder del mayordomo de Sadornil"*. La presión de la jerarquía eclesiástica provincial y local hacia el mayordomo de la parroquia aneja de San Juan de Saornil de Adaja para que cediera sus bienes debió ser tan intensa que contribuyó a acortar irreversiblemente el devenir de su supervivencia.

Las escasas tierras de la parroquia también contribuían en alguna medida a incrementar sus ingresos. En noviembre de1542 comparecieron en Ávila Juan Adanero, de la Vega, y Juan García, de Velayos donde dijeron que *"los frutos de la Iglesia de la Vega se arrendaron por diez años por cuarenta y cuatro mil doscientos mrs. de luego pagar para cobrir la iglesia y cada uno dellos recibió diez mill mrs. y sobre ello le molesta Bernabé Nieto mayordomo nuevo de la dicha iglesia y ellos quieren dar su cuenta con pago e luego el dicho señor arcipreste tomóla dicha cuenta al dicho Juan de Adanero y el la dio en la forma siguiente:"* Ambos, Juan de Adanero y Juan García, que habían sido mayordomos, justificaron con cartas de pago la mayor parte del importe en material para las obras. También durante los años siguientes el mismo objetivo de las obras invade la mente de los administradores cuando asignan el arriendo de los frutos de la tierra que se remataban en la puerta de la iglesia. Y no siempre las anotaciones emanaban de la frialdad de números de ingresos y gastos pues en las mismas páginas también asistimos a la trascripción de lamentos como este: *"y al año siguiente no hubo ni dineros ni vino, porque se helaron las viñas"*.

Otras metodologías invocadas para la obtención de ingresos es el dictado de mandatos generales del visitador apremiando a los vecinos y moradores de los lugares de la Vega y

Velayos que mantuvieren deudas con las parroquias de Santa María de la Vega y de San Juan de Saornil, para que satisficieran su importe so pena de las correspondientes sanciones. O mandatos especificando la devolución de los bienes que la iglesia tuviera dejados. O mandatos nominales exhortando bajo pena de sanciones, excomunión hasta verificar el acatamiento, a pagar deudas motivadas por antepasados difuntos con los dos quintos de la herencia de los descendientes. O también exhortando al marido por métodos similares, para que cumpla la voluntad de la esposa difunta procediendo al deslinde de la tierra que ha dejado en su testamento para que se digan aniversarios en sufragio de su alma.

De todos modos, esta aparente avidez recaudatoria de la parroquia, incluidos los préstamos que asumió de su aneja, no debe llevarnos a la conclusión de un déficit de solvencia por parte de aquella, pues si tenemos en cuenta que la mayoría de los resultados de sus cuentas daban un alcance a favor de la parroquia se evidencia que tal necesidad recaudatoria viene determinada por la magnitud de las obras que se emprenden desde principios de siglo. El hecho de que las propiedades de la iglesia, tierras, viñas, casas, etc., siguieran siendo arrendadas a los labradores y moradores después del periodo de reconstrucción también avala dicha solvencia.

Es significativo que en mayo de 1602, desde Arenas, el obispado enviara una circular a visitadores, curas, clérigos y mayordomos de fábrica de las iglesias de Ávila y su obispado prohibiendo el cargo de gastos por bendecir los ornamentos de sus iglesias.

El administrador de la institución parroquial utilizaba una serie de libros y cuadernos necesarios para la llevanza de la contabilidad parroquial denominados de la siguiente forma: libro de relaciones de tributos o inventario detallado de las propiedades, censos y otras rentas patrimoniales de la parroquia, libro de recudimientos o relación de todos los diezmos a percibir por la misma, libro borrador o libro de caja donde se anotaban todos los ingresos y pagos realizados por el mayordomo por cuenta de la parroquia, Cuaderno de recivos que contenía los justificantes de los pagos efectuados, debidamente firmados por los receptores y Cuaderno de descargos que recogía los pagos menudos que normalmente se pasaban luego englobados. Con posterioridad, en el momento oportuno, para la rendición de cuentas ante el prelado de la diócesis se elaboraba el libro de Quentas de Fábrica mediante los datos suministrados en la contabilidad corriente. Las monedas utilizadas eran el real de bellón y el maravedí, así como el ducado si las cantidades eran de elevado importe. Un ducado equivalía a once reales y un maravedí y un real a 34 maravedíes.

El libro de recudimentos aportaba los datos básicos para la elaboración del libro de “Quentas” ya que se detallaban en él los diezmos que pertenecían a la institución parroquial, cuyo importe debía, por consiguiente, recibir el mayordomo. Dicha renta decimal, a excepción de los cereales que se ingresaban en especies, eran rematados en pública subasta y el precio que se alcanzaba se correspondía con la estimación o expectativas de ganancias que se tenían para ese bien. De esta forma los rematadores tenían que ingresar en las arcas de la institución parroquial las cantidades comprometidas o por el contrario se producía la incautación de sus bienes.

El método contable utilizado por el mayordomo para la confección del libro de *Quentas* era el de *cargo* y *data* con el cual quedaba suficientemente detallada la rendición de cuentas. En el *Cargo* se recogían todos los derechos de cobro que le pertenecían a la fábrica como derechos procedentes de tributos, alquileres de propiedades de la iglesia, derechos de sepulturas, y recudimientos de granos y dineros. No se observan derechos de casamientos. Las partidas que configuraban la *Data* se reflejan a continuación del *cargo* y están formadas por todos aquellos gastos corrientes necesarios para el mantenimiento de la parroquia: cera, incienso, aceite, etc.; gasto de personal: sacristanes, mozos de coro, sepulturero, costurera, lavandera, etc. Asimismo, también formaban parte de la *Data*, aquellos derechos de cobro que habiendo sido anotados en el Cargo nos se había producido su cobro efectivo en la fábrica.

Los conceptos, tanto del *cargo* como la *data* se describen utilizando la parte central del folio, y los importes en número, en el margen derecho formando una columna para facilitar la suma. En el margen izquierdo se ordenaban numéricamente los cargos y las datas. En la parte inferior del folio se realizaba la suma de la columna y se arrastraba hasta la parte superior derecha del folio siguiente.

Una vez concluida la cuenta, el prelado o el visitador general emitía un dictamen, asesorado por la persona que había realizado la censura de las mismas, normalmente el vicario general que acompañaba al prelado en la visita que efectuaba a su diócesis.

Finalmente, se realizaba balance, en la moneda vigente, por comparación del *Cargo* y la *Data* y se obtenía el *Alcance*, que se detallaba también tanto en números como en letras y se anotaba en el *Cargo* de la cuenta siguiente, o pasar a formar parte de la próxima *Data* si era a favor del titular de la mayordomía. Generalmente, si el mayordomo resultaba deudor se le condenaba a satisfacer la deuda en el plazo de nueve días al nuevo mayordomo y si resultaba acreedor, era la parroquia la condenada a satisfacer la deuda con una limitación similar en el tiempo mediante el cobro a sus deudores o con los primeros ingresos.

Desde las primeras páginas del primer libro de Fábrica, a partir de 1514, observamos la exposición a la inspección de las pertenencias relativas al culto de la iglesia. Pasados pocos años, no más de seis, volvemos a observar la insistencia del visitador para que se confeccione un libro de inventario donde figuren todos los bienes de la iglesia, y tratando de tierras, con deslindes y amojonamientos. Evidentemente, había propiedades, había riquezas, y había necesidades de mantener un control que en la actualidad consideraríamos imprescindible y que entonces ya se percibía como necesidad, nos hallábamos ante los primeros atisbos de la actual teoría administrativa.

Una más de las obligaciones a las que estaba sujeto el mayordomo era la confección del inventario con el objeto de tener constancia de todos los utensilio, vestiduras litúrgicas, enseres y ornamentos que se entregaban al nuevo mayordomo para su cuidado y custodia. Era una relación detallada de todas las pertenencias necesarias para la celebración del culto, propiedad de la iglesia, con indicación de su estado. Como decíamos anteriormente, este inventario

figuraba en el libro de *Quentas de Fábrica*, después de los asientos de *cargo* y *data* para ser sometido igualmente a aprobación.

Desde los primeros tiempos de la reconstrucción figuran en inventario elementos de plata como una cruz que se modela en estos años por un orfebre de Ávila, unas vinajeras, una custodia y dos cálices; en latón figuran candeleros, una custodia con su cruz, un portapaz y dos cruces. En otro orden se relacionan varios misales, nuevos algunos, campanillas, alfombras y un número considerable de vestuario litúrgico. Era habitual que el visitador pesara los elementos de plata.

Con el siguiente ejemplo extraído de las cuentas de 1608 pretendemos no tanto satisfacer la curiosidad sobre los propios objetos que integran el inventario, es interesante qué imágenes eran objeto de devoción de los feligreses, sino mostrar el orden, la pulcritud y claridad sorprendentes para la época y el lugar, que desde luego, está en línea con el detalle y buen hacer de la exposición del resto de asuntos que engloba el *libro de Quentas de Fábrica*.

PLATA.

- Una cruz grande de plata.
- Una cruz pequeña de plata.
- Un pequeño relicario de la custodia, de plata, con su bolsa de brocado para llevar el Stmo. Sacramento a los enfermos.
- Un relicario de plata que está en la custodia del Stmo. Sacramento.
- Unas vinajeras nuevas de plata.
- Tres crismeras de plata.

ORNAMENTOS, CASULLAS.

- Casulla blanca con sus piezas y cenefa bordada.
- Casulla buena de terciopelo carmesí, con sus piezas y cenefa de oro y apóstoles.
- Casulla buena de terciopelo carmesí, con sus piezas y cenefa de oro y apóstoles.
- Casulla de damasco carmesí con sus piezas y cenefa de brocado.
- Casulla verde con sus piezas y cenefa de pasamanos de oro, de damasco.
- Casulla de damasco blanco, algo raída con sus piezas y granzones de oro por cenefa.
- Casulla vieja de damasco blanco sin piezas con cenefa colorada de terciopelo.
- Casulla de grana colorada con cenefa bordada a lo antiguo sin piezas.
- Casulla con piezas y franjones de oro y plata por cenefa.
- Dos casullas con descripción ilegible.
- Casulla negra con sus piezas y cenefa de cortados morados y amarillos.
- Una capa de terciopelo carmesí buena con su cenefa de brocado con sus figuras de apóstoles.

- Once frontales de valor por sus telas y bordados.

- Media docena de paños bordados.

- Diversos corporales.

CAJONES Y ARCAS

- Unos cajones de nogal.
- Un arca nueva para encerrar el Stmo. el Jueves Santo con su llave dorada.
- Un cofrecito viejo sin llave.
- Otras pequeñas arcas de nogal sin llave.

- Cuatro aras: tres sanas y una quebrada.

- Una cantidad considerable de ropa blanca, albas, sobrepellices, etc.

- Una corona de plata de Ntra. Señora.
- Un busto de santa Inés con una custodia con su llave.
- Cinco libros de canturia y dos misales.
- Dos hierros para señalar los libros.
- Un confesionario de madera.
- Dos ciriales que sirven de estantería.
- Cuatro altares con la mayor.
- Unas andas de difunto.
- Unas andas del Niño Jesús.
- Unas andas de Ntra. Sra. del Rosario.
- Unas andas de S. José que son de la cofradía.
- Dos campanas grandes y un esquilón en la torre.

El hecho de que se ignorase la valoración económica de los bienes en los listados del inventario está justificado por el fin de los mismos que obviamente no era la venta, y que muchos de ellos eran productos de donaciones con lo que se carecía de base para su estimación económica.

Aunque en 1569 se apean y amojonan las tierras que la iglesia posee en la Vega, a pesar de la insistencia de los visitadores para la elaboración de inventarios, pues en 1579 otra nota al pie dice *"que mandó al cura del dicho lugar que en el plazo de un mes se haga apear y amojonar las tierras de la dicha iglesia de ntra. Sra. de la Vega y el dicho apeo y amojonamiento haga a los alcaldes se pongan y firmen de sus nombres en el libro so pena de dos ducados aplicados para obras pías según disposición y voluntad de su señoría y también el cura firme este apeo",* probablemente por impericia a la hora de descifrar arcaicos manuscritos, aún no hemos tenido en nuestras manos documentos que muestren con detalle las propiedades en bienes raíces pertenecientes a la iglesia por lo que apoyándonos en las subastas o remates que se celebraban a la puerta de la iglesia, ante la feligresía, al finalizar la misa mayor de la fiesta o de un domingo cualquiera, damos una idea de algunos de los escasos bienes, viñas y tierras de labrantío, que formaban parte de su patrimonio:

- Mathias Jiménez, de la Vega, remató una viña que llamaban la Redonda en el término de Val de Hernando por 10 rs. anuales que lindaba con otra de Antonio Vázquez.
- Un señor llamado Bermejo remató una tierra del término de la Vega, donde llaman el Llano de la Solana, por la que ha de pagar 25 celemines de trigo y cebada, mitad y mitad.
- Otra tierra situada donde llaman la Calzadilla, en el término de Velayos, que lindaba con tierra de doña Ana Bracamonte fue rematada en treinta reales anuales por Mateo Merinero, vecino de Velayos.
- Otra en el término de la Vega donde llaman el Llano, impidiéndonos el deterioro del documento conocer otras características del remate. Al pié de este documento con puño y letra del cura propio Miguel González, cuya firma estampa, se lee: *"Las demás tierras y viñas que tiene la iglesia no se han podido arrendar hasta el dicho día"*.
- Arriendo, al salir de la misa mayor de la fiesta, de una tierra de cuatro obradas que linda por *cima* con la Calzadilla, en el término de Velayos y cuyo remate cae en Francisco Nieto, de Velayos, siendo la primera paga en agosto de 1600 y ha de pagar 38 rs. anuales, lo que se obliga a pagar al mayordomo que fuere.
- Se arrienda otra viña que llaman la de la Calzadilla, en el término del Horcajo, que linda con viñas de Antonio de *Areo*, que pertenecen a una capellanía. Se remata por diez años y catorce reales y medio cada año en Sebastián de Ribera, de la Vega, realizándose la primera paga en la primera vendimia del presente año de 1605.
- Se arrendó una viñuela que está en La Solana, término de la Vega, junto al carcal de Mateo Lumbreras, de Velayos, por un real anual por el tiempo que la quiera tener.

Como curiosidad, sin pretensiones de profundizar en la complejidad de algunos aspectos de la gestión económica anotamos que en1540 la iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción y la de San Juan de Sadornil de Adaja constituían un beneficio curado que poseía Cristóbal Gajardo que servía por él Gómez López, natural del obispado de Ávila. Tenía dos solares de casas en la Vega, y heredades y posesiones cuyo deslinde no estaba hecho. En 1547 una nota similar nos informa de que el beneficio de este lugar y el de Saornil de Adaja formaba un todo con el término de Naharrillos *"que antiguamente dicen tener iglesia"* Un canónigo de Córdoba era el titular del beneficio *"de las heredades y posesiones está al deslindo dellas y de las de la fábrica delante de este libro sinado de Diego Hernández, escribano"*. Y más tarde, en 1560, se despacha el mismo asunto diciendo: *"El beneficio desta iglesia es de Gomez Lopez por su persona"*. Gómez López era a la sazón el cura propio de la parroquia.

La visita finalizaba con una serie de preceptos de obligado cumplimiento sobre aspectos económico-contables, sobre el culto, sobre el decoro de los fieles en la iglesia, incluso sobre aspectos laborales como veremos a continuación. Su incumplimiento podía conllevar penas desde simples amonestaciones hasta la excomunión. Si el mandato incumplido estaba relacionado con el culto se aplicaban al cura y si era de carácter económico o contable al mayordomo. Siempre con propósito de erradicar errores, es probable que tales deficiencias en ocasiones fueran observadas directamente por el visitador pero es presumible que

generalmente le fueran sugeridas durante la preparación de la visita o en sus prolegómenos por personas designadas a tales efectos.

Los mandatos se enuncian siempre adosados a correspondientes amenazas de sanción a previsibles incumplimientos, lo cual da idea de cierta atmósfera de temor, con el que la iglesia o sus representantes envolvían sus mensajes para cumplir objetivos. También nos llama la atención el contenido de las sanciones, de tipo canónico para cura y mayordomo, como amonestaciones y excomunión, y ducados, reales o maravedíes, que se destinarían a la fábrica de la iglesia mientras duró la restauración y posteriormente a obras pías, para los incumplimientos de sacristanes y fieles.

Entre los mandatos que aluden al culto, el primero data de 1520. y exhorta al cura para que arda continuamente la lámpara del Santísimo. Por otra parte, se alienta a los interesados a que denuncien con pruebas los incumplimientos de misas, aniversarios, memorias, etc., previstos en actos testamentarios.

Concernientes a compras de elementos de culto, también en el mismo años de 1520 se manda *"que se compre una buena piedra de carpaintel y se adobe la tapa de la pila bautismal"* para ratificar en la siguiente visita que la pila de bautizar se ponga sobre sus pilares de piedra. O en 1579 cuando durante la visita al Santísimo manda el visitador "*que en plazo de 15 días, se haga una cajita de madera dorada donde quepa la custodia donde está el Santísimo y esta caja se meta dentro del relicario grande, so pena de 400 mrs. para obras pías"*. O cuando ordena la elaboración de una tabla de aniversarios, sin duda para facilitar el cumplimiento de los encargos religiosos. Y para acabar con este apartado de ejemplos de elementos de culto, aquel en que se ordena que se hiciera un incensario de plata con su maneta, en 1608.

El adoctrinamiento de los feligreses ha sido y es uno de los pilares de las actividades eclesiásticas. Un ejemplo de ello es el mandato, también de mediados del XVI que ordena a los sacristanes que los domingos y fiestas de guardar, en la misa mayor y al tiempo del ofertorio, se dirijan a la gente de ambos pueblos y se turnen para decir la doctrina cristiana en voz alta para que la oigan todos, so pena de un real para obras pías a los sacristanes y cuatro reales a los feligreses cada vez que faltaren, excepto en agosto.

Entre los de carácter administrativo destacan aquellos que reflejan honda preocupación por la obtención de ingresos para el sostenimiento de las obras de reconstrucción como que no se gasten los dineros sino que se guarden para la obra de la iglesia que *"encargo a los buenos hombres de este pueblo".* Otro restringe incluso las obras de caridad con miras al mismo fin. Y los correspondientes a las propias obras que quedaron suficientemente explícitos en los párrafos concernientes a la reconstrucción.

Quizás para preservar el descanso en épocas en las que el rigor del trabajo apretaba fuerte como durante la siembra o la recolección, manda el visitador que los sacristanes no tañan a vísperas y maitines determinados días, meses o estaciones. En el mismo contexto de regulación de las jornadas laborales en octubre 1560 también se leía, en tiempo del ofertorio, entre otros mandatos el que se refería a guardar las fiestas de la siguiente forma: *"que todos*

los vecinos de los dos concejos de Belayos y la Vega no quebranten las fiestas en obras y oficios serviles so pena de medio real por cada fiesta que cualquiera persona destos dichos concejos lo quebrantare para la cera del Santísimo Sacramento".
En 1547, tocante al decoro y para evitar ocasiones de debilidad, se delimita el lugar donde no deben permanecer las mujeres de la Vega y Velayos durante el culto so pena de diez mrs., implicando a los alcaldes en la ejecución de dicha pena y apelando al poder del párroco si en aquellos se observara negligencia. Para quienes tienen un conocimiento detallado de la iglesia, tal delimitación se extendía desde la esquina de la puerta de arriba hasta la viga grande.

En 1569, en la misma línea de respeto durante la celebración de los actos litúrgicos: *"Item mando sumo que ninguna persona esté en la iglesia sentado cuando dicen el Evangelio o esté tapado el rostro al tiempo que levantan el santísimo Sacramento con la capilla de la capa, o capote los hombres, o con toca o manto las mujeres so pena que si no enmendaren el cura los expulse de los sitios y enmendándose los admita…"*

Las normas penitenciales de cuaresma, en este caso el ayuno, entrañan una doble prohibición, la de cenar los cofrades antes de la procesión del Jueves Santo y juntarse a cenar. Leemos en el mismo año de 1569 lo siguiente: *"…mando en los jueves de la cena donde se suelen juntar los cofrades a la procesión en ninguna manera ninguno de los tales cofrades ni otra persona alguna cene ni haga cenar diciendo que aquella noche mi Señor Jesucristo cenó con sus discípulos so pena de quinientos mrs aplicados a obras pías. Esto se entiende no habiendo impedimento o de desmayarse algún cofrade u otra legítima causa que el cura del dicho lugar apruebe y de licencia para ello cuya conciencia encargamos y mandamos denuncie del que lo contraviniere luego al Sr. Provisor so pena de dos ducados si no denunciare pa la dicha aplicación lo mismo se entienda en lo que se dice acerca del cenar en las vigilias siendo día de ayuno."*

De la misma forma que eran de obligado cumplimiento los mandatos dictados lo era que dichos mandatos se leyeran los domingos en tiempo del ofertorio o se colgaran en la puerta de la sacristía, y más tarde en la puerta de la iglesia.

Sin que la jerarquía eclesiástica aportara un duro, claro que sin la institución nunca se hubieran producido estos milagros en poblaciones tan depauperadas, a golpe de diezmos, testamentos, censos, aniversarios, limosnas, capellanías, cofradías, esclavitudes, novenas, vísperas, fiestas, misas, entierros y rentas, el esfuerzo de los vecinos en suma, la nueva y flamante iglesia de Santa María, parroquial de la Villa de la Vega y del Lugar de Velayos había rebrotado de sus ruinas, ¡qué satisfacción para las jerarquías abulenses, prelado, vicario general, visitador general, provisor, arciprestes, etc., observar semanalmente y en las fiestas de guardar el desplazamiento de sus rebaños, vegueros y velayeros, desde sus casas de los respectivos pueblos, hasta el punto de encuentro, la misa dominical!. También desde el norte se desplazaban los de Saornil de Adaja, aunque estos por obligación ya que se les imponía oír la misa dominical en la parroquial de Santa María abandonando la suya propia por eso de mantener el culto y la preeminencia de la nueva iglesia. El tránsito de todos, surcando los caminos que les conducían desde sus puntos de partida hasta el cuerpo de la iglesia, dibujaba

una cruz en el paisaje que colmaba los recónditos designios celestiales y sus delegaciones en la diócesis de Ávila.

Coronar la suave loma tenía su recompensa cuando ya en la iglesia y alcanzado el sitio de la sepultura familiar o el apretado espacio en uno de los bancos para enjugar el esfuerzo del camino y acompañar a los santos oficios, los fieles podían hallarse impregnados de aquel ambiente de quietud con olor a incienso, que inspiraba la sobriedad y firmeza de los arcos, la delicada finura de los retablos y la austera elegancia del artesonado. La pintura de los muros fue posterior, probablemente de la época en que se repintaron con no mucha fortuna los retablos actuales. Recientemente se probó a desnudar los sillares de los arcos y muros de sus pinturas, mas desistieron o por presupuesto o porque los colores ocres que aplicó el artesano no desmerecían excesivamente de los nobles tonos originales del granito.

Al final de la misa las tapias abrigaban a la multitud de los que habían tenido la fortuna de entrar y a los que habían quedado fuera, y a los que regentaban los puestos de alimentos, ropajes y baratijas artesanales que se mostraban con el fin de acopiar unas pocas monedas, base del sustento semanal y familiar, cuya visión constituía el deleite de las gentes con su chiquillería, mocerío y personal variopinto que acababa rebasando la cerca.

Después de inclinaciones y parabienes entre alcaldes, ordinarios o pedáneos, escribanos, cirujanos, boticarios, vecinos y afortunados o propietarios de las pocas tierras exentas del clero y la nobleza, Antonio de Bracamonte, de los de Coquilla, llegó a ser vecino de Velayos, y del examen al que recíprocamente se sometían desde el rabillo del ojo las respectivas señoras, cuando la estación, la costumbre o la sazón de los bienes lo demandaba, se llevaban a cabo las actividades propias del curato como el remate de las propiedades entre los labradores, la subasta de los productos menudos, pollos, corderos, lana, queso, etc, provenientes de la recolección de diezmos y primicias, y que, obviamente obtenían las familias pudientes, y la puesta al día de otros recaudos pendientes como misas, colectas, limosnas, etc.

A punto de finalizar las ceremonias litúrgicas y contables, van tomando sitio una nube de seres, impedidos unos, harapientos todos, abandonados de Dios o de la fortuna, que tanto da. Tienen su origen en los pueblos del entorno, desde donde, finalizadas ceremonias similares, se trasladaban para proseguir el acopio de las escasas monedas o mendrugos que les permitirán subsistir hasta la próxima celebración festiva o dominical. Enfermedades y accidentes mal curados o alcanzar una edad nefasta para el esfuerzo, les impedirá contribuir en las tareas de la comunidad y les precipitará a la mendicidad, pues carecerán de todo ingreso que no provenga de la caridad. Si cumplieron alguna vez los preceptos religiosos ya nadie les echa de menos porque la pobreza les borró su identidad; nunca comprenderán que los frutos que germinaron con su sudor poco tiempo ha, llenen las cillas de las iglesias de sus pueblos sin mitigar su necesidad; optan por ser invisibles para ocultar la “indignidad”. Eran tiempos en que el fervor religioso se detentaba en proporción a la magnitud de los bienes disponibles.

Ermitas

Durante el resto de la semana la práctica rutinaria de la religiosidad se desarrollaba en cada población: los del desaparecido Saornil de Adaja en su iglesia de San Juan, los de la Vega en sus ermitas de la Concepción y de las Cruces o de la Veracruz, esta situada en el camino de los Carchos, y los de Velayos en una de sus ermitas esparcidas por el término; la de Ntra. Sra. del Rosario es la más antigua de la que tenemos noticia pues existen referencias desde 1674, cuando un matrimonio velayero fundó un censo con once reales a favor de la cofradía para celebrar dos misas al año en su ermita y allí celebrar su fiesta. De la del Cristo de los Arrepentidos solo sabemos desde 1747 por la devoción que denotan las innumerables mandas de misas que se encargaban en su ermita u oratorio ubicado en el término. De la de San Antonio Abad sabemos que en 1712 su ejido constituía el límite de una tierra cercana propiedad de Segundo Muñoz y María Magdalena Moñivas, ambos de Velayos, sobre la que pesaba una fundación de cuatro misas y que faltando sucesión directa del hijo, la posesión recaería en la iglesia con la referida carga. A la Virgen de la Cuesta se la tenía gran devoción y raro era el testamento del XVII que no mandaba una misa para que se celebrara en su ermita de Pozanco. La de San Bartolomé y su ejido, se localizaba al final de la calle de Nicanora Agüero, donde empezaba la Calzadilla de Toledo, probablemente en la zona del transformador de electricidad y consultorio médico actual, y constituía el centro de actuación del presbítero auxiliar dependiente de la parroquial de Santa María al servicio de los velayeros, pues ahí se llevaban a cabo mandas de misas de los feligreses y oficios de oración. En ella erigió María García su capellanía y en algunos escritos que recibió del obispado, relativos a la fundación la referían como parroquial de San Bartolomé. Mucha influencia hubo de tener este santo entre los feligreses de Velayos, pues además de abundar su nombre entre los paisanos de la época, una calle también llevaba su nombre y hasta una suerte de tierra del Concejo se llamaba de San Bartolomé. Es patrón de curtidores y muy probablemente patrón de Velayos hasta 1700. Los bautismos se celebraban en la iglesia parroquial pues las ermitas no disponían de pila bautismal.

A poco de iniciar una breve conversación con el párroco actual D. Gervasio, sobre el alcance de aquellas indagaciones sobre S. Bartolomé, me responde que él tiene guardada una imagen del santo en la sacristía de la iglesia. Aquello se me antojaba como la guinda que podía coronar trabajos de los que iban emergiendo resultados interesantes. Apenas pasado un mes quedé con el sacerdote para retratar la imagen y estudiar sus características. Visitamos la casa del curato y en el gallinero, entre variados restos abandonados, apareció dicha imagen que tras sucesivos acarreos se había dejado un brazo y múltiples desconchados en el camino. Hice algunas fotos después de superficial limpieza y lo depositamos en un espacio más digno y protegido. Al expresarme alguna duda sobre la identidad del santo, consulté con premura los atributos de S. Bartolomé, y efectivamente el libro de la sabiduría permanecía en su mano izquierda. Aunque ya no quedaba ninguna duda acerca de su identidad, pocos días después la confirmación fue absoluta cuando al comentar el hallazgo con vecinos del pueblo, Torino me transmitía que su padre, Gerásimo, que falleció hace unos cuatro años con ciento cuatro, le había revelado que a principios del s. XX, cuando aún permanecía la Soledad en su ermita, S.

STOP

Bartolomé, que portaba un cuchillo en su mano derecha como símbolo de haber sido desollado vivo, ocupaba otra hornacina en la ermita. Es fácil deducir que al derrumbarse la ermita consagrada al santo, su imagen fue trasladada a la cercana ermita de la Soledad y de esta a la antigua casa del curato y de aquella a la actual, quién sabe si por haberse desvanecido la devoción profesada al expatrón, o si una vez desbancado de su patronazgo por la devoción que el obispo profesaba a San Isidro Labrador, se consideró como lugar preeminente y honroso su descanso al lado de la Patrona la Virgen de la Soledad, en su ermita.

Se trata de una talla sencilla realizada mediante piezas acopladas, que si bien carece de valor artístico posee un inestimable valor histórico para los velayeros pues no cabe duda que durante siglos presidió sus aflicciones y sus fiestas.

Actualmente, de las ermitas reseñadas solo se mantiene en pie, aunque sin culto, la que fue de Nuestra Señora de la Soledad como la refiere en su "Historia de Ávila, su provincia y obispado", de 1873, D. Juan Martín Carramolino, egregio hijo de la localidad o los mismos velayeros del XVIII y principios del XX, que también se refieren a la ermita en sus documentos testamentarios o en las actas del Concejo con la misma advocación pues desde tiempos inmemoriales, incluso antes de erigirse la iglesia, es Patrona del Lugar. No la conciernen con la misma denominación D. Pascual Madoz en su "Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España" de 1846, que reseña esta ermita como de Nuestra Señora de las Angustias, concordando así con la advocación que hacía el párroco de la localidad en su testamento de 1806 donde manda decir una misa con carácter perpetuo sobre sus heredades, "*la que se ha de celebrar en las Angustias de este Lugar día de los Dolores".* Es evidente que desde aproximadamente mediados del XIX se cambia el título por motivos desconocidos ya que no la advocación, pues todos sabemos que Dolores, Angustias, Soledad, etc, son formas de nominación que confluyen en el sufrimiento al que fue sometida la Madre de Jesús al optar por su inmolación para la redención de los hombres.

Está situada en el cruce con la antigua calzada de Ávila, al bajar de la Vega por la provincial AV-P-207 por la que también nos trasladaríamos a Maello o a Sanchidrián. Encontramos a la derecha las tres cruces que representan la culminación del Calvario y a la izquierda la pequeña edificación, primero ermita, después depósito del cementerio, actualmente espacio de paso cubierto que albergó hasta bien entrado el siglo XX la imagen de Ntra. Sra. de la Soledad; que siete días antes de la Festividad, era trasladada a la Iglesia. Siendo ermita dio lugar a enterramientos de fieles devotos de la Soledad.

Los materiales empleados en la construcción de la ermita son cantos rodados unidos por argamasa de cal, siendo la cubierta de teja árabe soportada por estructura de madera. Tiene portada con alfiz, arco de medio punto con el motivo escultórico del símbolo Eucarístico (Jarrón con espiga en la clave del arco). Su interior conservó hasta fechas recientes sendas hornacinas vacías en las paredes laterales. No tenemos referencia sobre la fecha de construcción de esta ermita, si bien el hecho de que las inscripciones en las peanas de las cruces (1679) que orlan el camino desde la antigua fragua hasta la ermita y cementerio daten fechas anteriores a la edificación de la iglesia parroquial (1691) pueden indicar mayor antigüedad de la misma, si bien no alumbran acerca de la fecha concreta de su construcción. Las cruces, tal como rezan sus

inscripciones en lenguaje de piedra, que diría Armando Ríos, fueron donadas por personas devotas de la localidad; aún podemos leer en una de las caras de las peanas que subsisten a lo largo de siglos la descripción de la estación correspondiente del vía crucis, y en otra la fecha y el nombre de los donantes. Las que culminan el camino lucen tallas de altorrelieves de Cristo crucificado y los dos ladrones, en barroco del XVII, una acaba de ser renovada desmereciendo frente al pasado. Por hallarse en las afueras del pueblo este conjunto religioso fue objeto de continuadas agresiones a lo largo de los tiempos, principalmente fruto de los excesos etílicos que ponían fin a las diversiones dominicales de todas las épocas. Eran continuos los requerimientos que el Concejo hacía a los temporales vándalos para que repusieran las cruces que arruinaban so pena de ser rehabilitadas por el Concejo y reclamar los costos al trasgresor. En la actualidad todo el conjunto se halla restaurado fruto de una iniciativa de la corporación socialista que finalizó su mandato en 2007.

Ermita que merece especial mención, porque guarda la antigua imagen de Ntra. Sra. de la Asunción que hasta finales del XVIII fue también patrona de velayeros, y por la vecindad de ambos pueblos, es la ermita de Ntra. Sra. de la Concepción de la Vega que data de la primera mitad del s. XVIII y fue erigida aprovechando materiales de otras que se extinguieron y con el esfuerzo tenaz de sus vecinos. La idea de construir la actual ermita se configuró principalmente por el mal estado en que se hallaba la ermita, *"cayéndose"*, en que a la sazón se celebraban los oficios ordinarios y de difuntos, de la Vera Cruz, situada como se dijo anteriormente en el camino de los Carchos.

En concejo público celebrado a treinta de noviembre de 1749 en la casa de ayuntamiento de la Vega con asistencia de justicias, regimiento y vecinos, después de emitir opiniones y presentar informes de expertos, se acordó, habida cuenta su ubicación, dimensiones y excesivo coste de la restauración, con derribo de cubierta y algunos muros, optar por nuevo emplazamiento y por tanto nueva construcción al lado de la plaza y aprovechando todos los materiales de la vieja y gastar los mil doscientos reales de vellón que se habían recogido en concepto de limosnas de los vecinos para la reparación de aquella, y otros mil reales que en el mismo concejo acordaron fueran aportados de los bienes comunes del dicho Concejo. Así pues, la nueva ermita se haría con la perfección, seguridad y capacidad que permitieran dichos dos mil doscientos reales, obligándose justicias y vecinos a portear los materiales a la obra con sus personas y ganados sin interés alguno y turnándose los vecinos o poniendo una persona que auxilie al maestro como peón. Las mujeres cuyo marido no estuviera disponible por enfermedad u otras causas, colaborarían acarreando agua. Finalmente quedaron en pedir licencia al Provisor del obispado tanto para la demolición de la vieja ermita como para la ejecución de la nueva y licencia para poder trabajar los domingos y festivos aquellos que no pudieran hacerlo en días de trabajo por acarrear notables pérdidas a sus labranzas. En la solicitud de la licencia colabora D. Vte. Díez Taravilla, cura propio de la parroquial. Encabezaban la firma del documento los alcaldes ordinarios Joseph del Río y Andrés Amo y seguían las firmas de todos los vecinos que supieron firmar, rematando Santiago Adanero, el escribano.

El quince de marzo de 1750, se presentaron los primeros pliegos de condiciones para la construcción por parte de los maestros con facultades en albañilería, carpintería y mampostería Mathías Rodríguez, de Martín Muñoz y Martín Gutiérrez, de Velayos, este último llamado por el

señor cura, que añadió algunas mejoras al de Martín Muñoz, una vista en alzado de la ermita, evaluando el coste de la obra en unos cuatro mil reales, unos trescientos menos que el anterior. Joseph y Antonio Bermejo, de Mingorría, sin aportar mejoras relevantes minoraban el importe de la obra en una pequeña cantidad.

Algunas de las cláusulas más relevantes son las siguientes:

- *"A fin de que el arco principal, ventanas, dinteles jambas y los cuatro pilares correspondientes a las esquinas estén ensamblados perfectamente a escuadra, la fábrica de la iglesia debía suministrar un cantero.*
- *Los cimientos debían tener un grosor de una vara hasta la superficie y otra de profundidad en caso de alcanzar tierra firme, de lo contrario se profundizaría lo necesario a costa de la fábrica.*
- *Debería medir longitudinalmente sesenta pies por fuera y cincuenta y cuatro por dentro, treinta pies por fuera y veinticuatro por dentro en anchura y diecisiete pies de altura.*
- *Se describe la disposición de las hiladas de ladrillos que formarían una sólida cornisa.*
- *Dos ventanas al mediodía, una para alumbrar el altar, otra para alumbrar la parte de atrás de la ermita y la puerta en medio.*
- *Las puertas como las ventanas deberían llevar arcos y dinteles por la parte de fuera y capialzados por dentro.*
- *Ha de hacerse su "madura" par hilera guardando el cartabón que más convenga.*
- *Todas las piezas de madera deberían ser montadas a escuadra y pares, así como las soleras y cuadrales, procurando en todo, hermosura y perfección.*
- *En la armadura que debería ser a cuatro aguas, tendría sus lazos correspondientes así como sus cuadrales y limas"*.

Las mejoras del pliego de condiciones del de Velayos partían de aprovechar también los peldaños y una losa que había por peana bajo la mesa del altar de la vieja ermita de la Concepción, de la que no conocemos su ubicación, así como la madera que debía aprovecharse de las dos ermitas, limpiando antes de cepillar.

El treinta de marzo sobre las tres de la tarde, en la morada del cura D. Vicente Diez Taravilla se procedió a la subasta ante los de Martín Muñoz, Velayos, Mingorria y la Vega, que habían presentado pliego de condiciones, habiendo desestimado previamente el desmontaje del pórtico de la vieja ermita de Ntra. Sra. para evitar su ruina ya que las paredes estaban enlazadas con dicho pórtico y servían de empuje al arco. Se encendió una candela, por eso de que no había pregonero en la villa, y se instó a los asistentes a que hablaran sobre las mejoras que desearan proponer antes de que aquella se apagara, y así llegó el momento de abrir los pliegos adjudicando la obra al mejor postor que resultó ser el maestro en albañilería, carpintería y mampostería Mateo Rodríguez, de Martín Muñoz, en la suma de dos mil seiscientos setenta y cinco reales.

El diecisiete de julio de 1751 D. Vicente Díez Taravilla, cura propio de la parroquial de Ntra. Sra. de la Asunción, con licencia previamente concedida por el Obispo de Ávila, D. Pedro González, procedió a la bendición de la ermita, según el ritual romano, bajo la advocación de Ntra. Sra. de la Concepción. Posteriormente, hasta la actualidad, ha recibido diversas modificaciones.

Iglesia de San Isidro Labrador de Velayos

Durante las últimas décadas del siglo XVII una honda preocupación piadosa hacia el prójimo embargaba las mentes de las fuerzas vivas del lugar, o sus mujeres, que a falta de derechos y pertinentes ocupaciones, enjugaban la vida en obras misericordiosas que apaciguaran sus conciencias procurando la eterna salvación de los demás y garantizando así la propia. Era una de sus preocupaciones primordiales que siendo Velayos pueblo de muchos arrieros y trajineros, y por el bien común de sus vecinos, se celebrara misa a hora competente, al alba, todos los domingos y festivos del año, la que aquellos pudieran oír y así cumplir con el precepto. Desengañadas aquellas buenas gentes, pues *"por objeciones e intervalos que se nos han propuesto por diferentes personas que derecho a ello tenían diciendo que el hacer misa por los dichos días de fiesta en dicho lugar de Velaios era en perjuicio grande de la parroquial iglesia de la dicha villa de la Vega y Velaios quedándose la mayor parte de los vecinos a oir misa en él y no venir a dicha iglesia causa suficiente para que se minorase el bien de las ánimas y sus bienhechores, oficios, sacrificios y sufragios de la dicha iglesia",* por cuyas razones y causas cesaron en su pretensión.

Lo expuesto constituyó una razón poderosa para que entre los feligreses, los pudientes apoyados por el resto, fuera extendiéndose y habitando la idea de la necesidad de la nueva iglesia. En 1691, María García, mujer piadosa y rica, viuda de Alonso Amo, decidió aportar su grano de arena fundando una capellanía en la ermita de San Bartolomé, que durante siglos perduró y llevó su nombre. En la dotación para la fundación iba implícita la figura de un capellán consagrado con las órdenes religiosas, con la obligación de habitar la casa que al efecto dispuso para la capellanía, con lo cual María García cumplía uno de sus piadosos objetivos que consistía en que los velayeros estuvieran mejor asistidos en sus necesidades religiosas.

Tener que remontar la cuesta de la Vega, domingos y festivos, muchas veces atormentados por los rigores extremos de las estaciones, y el orgullo que iba impregnando a los velayeros que eran testigos del progreso de su pueblo, constituyeron indudablemente las verdaderas razones que finalmente indujeron a la edificación de una nueva iglesia. A finales de 1691 *"el Exmo. e Ilmo. Señor Obispo de Ávila ha dado licencia y su permiso y facultad a dicho lugar de Velaios y sus vecinos para que hagan la iglesia en él según y en la forma que lo tienen intentado"*. María García, fundadora de la capellanía, apenas conocedora de la buena nueva, modificaba su constitución *"Y pues a llegado el caso de que se ara la dcha iglesia pido y encargo a los dchos patronos que dejo nombrados, en estta fundazión por servicio de Dios nuestro señor y de su santtisima madre y por el vien común de los vezinos del lugar, rreduzcan las dchas dos misas rezadas que mando se digan los dchos días de martes y viernes de cada*

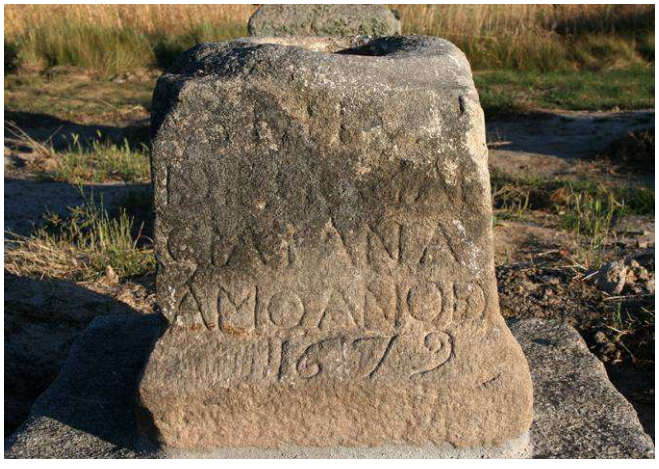

semana a que se digan del alva todos los domingos y fiesttas del año, y que no se digan dchos días de entre semana que con poca diferenzia es lo mismo la una caiga que la otra para el capellán que la sirviere, Y alcanzando los dichos pattronos el dcho permiso y lizencia ayan de compeler y compelan al capellán y capellanes que en ella sucedieren digan las dchas misas de alba en dcha Iglesia ttodos los domingos y fiesttas - del año".

Mas, antes de introducirnos en la nueva iglesia volvamos levemente sobre nuestros pasos. Conocemos el final del Calvario en la Ermita de Nuestra Señora de la Soledad y Cementerio, pero en aquella fecha, 1679, cincelada en las peanas de las cruces, cuando aún no había comenzado la construcción de la Iglesia ¿cuál era el origen del Calvario? Según testimonios escritos, en 1706 una cruz de piedra presidía el centro de la plaza pública. Por otra parte, documentos pertenecientes a la Chancillería de Valladolid que describen el litigio judicial habido entre los vecinos de Velayos Manuel de Marcos y Joaquín de San Pedro en el año 1756 también confirman la existencia de tal cruz, pues habiendo recibido aquel por equívoco los paños pertenecientes al segundo, que habían mandado ambos a batanear a Zorita, los tendió sobre los peldaños y brazos de la cruz ubicada en la plaza para su escarnio y vergüenza por la mala calidad de su fabricación. Un último testimonio hallamos en 1809 cuando se describe la venta de un mesón en la plaza pública enfrente de la cruz. También es fácil imaginar que, habida cuenta las circunstancias religiosas e históricas, una cruz tutelara desde el más notable espacio de pueblos y ciudades las principales actividades de sus habitantes. Si identificamos dicha cruz con la que actualmente posa a los pies de la iglesia cuya peana reza 1625, no solamente situamos el comienzo del camino del Calvario, sino el entorno de la fecha en que pudiera haber tenido lugar su origen. Es probable que su desplazamiento se produjera antes de finalizar el siglo XIX para instalar alguna forma de iluminación en la plaza, pues cuando en noviembre de 1906 el Concejo acuerda montar una columna de hierro como farola para colgar la primera bombilla eléctrica, ya no ocupaba aquel lugar preeminente.

Velayos constituye una excepción en ese lugar común que constituye el nacimiento y desarrollo de las localidades medievales, donde primero se instalan las gentes en una zona más o menos fértil, abrigada, se forma un caserío, se establece el mercado y posteriormente, en un lugar centrado, se construye la iglesia. Y tampoco es fácil aceptar que una localidad que disfrutó del período más floreciente de su industria textil y de la piel hasta la época de Felipe IV, hacia mediados del XVII, cuando coexistían diversos gremios artesanales y una población importante, coherente con su economía, no dispusiera de iglesia hasta culminado el siglo XVII.

No parece el mejor momento para afrontar la nueva edificación, con pretensiones no disimuladas de grandeza, pues a partir del siglo XVII, las malas cosechas, la peste y las guerras, conducen a una crisis demográfica que se prolonga durante los siglos siguientes.

En 1683, cuando la población de Ávila había quedado reducida a mil vecinos y las rentas episcopales no llegaban a los doce mil ducados debido a los exiguos precios que habían alcanzado los cereales, producto característico de las posesiones eclesiásticas, dirige la Diócesis de Ávila, el franciscano Fray Diego Ventura Fernández Angulo Velasco y Sandoval, de la familia de la Observancia, que fue elevado a la prelatura en el consistorio de 11 de enero, tomando posesión el 19 de junio del mismo año. Dice el canónigo Martín de Bonilla que por

estas fechas -1683 – la diócesis de Ávila *"que antiguamente solía tener 537 lugares, hoy apenas tendrá la mitad por haberse totalmente despoblado, y de los que han quedado muchos son anejados unos con otros"*.
Fray Diego Fernández Angulo, anteriormente había sido Calificador de la Suprema del Santo Oficio y predicador real, Arzobispo de Cagliari desde el 17 de Julio de 1676 y Presidente y Capitán General del reino de Cerdeña. Entre 1684 y 1690 residió en Lisboa en calidad de embajador extraordinario del rey de España.

En el año 1691, y bajo la dirección del maestro de obras Joseph Peláez, a mediados de la década toma el relevo Joseph Daniel, cuando la industria de los telares en Velayos ya no gozaba del esplendor que en décadas anteriores se empezó a edificar la Iglesia a costa y devoción de sus vecinos. Eran tiempos de honda religiosidad y es fácil asumir que un pueblo orgulloso de su evolución económica y demográfica, que dependía eclesiásticamente del pueblo vecino, en censos del siglo XVI figura como pedanía de la Vega, rival por tanto, alentara la aspiración de alcanzar su independencia eclesiástica. Evocaciones de la tradición oral y los avatares de la posesión de la tierra, inducen a creer que fueran las titularidades de su propiedad, las que soportaran con más crudeza el peso económico de la erección de la Iglesia aparte la contribución de benefactores industriales, arrieros, etc., mas nadie ignora que eran épocas en que las cargas tanto civiles como eclesiásticas que recaían sobre el cultivo de la tierra y que contribuían a acrecentar la riqueza de la Iglesia era soportada por renteros, pues pocos vecinos poseían titularidad ya que esta recaía en el Duque de Montellano y en el Marqués de Coquilla, la Puebla y el Lugar respectivamente, salvo aquellas que disfrutaban los frailes de San Francisco de Ávila y muy escasas la parroquial. Habida cuenta la falta de apoyos institucionales que se observan a lo largo de los nueve años que dura la construcción, principalmente desde la parroquia y el obispado, una vez otorgada la licencia, sin temor a equivocarnos deducimos que la decisión del comienzo de las obras se debe a la iniciativa del Concejo apoyado por la mayoría de los vecinos como lo demuestran hechos tales como la carencia de mayordomo nombrado por el obispo hasta la bendición y por tanto entrega al obispado en 1700, y que fueran los alcaldes quienes asumieran la administración y seguimiento de las obras como sobrestantes.

En este orden de cosas, encontramos un primer contrato de fecha primero de marzo de 1694 relativo a la construcción, que se produce entre los alcaldes ordinarios Joseph Martín y Francisco de Moñivas por una parte y Lorenzo Duarte y Carlos de Ibarrarte, navarros y residentes en Velayos, por la otra, que acuerdan el suministro de veinticuatro mil piezas de ladrillo puestas en el horno de teja del lavajo *"benita"* del término de este Lugar. Figuran entre otras condiciones el importe, fechas de pago y el compromiso de *"hacer las tejas que fueren necesarias para los vecinos deste lugar*".

A 20 de marzo de 1696, siendo Manuel Muñoz alcalde, los mismos tejeros *"se obligan de hacer para la nueva fábrica de la iglesia deste lugar y para el consumo del, cuarenta y siete mil piezas de tejas y ladrillo"*, treinta y cinco mil ladrillos y dos mil tejas para la iglesia y diez mil tejas ordinarias para el lugar.

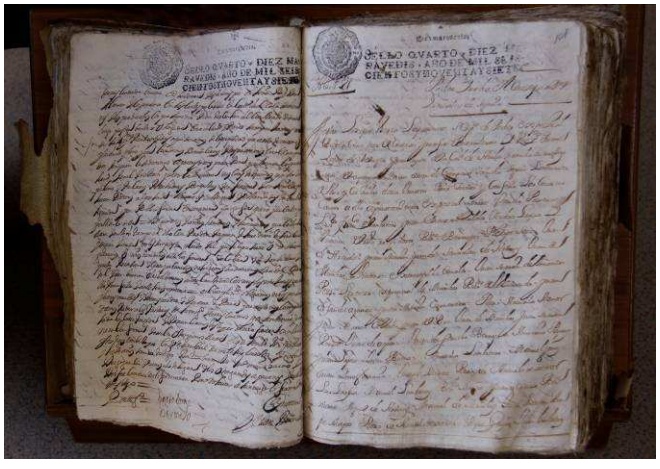

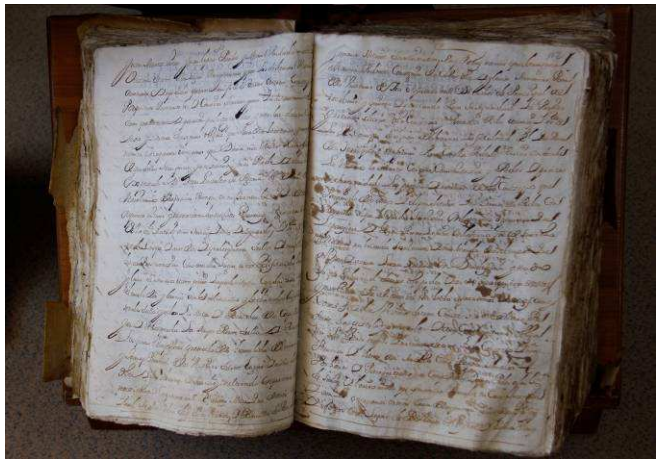

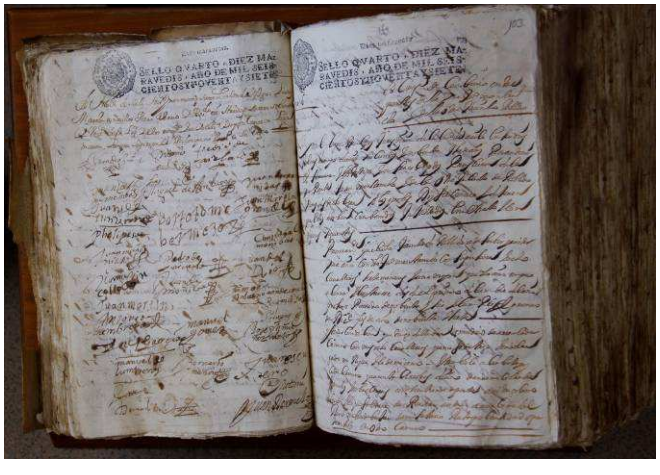

Al día siguiente 21 de marzo, *"parescieron de la una parte Bernardo de Moñivas el mayor y Manuel Muñoz, alcaldes pedanios en el y de la otra parte Gregorio García vecino de Las Pedrajas, Iscar, y dijeron"* que el segundo se obligaba a entregar mil fanegas de yeso tosco, bueno, a satisfacción de Joseph Daniel, maestro de obras, con las consiguientes condiciones de entrega, plazos y costes. Ocho días más tarde se presentan los yeseros Pedro Almazan y Bernardo Salgado vecinos también de Las Pedrajas, ofreciendo la rebaja del 25 % sobre el precio de su convecino y con entrega a pie de horno de la yesera.

La contraoferta debió llegar a buen término ya que el susodicho Pedro y Sebastián Barrio, a 27 de enero del siguiente año firman nuevo contrato con los alcaldes Francisco Lumbreras y Juan Díaz por otras mil fanegas de yeso de igual clase, mismo precio de treinta mrs. la fanega al peso de cinco @ la fanega, y con el compromiso de donar como limosna a la fábrica de la iglesia veinte fanegas al pie del horno y sin estipendio alguno.

Las obras progresaban a buen ritmo ya que en abril del mismo año se habían cogido las aguas, la torre alcanzaba el nivel del tejado, se habían *"hecho ttodos los santtorales deella"*, se habían levantado los arcos de la capilla mayor y coronados por su bóveda, incluso estaba blanqueada gran parte de la iglesia y *"puesttos los cuattro evangelistas"*. Lo milagroso era que se hubiera alcanzado este nivel de obra exclusivamente con el esfuerzo y trabajo personal de los vecinos pues el débito del Concejo, de los vecinos en definitiva, rebasaba los trescientos cincuenta mil reales, toda una fortuna si tenemos en cuenta que las mejores casas del pueblo podían comprarse por cinco mil. Parece probable que los diferentes acreedores, suministradores de materiales, albañiles, carpinteros, maestros de obras, apenas habrían cobrado unos pocos reales provenientes de algunas limosnas de vecinos o feligreses.

A la vista de la deuda es evidente que los velayeros habían comenzada la mayor obra que jamás hayan emprendido con la fe más puesta en la Providencia que mirando la realidad de las arcas concejiles. El hecho de que no se les hubiera pedido garantía alguna cuando seis años antes les fue concedida la licencia por el obispado indica que la decisión se tomó a espaldas de este pues cuando en la Vega, seis años más tarde, 1703, decidieron construir un nuevo retablo para la capilla mayor sí se requirió al párroco Juan Bautista de Barambio la disposición de caudales suficientes a pesar de no llegar su importe a los diez mil reales. Ni siquiera la parroquial, cuyos ingresos provenían de la devoción y generosidad, también de la obligación, de ambos pueblos, se hizo eco de las necesidades que habían asumido sus hijos de Velayos cuando estos habían sido partícipes directos "sine qua non", no ya de la restauración del XVI, sino que probablemente también del origen de la parroquial de Ntra. Sra. de la Asunción.

Graves problemas debieron cernerse sobre la financiación de la obra y muchas dificultades debieron soportar los velayeros para afrontar sus pagos cuando con fecha 21 de abril a campana tañida se convoca a concejo público a los vecinos, y ante el notario y testigos, poniendo negro sobre blanco, otorgaron poder de representación a D. Pedro González de Segovia, vecino de Martín Muñoz de las posadas, para que ante S. M. y sus Reales Consejos expusiera las graves circunstancias por las que atravesaba el pueblo debido a la edificación de su iglesia, fruto de las *"limosnas y del trabajo personal de sus vecinos y vasallos, tan deteriorados y empobrecidos que difícilmente podrían llevar a su fin sin tomar un censo de tres*

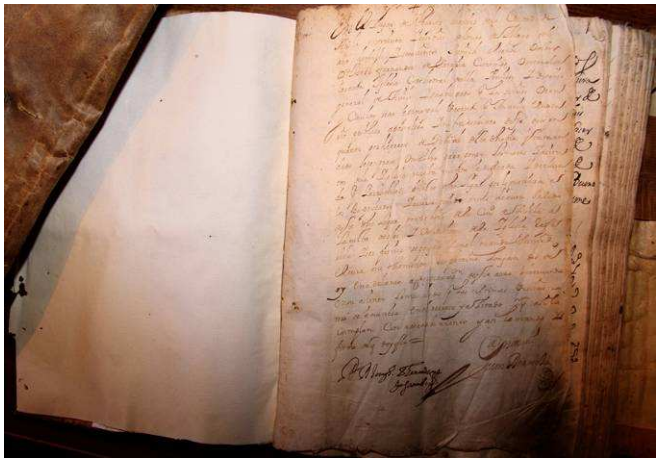

o cuatro mil ducados, de redimir y quitar, hipotecando para su seguridad los propios y rentas del Concejo, pidiendo a S.M. y Sres. de Sus Reales Consejos se dignen librarnos la facultad Real que para ello se requiere, en forma, para poderlo buscar en donde los vecinos lo hallaren con mas conveniencia".

No sabemos dónde se hallaron los caudales necesarios, pues un año más tarde se seguían firmando contratos de suministros para la obra, pues únicamente tenemos referencias de trescientos reales de censo que dejaba María García a sus testamentarios para que obtuvieran una renta de 31 reales anuales *"los cuales cobre y goce la fábrica de la ermita y llegado el caso de la nueva iglesia"*, parece que con el único objetivo de colaborar *"por razón de los ornamentos que ha de poner para la celebración de las misas"*. Es probable que años más tarde, cuando la iglesia ya estaba en proceso de construcción, antes de su fallecimiento en 1695, dejara alguna donación para la fábrica de la ermita o de la nueva iglesia". Otras pequeñas dádivas son las obtenidas de una colecta en la que se obtienen quinientos cincuenta y tres reales, que se entregan a los Justicias del Concejo, como sobrestantes de la obra, para el mismo fin y el producto de otra colecta que realiza Juan Martín de Tiñosillos, como sobrestante, por la que se recaudan trescientos cincuenta reales que se emplean en un pendón.

En noviembre del 98 acontece un giro impensable en la ruta que habían seguido las relaciones entre el Concejo y la jerarquía de la iglesia: bajo la base de su edificación mediante la iniciativa, esfuerzo y sacrificio de Concejo y vecinos, estos tienden la mano al obispado mediante la forma de manifestar cierto agradecimiento al interés que su Excelencia el sr. Obispo demuestra por celebrar cuanto antes los oficios divinos en la iglesia para lo cual urge la necesidad de tener a la mayor brevedad todos los ornamentos y elementos de adorno del interior que permitan su bendición. Los velayeros aceptaron el guante y el tres de noviembre se convoca a los vecinos a concejo público para otorgar pleno poder al Sr. Obispo, Fray Diego Ventura Fernández de Angulo Belasco y Sandobal, para contratar el retablo principal o de la capilla mayor a Francisco Fernández Argomedo, maestro arquitecto y tallista, por importe de once mil reales, de acuerdo con la traza y condiciones que se le presenten, y para que se pueda obligar al Concejo y a los otorgantes como particulares el pago de dicha cantidad para lo cual ponen los bienes propios y rentas del Concejo, sus personas y bienes, como garantía de cumplimiento.

Es probable, aunque no lo podemos asegurar, que este acercamiento se produjo debido a un cambio de los planteamientos en relación a la cofinanciación de la obra, pues resulta fácil deducir que el problema de los tres mil quinientos ducados de deudas, a estas alturas ha sido suavizado; que vuelvan a empeñarse los propios y rentas del Concejo lo confirma. No sabemos si otros entes o instituciones contribuyeron a paliar las penurias económicas que afligieron a los vecinos durante los últimos años debido al empeño de construir su iglesia, lo cierto es que al alzamiento de la futura parroquial de Velayos no se aplicaron los mismos resortes económicos que permitieron la reconstrucción de la parroquial de la Villa de la Vega y Lugar de Velayos dos siglos antes.

Durante el tránsito, los velayeros debieron dejarse profundos girones, algunos de los cuales se han transmitido de padres a hijos y que por carencia de precisión han anidado confusos en el subconsciente de los velayeros. Este aspecto penoso de la financiación de la iglesia se ha transmitido a través de generaciones resumido en una frase tan lapidaria como inexacta: “se arruinó el pueblo”. No debió ser así pues el patrimonio del Concejo quedó intacto, como veremos, hasta la Guerra de la Independencia cuando se verificó una masiva venta de tierras y algunas casas debido a la voracidad de las tropas francesas y a los empecinados nacionales, que esquilmaron los bienes de los concejos, y en muchos casos los personales, de la zona comprendida entre Ávila y Arévalo. Y en cuanto a los vecinos, y en singular sus labradores, difícilmente se arruinaron para edificar su iglesia, como dice la tradición verbal, pues harta presión ya soportaban por el peso de los diezmos y la renta que tantas dificultades tenían para pagar a sus nobles propietarios, el Duque de Montellano de la Puebla y el Marqués de Coquilla de la mayoría de las tierras del lugar (de 1.556 fanegas, 1.400 pertenecían al mayorazgo) exceptuando las escasas propiedades del clero. En todo caso no estamos en condiciones de confirmar lapidariamente tales tradiciones. En otro orden, es probable que debido a las deficiencias económicas, el original diseño de torre, Gutierrez Robledo así lo infiere por la robustez de sus cimientos, deviniera humilde pero robusta espadaña, pues a partir de la acumulación de deudas no volvió a mencionarse tal ornamento arquitectónico para la iglesia. No hemos llegado al conocimiento del origen de la financiación de la obra en cuanto a especialistas, mano de obra y materiales, sí sabemos que en su planificación financiera se contó con la contribución indispensable de la prestación personal de los feligreses con sus brazos, animales y utensilios. El 9 de abril de 1700, *Pedro de Arébalo*, mayordomo, compró el residuo de una campana quebrada cuyo peso era de cuatro arrobas y veinte libras de metal, a cuatro reales la libra, a la iglesia parroquial del despoblado de Castro Nuevo, también de la diócesis de Ávila, por la que se pagarían 1.180 reales de vellón el primero de abril del próximo 1701.

No acabaron con la bendición de la iglesia las vicisitudes que tuvo que afrontar la población por haber tenido el legítimo empeño de construir su propia iglesia en una época en que la presión religiosa impregnaba el proceso vital de las personas. La jerarquía eclesiástica abulense mantuvo viva la afrenta durante largos años, y no fue hasta 1732, cuando tras denodada lucha por obtener la segregación de curatos, mediante impetración al papa, los velayeros obtuvieron la bula que les permitió la autonomía de su parroquia el primero de abril, después de haber hecho efectiva la suma de siete mil setecientos reales de vellón que les costó el proceso.

Tampoco debió ser fácil el transcurso de segregación de ambas parroquias, a 30 de julio de 1700 se reúne concejo público en la plaza pública de la localidad con asistencia de la mayoría de los vecinos para otorgar poderes a los procuradores de Ávila Juan Díaz Trapilla, Pedro González y Manuel Alonso Álvarez para que en representación de los vecinos comparecieran ante los tribunales de cualquier índole por haber sido denunciados por el mayordomo de la parroquial de Ntra. Sra. de la Asunción ante el tribunal eclesiástico para que los velayeros acudieran a llevar los menudos y granados al cillero de la Vega, cosa que jamás se había así realizado. Asimismo, para que les defendieran en la entrega a la cilla de la iglesia de San Isidro del noveno de granados y menudos que correspondiera, y se efectuara la transferencia de seis mil reales que conforme estaba mandado por decreto del Cabildo catedralicio de Ávila de 31 de

mayo del corriente año de 1700, debían entregarse de los caudales de la iglesia de la Vega a la de Velayos. Y no es hasta abril de 1760 cuando se produce el primer apeo y deslinde de las heredades de la parroquia de Velayos. Dicho apeo contenía dos mil quinientos estadales de viña, en siete pedazos, y ochocientos ochenta de tierra labrantía, en dos pedazos, todo en el término de la Vega, y todo probablemente, fruto de la segregación, aunque el trueque de tierras y oraciones no languidece hasta finales del XIX.

Y más años tuvieron que pasar para que, por fin, y mediante la intervención del obispo fr. Julián de Gascueña, de visita en Velayos, este hiciera saber al cura de la Vega Josef Muñoz en presencia de Josef Manso Toribio, cura de Velayos, que en virtud del decreto papal de segregación de curatos, todos los derechos y privilegios que gozaban los curas de la Vega respecto a Velayos habían terminado, por lo que en cuanto a los derechos concernientes a la Obra Pía fundada por D. Francisco Guerra Morales, párroco que fue de Santa María de la Vega y Velayos, sea el actual cura de Velayos o sus sucesores, quienes intervengan tanto en el arrendamiento de las heredades de la Obra, como en el repartimiento de pan cocido, para lo cual debían entregársele las dos terceras de las rentas que produjeran dichas heredades, según era la voluntad del fundador. También en la misma visita se dirime la repartición entre ambos curas de *"la propina señalada por la que celebró D. Francisco Yepes en el año de mil seiscientos setenta y dos"*, etc. En 1863 aún colean agravios de participación en las Obras por lo que se ponen en contacto ambos Concejos, y es en 1881cuando las relaciones al respecto escampan y el tema de debate se centra por parte de los ediles de Velayos y el cura de la Vega *"en nombrar al agente más idóneo y activo en los negocios"* para llevar a cabo "*la retirada de un crédito contra el Estado de las memorias y obras pías"* pues el Agente de Negocios que ha comunicado la concesión del crédito *"se compromete a gestionarlo previo pago del 25% de los valores que entregue el Estado"*.

Es fácil deducir que después de un largo ejercicio parroquial, el cura propio del lugar llegara a acumular una discreta fortuna, principalmente si era celoso administrador de sus ingresos y poco dado a socorrer a los desfavorecidos que de todo habría, pues un tercio de los diezmos, numerosos novenarios y misas de cofradías y esclavitudes, e innumerables misas rezadas o cantadas o *vigiliadas* con responsos incluidos, casi siempre daban lugar a la redacción de un testamento donde los bienes acumulados encontraban destino según la voluntad del clérigo. A veces eran familiares, otras sirvientes, (conseguía formar una apreciable heredad de dos o tres yuntas de bueyes), o algún convento de monjas o frailes de la capital, los destinatarios de aquellas riquezas. En este caso, fueron las monjas del convento de Gracia, de la capital, las afortunadas herederas de D. Francisco Guerra Morales, párroco de Ntra. Sra. de la Asunción. Quizás las monjas no observaron conformidad entre lo escrito y lo recibido, el caso es que cuatro pobres feligreses de Velayos piden justicia y absolución al Sr. Provisor del Tribunal eclesiástico por el estado de excomunión en que les han postrado las monjas pues han supuesto que les faltaban algunos maravedíes. Era 1694, no sabemos si D. Francisco habría aprobado tanto rigor.

La independencia o distancia habida entre el concejo y el obispado, explicable únicamente por desavenencias profundas respecto a la construcción de la iglesia, permite que obviemos la inexistencia del libro de fábrica aunque asumimos que cuadernos contables fueran

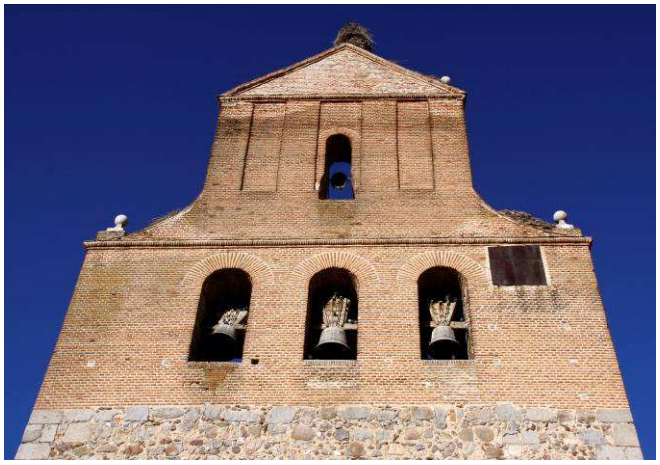

imprescindibles para el control económico de la obra. ¡Qué gozada si un croquis, un plano, un apunte, hubiéramos podido añadir a este relato! Cabe la posibilidad dado el carácter civil del proceso constructivo que tal documentación hubiera sido depositada en alguna institución laica, pues el libro de becerro depositado en el archivo diocesano solo da cuenta de la existencia de un libro de Cuentas de Fábrica, que no llegó al archivo, datado desde el 31 de mayo de 1700, fecha de la bendición de la iglesia.

Si tenemos en cuenta que los escasos documentos que dan fe de nuestros pueblos provienen mayoritariamente de los archivos de sus propias iglesias, no debe extrañarnos la carencia del primer libro tratándose de un proceso de construcción laico. Quizás fuera también el motivo por el que durante algunos años, 1877-1878 por ejemplo, en las cuentas enviadas para su aprobación a la Diputación figuraban como propiedades del Concejo el cementerio, la iglesia, etc. Y también eran tiempos de desamortización. Hemos observado libros de fábrica no ya de las iglesias de los pueblos vecinos existentes, incluso de despoblados que fueron como de la iglesia de Santa María de la Puebla, aneja a la parroquia de Sanchidrián o la de San Juan del también extinguido despoblado Saornil de Adaja anejo a la Vega, etc.

En el año 1699, el Prelado mandó publicar en lengua vulgar un catecismo de la doctrina cristiana y dejó una fundación piadosa a su cabildo catedral para honrar a San Isidro Labrador, de quien era gran devoto y en cuyo honor fundó y dotó una solemne fiesta en la catedral, lo cual induce a obtener la respuesta a la probable pregunta de los velayeros sobre el por qué de la bendición de su Iglesia bajo la advocación de San Isidro Labrador. Aún hoy se propaga que a la Virgen de la Anunciación correspondió la primera advocación de la iglesia, y es probable que en la mente de aquellos velayeros prosperara y anidara la idea, puesto que hasta entonces la Virgen de la Asunción había alumbrado su vida religiosa, pero es bien cierto que su bendición ya se produjo bajo la *hijá* de San Isidro.

El fallecimiento inesperado de Monseñor Fernández Angulo impidió que la Iglesia de San Isidro Labrador en Velayos fuera bendecida y erigida por su Eminencia, por lo que fue D. Joseph Fernández de Sarabia, Canónigo Doctoral y Vicario General de Ávila y su obispado, el día 31 de mayo de 1700, estando vacante la Diócesis de Ávila, quien celebró la primera misa, una vez bendecida y erigida Iglesia Parroquial bajo la advocación del Santo Patrón, poniendo gran empeño el Vicario General en que ese mismo día se hiciera entrega del Libro de Bautizados para que se inscribiera el primer bautizado.

El siguiente nueve de junio tuvo lugar el primer bautizo llevado a cabo por "*Dn Juan Baptista de Baranmbio y Angulo, Cura propio de la Parroquia del señor San Isidro del Lugar de Belayos"* a una niña llamada Isidra y que había nacido el día cinco del mismo mes. Previamente había sido bautizada de socorro por un Religioso Descalzo. La referencia del P. Ajo sobre el asunto, manifiesta que el cura propio también lo era de la parroquial de Vega de Santa María.

Habida cuenta de las propias vicisitudes vitales del Obispo, escasa o nula intervención debió tener con la decisión de erigir la iglesia ya que su ausencia de la Diócesis fue tan prolongada que sus detractores no solamente le criticaron por ello, siendo acusado también de no haber sido desprendido de sus riquezas respecto a los pobres, de atropellos inquisitoriales con sus

sacerdotes y de relaciones mejorables con el Cabildo. En 1692 fue condenado por el Consejo real con mil ducados de multa por apresar a algunos laicos sin pedir auxilio al brazo secular. En su haber pastoral hay constancia de una visita a Pajares. Falleció el 17 de marzo de 1700 en Bonilla de la Sierra, año en que también faltaron el papa Inocencio XII y el rey Carlos II. Cuenta Martín Carramolino que *"los avileses dijeron entonces con cierta gracia que vivían sin papa, sin rey y sin obispo"*.

La Iglesia parroquial de Velayos es una edificación monumental, de cruz latina y cabecera recta, de la escuela herreriana, sin otra ornamentación que la que constituye su vigorosa espadaña y la cúpula, que desde considerable distancia, permiten adivinar su esbelta silueta. Según la memoria que en escasos rincones de la tradición perdura, dícese que en su lugar, el más alto de aquella población, había un huerto con pozo y noria. No parece probable que la edificación de la nueva Iglesia influyera en la futura concepción urbana del caserío de la zona oriental del pueblo.

La iglesia es de mampostería, cantos rodados unidos por argamasa de cal y arena. Las esquinas, los contrafuertes, cornisas y portada están construidos con sillares de gran calidad. Los huecos son adintelados y los óculos enmarcados en ladrillo. La portada con alfiz, arco de medio punto con el motivo escultórico del símbolo Eucarístico (Jarrón con espiga en la clave del arco). Sobre la ventana de la sacristía se observa un curioso bajorrelieve que representa una cara cuya boca abierta insinúa haber sido perfilado para otro empleo; los paisanos que han reparado su presencia piensan en una antigua fuente.

La cúpula es de ladrillo, soportada por estructura de madera. La espadaña está integrada por la base, con robustos sillares en los laterales que alcanzan hasta el tejado de la iglesia y soporta una estructura de ladrillo cuyas partes visibles son: el pináculo, con una disposición triangular ribeteada por una moldura de ladrillo, formando arco ortogonal a la superficie y culminada a su vez por tres esferas de granito y la veleta, actualmente oculta por un enorme nido de cigüeña. Al cuerpo intermedio, limitado por hileras horizontales de ladrillo como las anteriormente descritas, lo adornan tres rectángulos verticales, vaciados en la superficie, uno de los cuales, el central, enmarca el hueco del campanil; su base está decorada con sendas bolas de granito en los extremos. El tercer cuerpo alberga al campanario que aloja en sus huecos tres impresionantes campanas de bronce.

En 1708 fue erigida frente a la entrada principal de la Iglesia, sobre una peana elevada, una cruz de piedra con altorrelieve de Cristo Crucificado, en conmemoración a Dios Sacramentado, con inscripción de sus donantes y fecha.

El entorno exterior de la Iglesia conserva el antiguo empedrado de cantos rodado típico de los pueblos con cierta relevancia en la zona, resaltando un adorno frente a la puerta principal, jugando con el color de los cantos, que simula los pétalos de una flor, inscritos en una circunferencia.

La Iglesia conserva su aspecto de solidez aunque adoleciendo, por antonomasia, de grandes humedades por capilaridad en los muros. En 1997 se profundizó, en todo su perímetro, alrededor de un metro debajo de los cimientos, 1,4 mts., aplicando técnicas de saneamiento, y se remató la obra con una acera de cantos rodados, guardando la estética del entorno. El hecho de que surgieran innumerables restos humanos durante la obra avala que sus alrededores constituyeron lugar de enterramiento hasta la bendición del Campo Santo alrededor de la ermita.

Hasta 1933, el primer cuerpo de ladrillo de la espadaña lució un vistoso reloj de torre, propiedad del Ayuntamiento, que fue desmantelado por imperiosa necesidad de reparar el tejado de la Iglesia, al no llegar a un acuerdo el Obispado y la Corporación municipal. Actualmente puede observarse la placa de la esfera, muy oxidada, así como la huella de la caseta que alojó la maquinaria del reloj en el envés de la espadaña.

En el interior observamos la cúpula sobre pechinas cegada con retablo barroco, en una sola nave, que enmarca el presbiterio, con ábside recto, y las dos capillas laterales. La nave, con bóveda de cañón, está ceñida en su longitud con varios arcos fajones ornamentales. La iluminación natural está resuelta con sendos lunetos a ambos lados del presbiterio y otro sin bovedilla de similares dimensiones que los anteriores, en el coro, orientado al poniente; también complementan la iluminación cuatro ventanas rectangulares de buen tamaño orientadas al poniente y otra de igual tamaño al norte. El suelo es austero y bajo sus losas de granito, gastadas por el tiempo, se observan enterramientos donde yacen restos de eclesiásticos y feligreses desde la fundación hasta bien entrado el s. XIX, cuando se erige el cementerio.

El Saco de Roma efectuado por las tropas de Carlos V en 1527 con la intención de doblegar al papado, dejó un panorama de ruina, al que se sumó la diáspora de eminentes artistas que vivían en la Urbe; por otra parte, el pujante avance del protestantismo en Europa sumió a la Iglesia en una grave crisis que hizo que la recuperación de Roma se postergase hasta finales del siglo XVI.

La clausura del Concilio de Trento, convocado en 1545 generó un impulso tan imparable hacia el fortalecimiento de la Iglesia que generó una revolución en su seno que no dejó “títere con cabeza”: desde el intento de unión de las Naciones Católicas, la inauguración del Baldaquino de San Pedro, la creación de un potente ejército pontificio, la construcción de fortificaciones, la creación de una fábrica de armas en Tívoli, hasta alcanzar el mayor embellecimiento de la ciudad de Roma en la Europa del siglo XVII, pasando por la renovación de las artes, las ciencias y la literatura.

La gran obra realizada, liderada principalmente por Bernini al servicio de Urbano VIII, constituye una extraordinaria muestra del papel que la Iglesia, enfrentada a los protestantes, asignó a las artes visuales: asombrar a los fieles, seducir su espíritu, persuadirlos de las verdades de la fe católica y empujar el alma a la devoción.

El ideal de equilibrio y serenidad del renacimiento es sustituido por el afán de impresionar, de deslumbrar, mediante efectos de luz, de masa y de movimiento. La renovación de la iconografía católica, el gusto por las composiciones aparatosas, de tono "triunfalista" responde a las orientaciones de la Iglesia romana después de la Contrarreforma. Lograda la impregnación de aquellos valores en la Europa cristiana, no es de extrañar que hasta los más recónditos rincones de la geografía, habida cuenta la gran capacidad de comunicación de la Iglesia, llegara el nuevo mensaje estético: el Barroco.

En la iglesia de Velayos nos hallamos ante una decoración de estilo barroco, caracterizado, como ha quedado reflejado anteriormente, por significativa tendencia a la complejidad. El retablo principal para la Capilla Mayor, también llamado durante mucho tiempo altar de indulgencias, fue encargado por el concejo celebrado el primero de noviembre de 1698, presidido por alcaldes y regidores, arropados por multitud de vecinos, al maestro arquitecto de la Diócesis Francisco Fernández de Argomedo, autor de obras como el órgano de la catedral de Ávila, por importe de once mil reales, mediante poder otorgado al Exmo. Sr. Obispo para su contratación, *"traça y condiciones"* y pago, *"obligando para su cumplimiento los bienes y rentas deste Concejo y nuestras personas y bienes…"* Está estructurado con vistosas columnas salomónicas adornadas en toda su longitud por vides con sus frutos y otros conjuntos artísticos de motivo básicamente religioso. En la parte inferior del mismo, figura una inscripción que reza la fecha en que fue dorado, 1790, de lo que se desprende que permaneció varias décadas con el color natural de la madera, y el nombre del cura que regentaba la Parroquia. La espléndida talla de madera policromada de finales del XVII, de San Isidro, ataviado de indumentaria filipina con golilla, ocupa el lugar central sobre una peana en la parte superior del expositor del Santísimo, de estilo barroco en coherencia con el retablo. En el ático está enmarcado un lienzo grande que representa a la Virgen de la Asunción, probablemente de la misma época del retablo, evocando devociones que poco a poco devinieron a solo anuales acontecimientos festivos. A ambos lados de la imagen de San Isidro encontramos dos interesantes tallas de madera policromada, del siglo XVIII, que representan a San Buenaventura y San Ramón Nonato cuyo origen no se ha determinado. En el mismo documento a que hacemos referencia, observamos que en esta fecha estaba decidida la advocación que presidiría la iglesia.

Dentro del entorno ornamental original de la Iglesia cabe destacar los dos retablos menores, situados a ambos lados del retablo principal, también tallados en madera maciza policromada y con decoración similar. El retablo de la derecha acoge una bella imagen de la Virgen de la Soledad, Patrona de Velayos y una talla policromada de Santa Águeda. El retablo de la izquierda alberga una talla de Jesús Nazareno cuyo rostro suplica piedad, de principios del XVIII y una pequeña talla de madera policromada también de la misma época que representa a San José. Tres nuevos altares se dispusieron sucesivamente antes de terciar el XVIII.

No sabemos la razón, desde luego prematura, por la que en 20 de octubre de 1690, cuando aún no se disponía de licencia y tampoco se había comenzado la edificación de la iglesia, sin previa convocatoria de público concejo, como era habitual, se reúnen, de una parte los alcaldes ordinarios Alonso Vermejo y Manuel Muñoz en nombre de los vecinos, y por otra el maestro Juan de Solís, vecino de Ávila, como principal, y Juan de Ferreras, de Segovia, como fiador principal y llano pagador, comprometiéndose a hacer un retablo colateral para Ntra. Sra. del

Rosario, compromiso que al parecer habían contraído anteriormente con los vecinos. Entre las condiciones generales del contrato resaltamos en el plano constructivo, la exigencia de que la madera debería estar seca, limpia de nudos y cortada en buen tiempo y en aspectos ornamentales que el fondo de la caja debería tener a su alrededor una orla de cogollos de talla en los vaciados y que la *"rosca"* de la caja había de bajar guarnecida hasta abajo, adornada de talla y formando entre ella el rosario de Ntra Señora. Finalmente, se estipulaba el precio en ochocientos reales de vellón en tres plazos, culminando el tercero con la entrega del retablo para el 25 de abril del año siguiente de 1691, día del glorioso San Marcos, una vez asentado en la iglesia. Los detalles se reflejaban en una traza que elaboró el maestro. Deducimos que fue el primer retablo que se asentó en la iglesia, y aquel en que un año antes de su bendición sirvió para representar los primeros sacrificios, las primeras Misas.

Otros altares menores forman parte de la ornamentación de la Iglesia, fruto de donaciones, promesas u ofrendas de fieles devotos. Se trata de piezas de diferentes e indeterminados estilos que acogen imágenes de yeso o pasta de cartón, aunque reclaman atención interesantes excepciones como la pequeña imagen de San Pedro, en madera policromada, ubicada en el ático del altar del Ángel, del primer tercio del s. XVIII, más antigua que el propio retablo, la talla de madera de Nuestra Señora del Rosario con el Niño en brazos, del siglo XVI o la talla de madera policromada de San Roque de principios del XVIII.

Podemos observar diferentes lienzos como el que representa a San Segundo, Obispo de Ávila, el Nacimiento de Jesús, San Antonio y el Niño y el de la Virgen que entrega la Casulla a San Ildefonso ubicados en la parte superior de algunos retablos. Los situados en el coro simbolizan a la Virgen de la Leche y a La Dolorosa.

Si reparamos en el púlpito, de madera, que reemplazó al original de granito, observamos que está cubierto por un tornavoz, también de estilo barroco cuya madera tallada representa motivos vegetales y florales. La base, exagonal, de concepción moderna y de fundición tiene diversas inscripciones en sus lados.

Inscritos desde el origen, en cada una de las pechinas de la cúpula, se observan cuatro medallones que representan a los cuatro evangelistas: San Mateo, San Marcos, San Lucas y San Juan, frescos rescatados en época indeterminada, y que por su belleza y valor ornamental son susceptibles de profunda y merecida restauración. Al pie de cada pintura hay una inscripción que rememora hechos de Jesucristo según los cuatro evangelistas. Al final de la cita de San Mateo figura la firma de Hiero Solimán; en la cita de San Marcos aparecen palabras manipuladas al final de cada línea quizás con ánimo de rescatar las originales, más con absoluta ignorancia. Si la fecha liberada de 1890 fuera acertada dispondríamos de la fecha de elaboración de tales pinturas, mas una rápida ojeada nos advierte de un osado desatino. La coincidencia de la última decena con la fecha en que fue dorado el retablo principal también nos conduce a confusión si no fuera porque los documentos consultados en el archivo provincial datan la representación de los evangelistas en abril de 1697, es decir, a la vez que se construía y blanqueaba el cuerpo de la iglesia.

Las inscripciones rezan así:

Math. C1
Cum natus esset Ie
sus in Bethlehem
iuda, in diebus
herodis Regis.
Ecce Magis ab-
Oriente vene
runt Hiero
solymam.

Math. C.1
Cunatus esset le
sus in Bethlehem
Iudea in diebus
herodis Regis
Ecce Magis ab
Oriente vene
runt, Hiero
Solimam

Ioannes
In principio.
erat Verbum
is Verbum erat
apud Deum
Deus erat Ver
bum, Omnia
per Ipsum
facta sunt

Luc 1.C
Jessus est ange
lus Gabriel a Deo
in civitate Galilea,
cui nomen na
zareth, ad virgi
nem, desposa
tam viro, cuin-

Marcos
In illo tempore, R
cubentibus, vr
cum Diciputa
apparui illius
& exprobran
incredibi
en 1890

El órgano, de tubos, está situado en el coro, que ocupa una posición elevada a los pies de la Iglesia. Tiene unas dimensiones aproximadas de 600 x 384 x 85 centímetros. Fue construido por Manuel Pérez Molero en Segovia en 1713, según inscripción en el fondo del arca de válvulas: “Manuel Pérez Molero me fecit en Segovia. Año de 1713”, que también construyó entre otros el de la parroquia de S. Millán de Segovia en 1711, San Vicente de Arévalo en 1702, o las Gordillas de Ávila en 1719.

El pedestal, que se abre en círculo desde su base para sostener el cuerpo principal, proporciona esbeltez al conjunto y está ornamentado con recuadros en relieve. Cinco conjuntos de tubos, con evidente deterioro, forman el cuerpo principal siendo el central, de mayor volumen y mejor conservado. La decoración luce un armonioso equilibrio entre los tonos cromáticos y las filigranas de sus tallas que impregnan todos los espacios. Los largueros que delimitan los diferentes paquetes de tubos, están cubiertos con guirnaldas doradas en contraste con fondos rojos y verdes jaspeados, culminando sus chambranas centrales en vértices mitrales, definidos por bellas volutas doradas, perfectamente labradas. Las cornisas rectas laterales se unen a la cornisa central, curva, mediante sendas volutas, grandes y bien definidas. Esta cornisa central queda semioculta por un robusto capitel orlado por espiras que soporta un hermoso adorno, copete, que alberga la cara de un angelote, con el remate final de la concha de una vieira.
Los laterales no visibles, lado izquierdo y espalda son lisos, el derecho está tallado a juego con el frontal.

En un adorno circular en la tapa del teclado leemos la inscripción "Soli Deo honor et gloria. Año de 1765". Puede tratarse de la fecha en que fue pintada la caja del órgano. Abatida la tapa para acceder al teclado observamos la pintura de un bonito jarrón como manantial de tiernas flores.

La tubería es de buena factura y disposición cromática. Tiene una composición de juegos partidos, las etiquetas, no originales, están impresas en papel y no todas responden a la disposición de los tubos, posee los siguientes juegos:

Flautado	*Flautado*
Octava	*Violón*
Quincena	*Octava*
Decinovena	*Quincena*
Flautín	*Octavill[a]*
(falta etiqueta)	*(falta etiqueta)*
(falta etiqueta) Trompeta	*Lleno*
?	
Timbales	

De acuerdo con el informe depositado en la parroquia, realizado por Antonio Bernardo de Quirós y su equipo formado por Alfonso de Vicente, José María Herráez y Adolfo Araújo durante sus visitas de 28 de febrero de 1984 y 30 de junio de 2000, el órgano ha sufrido dos importantes transformaciones: La primera probablemente en el mismo siglo XVIII ya que si bien el arca de válvulas tiene 42 válvulas, el teclado dispone de 45 teclas, al parecer todas originales, adaptando para las últimas un suplemento al lado derecho del secreto. La segunda se produjo a finales del XX y afectó por una parte a la mecánica pues se ajustan las teclas con tuercas de cuero desapareciendo las contras y su mecanismo así como el mecanismo de los timbales; por otra parte afectó a la tubería habida cuenta que las etiquetas no corresponden al siglo XVIII, pues se ha aprovechado la primera fila de tubos para hacer un violón, el juego de fondo de la mano derecha tampoco ostenta el destino original, etc, etc. Afirman los autores que esta transformación de juegos seguramente se debió a que faltaban tubos y con los existentes se hizo una nueva distribución de juegos. Su teclado es de ventana y de tracción mecánica. Como decíamos anteriormente su tabla armónica o secreto fue suplementado, en su parte derecha, para albergar las nuevas teclas. Las teclas actuales son más cortas que las primitivas; al fondo quedan restos de la badana que sujetaba las antiguas teclas. Las teclas naturales son negras con triángulos blancos en el frente, las teclas correspondientes a los semitonos tienen blanca la parte superior y negros los laterales. Los tiradores de los registros son de madera, de sección cuadrada. Los árboles también de madera tienen sección octogonal y terminan en forma cilíndrica.

En el teclado de pedal sólo quedan los huecos de las antiguas pisas. Hay diez, correspondiendo las dos últimas a los timbales. También es de tracción mecánica.

La alimentación de viento se produce mediante un depósito situado a la izquierda de la caja abastecido por dos bombas accionadas por pedales, primitivamente de palanca.

Año de 176

Valga como anécdota que durante la celebración del funeral por un vecino, tío Curilla, un rayo deterioró gravemente la estructura del órgano a finales del siglo pasado dejando plasmada su huella en los canceles de entrada y en el tornavoz del púlpito.

Esta Iglesia, con riqueza cultural e histórica, no solo conforma el núcleo en torno al cual se desarrolla la trama urbana sino que mediante cofradías, esclavitudes, capellanías y actividades religiosas, su organización en definitiva, configuraba la forma de ser y estar del conjunto de la población.

El Campo Santo

Los dos hechos más transcendentes en la vida de las personas no necesitan de consentimiento previo: su nacimiento y su muerte. Vamos a contar aquí brevemente cómo nuestros predecesores medievales y de los tiempos modernos, poco antes de morir, planificaban una parafernalia religiosa dirigida principalmente a que el tránsito por el purgatorio transcurriera con la mayor levedad, aunque la cantidad y calidad de eventos religiosos también pudieran exhibir un punto de vanidad respecto a las riquezas que les habrían acompañado en vida. Comenzaba el testamento describiendo el estado de postración en que se hallaba el personaje, para después de un ritual de jaculatorias a María y Jesús Sacramentado describir la forma y cantidad de honras fúnebres que se llevarían a cabo por su alma desde el momento de su óbito: primero se indicaba la vestimenta que adornaría el cuerpo optando generalmente entre el hábito de San Francisco, una mortaja blanca o el hábito de Ntra. Sra. del Carmen Calzado de Ávila; a partir del XVIII, se optó por lo casero que permanecía en el arcón para la ocasión. Si se optaba por lo primero era habitual que se mandara traer desde el convento del Corpus Christi de Martín Muñoz, a veces por dos monjes que acompañarían en la comitiva de casa hasta la iglesia, amén de cera, insignia y cofrades de su hermandad o hermandades, así como los hermanos de la Esclavitud de las Ánimas. En muchos casos la obsesión por el acompañamiento se evidenciaba mandando a los herederos ofrecer pan, vino y queso a quienes se hallaran a la puerta del fallecido el día del entierro. Después expresaba el lugar de enterramiento, la iglesia, y su preferencia, el *"solipresbiterio"* para los párrocos, en la capilla mayor, en el coro, la sepultura de sus antepasados o el sitio que señalare el cura de la parroquia; avanzaba el testamento describiendo el grado de solemnidad de los actos "post mortem", como el número de presbíteros, velas y tablas de cera que debían arder, novenas, enumeración de misas, en cada altar, al santo de su nombre, en el altar de las Indulgencias, en el Mayor de la iglesia, a la Soledad en su ermita del Calvario, a la de la Cuesta en Pozanco, a otras advocaciones en ermitas del lugar o en otras ermitas ubicadas en parajes de otras localidades, como la del Cristo de Gracia de las Navas o del Caloco en El Espinar; dentro de tales obligaciones se llegan a contabilizar hasta el millar de misas, amén de innumerables ofrendas menores. Finalmente mandaba se ofrendara la sepultura durante un determinado periodo de tiempo, uno o dos años, con un cantidad de trigo de pan cocido que oscilaba entre una y ocho fanegas, todo dependiendo de la devoción, del desasosiego producido por los pecados o del poderío económico del finado. En cualquier caso la condición ineludible para descansar eternamente en tan sagrado lugar no era otra que poseer una alta estima por la salvación de la propia alma así como los medios suficientes para que los herederos pagaran

"por toda lo acostumbrado de sus bienes", sin despreciar los convencionalismos sociales y religiosos de la época. La parte más sorprendente del testamento era aquella en que después de hacer las mejoras correspondientes a los allegados, la cabezalera que solía nombrar a la propia mujer o a una hija, o declararles herederos universales, se nombraban testamentarios o albaceas con el cometido de poner los bienes del finado en almoneda para pagar las deudas testamentarias, principalmente contraídas por las interminables honras funerarias. A veces, con el cadáver presente, los alcaldes ordinarios acompañados del notario o escribano y uno o dos tasadores acreditados y jurados elegidos por la voluntad del testador se llegaban a la morada para hacer inventario de todos los bienes que allí permanecían. Obvio es apuntar que aquellos, la mayoría, que no redactaban testamento por nada haber que testar, como así lo reflejaban los clérigos en las actas de defunción, dejaban sus restos en el cementerio alrededor de la iglesia, cobijados por la parte exterior de los muros.

Como ejemplo de las vivencias religiosas de la época trasladamos a este punto la distribución de bienes que hace el matrimonio Mayoral formado por Francisco y Petra, en 1806, en oficios de a diez reales y medio, que celebrarían la mitad los religiosos de S. Francisco en Martín Muñoz y San Antonio de Ávila, la cuarta parte para su sobrino, y la cuarta parte restante para los curas de Velayos, la Vega, las Gordillas, Pozanco, Santo Domingo y Blascosancho. Previamente Dña. Petra singularizaba en otro testamento a un mercedario, a un carmelita calzado, a otro descalzo de Arévalo, a los presos de la cárcel o de cuerda, a los pobres, sin contar las mil misas a beneficio de parientes, criados, vecinos, etc., en todos los altares de la Iglesia y en las iglesias de los pueblos vecinos. También donaron el Cristo grande, de plata, a la Iglesia, para que le acompañara al cura en el viático a los enfermos, y dispusieron que el que había al efecto pasara a la Virgen del Rosario.

Durante los primeros años del XIX, reinó gran confusión en las almas con necesidad de hacer testamento al no poder especificar con precisión el lugar donde deseaba enterrar sus despojos, pues desde finales del siglo anterior se habían dictado leyes sobre la ubicación de cementerios fuera de pueblos y ciudades ya que venía atribuyéndose la propagación de pestes e infecciones a la cantidad de podredumbre que ya albergaban las iglesias en sus entrañas. Asistir a los Santos Oficios y pretender el recogimiento adecuado en una atmósfera pestilente, comenzó a ser ingrato para jerarcas civiles y religiosos, quienes protagonizaban con más frecuencia ceremonias de gran boato, cada vez con más frecuencia arruinadas por aquellos ambientes. Y es principalmente el aseguramiento de la salud pública lo que mueve al monarca Carlos III a dictar una Real Cédula el 3 de abril de 1787, una vez constatados los efectos de las epidemias que se generalizaron en varias zonas del reino. Curiosamente, fueron aquellos jerarcas quienes continuaron disfrutando del nefasto privilegio de su inhumación en el interior de los templos. Ni que decir tiene, que dado el monolitismo religioso de la época, si bien los gastos de construcción podían ser compartidos, dependerían de la parroquia empleando solamente el ritual romano, excluyendo por tanto a practicante de otras creencias.

Carlos IV, en 1804, en una providencia señala los objetivos que interesan al público: *"el respeto a la religión, y la conservación de la salud de sus vasallos"*, concretando una normativa que incluye distancias a la población, características de los terrenos, la circunvalación del recinto con muros, frecuencia de enterramientos por sepultura, establecimiento de áreas específicas,

etc., que da lugar a los actuales cementerios, en algunos casos inmersos ya en el centro de las grandes, probablemente por causa de la afición secular que se practica en nuestro país a infligir las normas, dando ejemplo en este menester los encargados de hacerlas respetar: las autoridades.

Debido a que los hechos solían efectuarse con retrasos impredecibles respecto a la publicación de las normas, no es de extrañar que en Velayos como en otros lugares, transcurriera un periodo de confusión que hiciera que los notarios por voluntad de los mandantes, ya que los testamentos se redactaban a futuro, barajaran tanto la alternativa de la inhumación en la iglesia, como en el futuro Campo Santo, cuestión que fue asumida con naturalidad por la mayoría de los feligreses pues no solo se terminaba con la insalubridad en la iglesia, también con la segregación por fortunas en la última morada. En 1814 ya hay feligreses que desean ser enterrados *"en el Campo Santo y ermita de la Soledad"*; en 1823, una feligresa dice *"que la entierren donde los demás y si lo fuese en la iglesia, en la sepultura de su marido"*, en 1833 el cirujano tampoco sabe donde será enterrado, aunque expresa la convicción de ser amortajado con estameña de la fábrica de Velayos. No sabemos si los 100 reales que hubo de pagar el rematante de la abacería al Común, por carencia de fondos, en 1834, aparte el importe del remate, para concluir la obra de la ermita se refiere a la conclusión del cementerio, sin embargo el matrimonio Adanero-López, ya sin dudas, en el mismo año pide ser enterrado en el Campo Santo del pueblo con la expresa condición de la presencia del cura y sacristán hasta que sean sepultados. En 1835 ya no se producen enterramientos en la iglesia aunque el ayuntamiento sigue recaudando fondos para terminar la obra: vende parte de la calleja de las Cerquillas por 351 reales dejándola sin salida.

Otras cláusulas de la normativa especificaban el aprovechamiento de ermitas como capillas cementeriales así como el establecimiento de áreas para párvulos y clérigos, lo cual nos hace recordar la ubicación de un pequeño cementerio a la izquierda de la ermita donde se depositaban los restos de los pequeños no bautizados que permanecerían para siempre en el limbo.

En adelante, se mantiene la celebración de mandas a Ntra. Sra. de la Soledad en su ermita, y algunos feligreses expresan su deseo de que la misa vigiliada de cuerpo presente del día del entierro con responso cantado también se celebre en la ermita.

No parece que hubiera disensiones entre el ayuntamiento y la iglesia respecto a la aportación de los costes que corrieron por cuenta de aquel, así como posteriormente los costes de limpieza y mantenimiento, lo cual demuestra una vez más la convicción religiosa de su corporación y por extensión la de los vecinos, máxime teniendo en cuenta que acabada su erección las llaves pasaron inmediatamente a posesión de la parroquia.

En 1904, aprovechando la restauración de la pared norte del cementerio, sumida en ruinas, se aprueba su ampliación, por *"la poca extensión que tiene dicho cementerio para la inhumación de cadáveres causando todo ello perjuicio a la higiene pública por lo que la corporación acordó… que siendo del dominio particular los alrededores del Cementerio se gestione lo*

necesario con el dueño de la finca lindante hasta conseguir el terreno suficiente para su ensanche."

El espacio se circunscribía al mundo católico, lo que significaba que quedaban fuera todos aquellos que no pertenecieran a aquella confesión o no se integraran en la comunión de fieles con derecho de sepultura en tierra consagrada según el Derecho Canónico. No sabemos dónde irían a parar los restos de los recalcitrantes, o simplemente personas normales e inteligentes que salpicaron la historia de los pueblos, aunque nos tememos que nunca salieran del armario, hasta que en fecha de 21 de noviembre de1905 el Juzgado Municipal ordenara a la Alcaldía que se diera sepultura civil al cadáver del médico fallecido, en virtud de la denegación del cura para enterrarle en el cementerio católico. Al transcribir estas líneas rememoro cuando aún niño, oí de boca de algún personaje muy anciano del lugar, cómo aquel hombre, de creencias ateas y anticlericales, que acompañaba a su esposa hasta las puertas de la iglesia para oir la misa dominical, no solamente era respetado por su profesión sino también por su coherencia y gran respeto a los demás. Como no existiera cementerio civil en el pueblo, se inhumaron los restos junto al muro del cementerio católico, en la parte derecha de la ermita, erigiéndose esta en el eje de simetría entre ambos cementerios: católico y civil; se abonó el importe del terreno que sería el futuro cementerio civil al propietario y también se indemnizó al arrendatario por los daños causados. La ley que incorporaba la necesidad de disponer de espacios para no católicos en pueblos de más de 600 habitantes existía desde 1882, mas todos conocemos la desidia que embarga a los españoles a la hora de cumplir las normas. En favor de nuestro pueblo, reiterar que en el conjunto nacional fue diligente en el cumplimiento de la normativa pues un siglo después aún persistían miles de pueblos que ejercían el culto a sus muertos intramuros de la localidad a pesar de la catarata de disposiciones y advertencias de insalubridad que se impulsaban desde las autoridades, lo cual demostraba la terquedad que atenazaba las mentes rurales.

Iglesia y Sociedad

La Sede Episcopal abulense estuvo vacante hasta el 21 de Junio, pocos meses antes de la llegada a España de Felipe V; el 21 de Julio de 1700, entra en el obispado D. Julio de Gregorio de Solórzano, primer obispo propuesto por el rey borbón. Llegados a este punto de nuevo nos preguntamos ¿cómo no se esperó apenas un mes más para que la parroquial de San Isidro fuera bendecida y erigida por el sr. Obispo habida cuenta el acento pretencioso y el orgullo de los velayeros al ver finalizada su obra? Hemos visto que la iglesia se construyó casi de espaldas al obispado, que desde 1699 se celebraban misas, que el obispo fallecido un año antes ya estaba impaciente por la inauguración… quizás la fecha estuvo fijada con antelación y fue la sede episcopal vacante quien confirmó la fecha a pesar de la muerte del obispo. No cabe pensar que la inauguración de iglesias en la época fuera irrelevante, el acontecimiento hubiera sido más transcendente para los velayeros si se hubiera celebrado con la comparecencia del Sr. Obispo. En todo caso, el nuevo prelado trató de subsanar aquel inconveniente pues cuando apenas había puesto el pié en la sede, el día 20 de agosto, comenzó en Velayos su visita pastoral y de confirmaciones a los pueblos de la zona de Arévalo, todo un hito ya que habían

pasado más de veinte años que no se había confirmado ni visitado el obispado. Murió el 17 de Julio de 1703 siendo muy encomiada su labor pastoral.

Con la llegada al trono de España de los Borbones en la figura de Felipe V, se inicia la primera conflagración europea con la guerra de Sucesión, en 1737 se firma el Concordato con la Santa Sede y con la implantación del absolutismo se abolieron los Fueros de Aragón, Valencia y Cataluña, con lo cual España siguió enfrascada en guerras fratricidas.

El Obispo Solórzano había hecho constar en su relación a Roma que el obispado estaba dividido en seis arciprestazgos y cinco vicarías; que había treinta conventos de diversas religiones, veintiséis de religiosas, siete sujetos al episcopado y que en la diócesis había mil cofradías y más de quinientas capellanías. También hizo constar que las rentas de la Diócesis eran escasas debido a las malas cosechas y los escasos precios de los granos.

El primer cura párroco que rigió la nueva Iglesia fue Don Juan Bautista de Barambio y Angulo, que también era párroco de Ntra. Sra de la Asunción de Santa María de la Vega de la que era aneja; en Velayos le ayudaba en los ejercicios divinos su teniente cura Juan Bautista Carrasquedo.

Apenas transcurridos diez años de la bendición de la iglesia, tuvo lugar un acontecimiento insólito no tanto por la elección del sitio de celebración como por sus protagonistas. La grandeza de España eligió la iglesia de Velayos para celebrar sus esponsales el quince de diciembre de 1710, Pedro Fernández de Velasco Tovar Bobadilla Moxica y Solís, V Señor y II Marqués de Cilleruelo, XIV Señor de Bobadilla del Campo, etc, y Beatriz de Villacís Manrique de Lara, hija de D. Gaspar Domingo de Villacís Quijada Ocampo y Acuña, III Conde de Peñaflor de Argamasilla, Señor de Villagarcía de Campos, Santa Eufemia, etc. Nada sabemos del origen de la decisión o de si hubo celebraciones y su magnitud, representante del contrayente, tampoco hemos hallado parentesco con los Señores por antonomasia de Velayos, Marqués de Coquilla y Duque de Montellano, parece que fue por poderes y que el cura de Velayos, que también lo era de la Vega, ofició la ceremonia, recibiendo posteriormente las bendiciones nupciales en la Iglesia de Santo Domingo de Arévalo.

Sorprende en todo caso que señores de tanta raigambre, acostumbrados a otros pagos, poseedores de grandes casas, palacios con capilla y capellán, o castillos adosados a su nobleza, sin vínculos con la población, eligieran la iglesia de Velayos, en un modesto, depauperado entorno como solían serlo lugares de índole similar, para verificar un evento que mucho más antes que ahora tenía tal relevancia que marcaba para siempre la vida de sus protagonistas. Eran tiempos en que los casamientos tenían un componente transaccional importante pues la unión de linajes en determinadas circunstancias podía significar la ruina o multiplicar posesiones y posiciones; poco más sabemos, solo que doña Beatriz tenía 19 años y había nacido en Madrid, y don Pedro tenía 24 y había nacido en Medina del Campo.

A D. Juan le sucedió D. Antonio Basilio de Padilla y Pizarro hacia 1715, también párroco de ambos pueblos, falleció en noviembre de 1733.

Hasta abril de 1732, a pesar de los velayeros y hasta que estos impetraron y pagaron la bula de segregación del curato de la Vega, la parroquial de Velayos siguió siendo su aneja. Lo más arduo del coste de la decisión papal fueron los treinta y dos largos años de frustradas expectativas después de construida la iglesia. Se creó el curato de Velayos con categoría de segundo ascenso.

Posteriormente rigió la parroquia de S. Isidro D. Francisco Herrero y Ramos, cura rector de Blascosancho, hasta 1734.

Es evidente que el primer cura propio de la parroquia fue D. Antonio Basilio, sin embargo quizás por su titularidad en la Vega así como la de D. Francisco en Blascosancho, se considera la elección de D. Pedro de Zieza Matheos, natural de la villa de Piña de Campos, Palencia, cuando ejercía en Mengamuñoz como primer Cura propio. Tomó posesión el 3 de mayo de 1734 según el Libro de Becerro y el día de S. Isidro con la celebración de la Misa Mayor según el Libro de Bautizados. Era obispo de la Diócesis D. Fr. Pedro de Ayala y el 17 de octubre pasó visita pastoral confirmando a más de 100 personas. Ejerció hasta finales de julio de 1772, que fue nombrado canónigo de la Catedral de Palencia. A este primer regidor se refiere la inscripción:

"DOROSE,ESTAOBRASIENDCURADON PEDROZIEZAMATI EOSAÑ1790"

que figura sobre los zócalos de ambos lados del retablo mayor. Sin embargo difícilmente podemos hacer abstracción de la inexactitud de una de las fechas, ya sea su cese o bien la que figura en la inscripción a menos que interpretemos que no es 1790 la fecha en que se doró el retablo, sino la fecha en que D. Joseph Manso Toribio, tercer regidor de la parroquia, homenajeó con dicha inscripción a su antecesor. D. Pedro de Zieza, además de figurar como promotor de la decoración de la Iglesia, fue testigo notable y colaborador durante la elaboración del Catastro de Ensenada en 1750.

En julio de 1740 recibió en visita pastoral el obispo D. Narciso de Queralt que confirmó a más de ciento treinta personas, siendo padrino de los hombres Juan Giménez Cano, de Madrid, y de las mujeres Dña. Paula de Zieza y Matheos. Los días siguientes se acercó a Las Gordillas donde bautizó a cuatro niños y tres en la Vega.

El obispo Don Pedro González anuncia su llegada al lugar de Velayos el 24 de Julio de 1743, para ponerse a disposición del cabildo abulense como su nuevo Obispo; había sido trasladado desde su antiguo destino en Puebla (México). Después de pasar la noche en Velayos, al día siguiente se dirigió hasta Ávila para tomar posesión de su cargo, pasando por Santo Domingo de las Posadas y Mingorría. En su pontificado se fundó la cofradía de Enterradores en Ávila, bajo la advocación del Cristo de la Piedad y el amparo de la Stma. Virgen de la Misericordia cuyo fin era enterrar a los muertos sin retribución alguna. Su contribución en tiempos de peste fue decisiva.

Sucedió al párroco D. Pedro, D. Manuel Santos García, de Ruví de Bracamonte, alias Rave, mediano entre el obispado de Ávila y la Vicaría de Medina. Tomó posesión en febrero de 1773, venía de Monsalupe y permaneció en Velayos hasta su fallecimiento el 30 de julio de 1780 que fue enterrado en la iglesia parroquial.

Don Joseph Manso Toribio, de la villa de Canillas, del obispado de Palencia, tomó posesión el 18 de octubre de 1781. Antes fue cura de Pajares y permaneció en Velayos hasta su muerte el 20 de abril de 1806, donde recibió sepultura en el *"solipresbiterio"* de la parroquial. En su haber tiene una honda preocupación porque los niños pobres de Velayos acudieran gratis a la escuela, legando al efecto las heredades que poseía en Maello, entonces provincia de Segovia, con la cláusula de prohibición de venta, con el objeto de financiar con su arriendo el sueldo de un maestro. Una fanega de trigo de dichas heredades la consagró a una misa perpetua en la ermita de las Angustias el día de los Dolores, entonces se llamaba así, repartiendo el sobrante a los niños después de cantar la Salve. A él le fue encargada por el sr. Obispo la elaboración del libro de becerro de la parroquia, que confeccionó con aseo y esmero.

Probablemente su mecenazgo de la educación, aparte de contribuir a formar un hito en la enseñanza gratuita, constituyera uno de los pilares que sustentó la formación y el espíritu emprendedor de aquellos antecesores del XIX que forjaron un pueblo del que hoy sus habitantes se sienten orgullosos, en muchos casos sin saber por qué, cuestión que será objeto de otro capítulo.

Durante el mandato de D. Joseph, y con su licencia, el 9 de marzo de 1805 D. Manuel Rodríguez, presbítero capellán, bautizó solemnemente al niño Juan de Dios Martín Carramolino que había nacido un día antes y quien con el tiempo sería insigne escritor, jurisconsulto, ministro de Gobernación y presidente del Senado.

En 1787 recibió la visita del obispo D. Julián de Gascueña que confirmó a más de doscientos niños. El notario Manuel Sáenz Alonso actuó de padrino de los niños y Dionisia Paula Sáenz como madrina de las niñas.

El 25 de agosto de 1806 tomó posesión de la parroquia el reverendo D. Isidro Sáez Rivero. Ninguna otra elección había ilusionado tanto a sus paisanos velayeros pues siendo natural del Lugar, habían creído que contribuiría a apuntalar el entendimiento y la tranquilidad que en ocasiones se resentía entre el Concejo y la jerarquía eclesiástica. No tardó en defraudar a sus paisanos. No había pasado dos años en el cargo cuando se empleó con ardor para despojar a Nicolás Nieto, maestro de niños de su escuela con la acusación de falta de reconocimiento a su persona. Posteriormente se enredó en una serie de acciones que quebrantaban las costumbres seculares y turbaban la paz de sus feligreses : *"alza de derechos en la administración de los sacramentos, en las limosnas de sufragios de misas, ofrendas de sepulturas, bodigos, responsos, procesiones, entierros, etc."*, la gota que colmó el vaso fue cuando echó al sacristán, de siempre, porque lo fueron sus padres y abuelos desde la bendición de la Iglesia, dejándoles en la más absoluta miseria a él, a su mujer, seis hijos y los suegros, privándoles además de los dos celemines de trigo que obtenía de los labradores por tocar a nublado, y de los 150 reales del Concejo por regir el reloj. Cuando le advirtió el Concejo que no pagarían al nuevo y joven sacristán, Liborio, que había traído de Adanero, les contestó que no quería cuentas con el Común, que le pagaría de su bolsillo. Concejos públicos, promesas y acuerdos incumplidos, amonestaciones, sanciones y pleitos, intervenciones del Obispo y del Intendente de Ávila… Todo tipo de alardes amistosos y legales fueron utilizadas por autoridades y vecinos por espacio de dos años hasta que el cansancio y 100 ducados de multa para satisfacer a las

tropas, hicieron que desistiera de su actitud y, Leandro, el sacristán de siempre, fue repuesto en su cargo con gran júbilo de los vecinos, con ceremonia de entrega de llaves presidida por las autoridades a la puerta de la Iglesia y volteo de campanas, quizás no tanto ya por la vuelta de Leandro como que se ponía fin a un proceso delirante al que los paisanos no estaban acostumbrados.

Pero es bien sabido la dificultad que embarga a los humanos para apagar los rescoldos de la derrota, la humillación, máxime si en el transcurso de nuestra vida hemos acumulado sobre nuestra piel capas de soberbia y vanidad que conforman una visión irreal de nuestros semejantes.

D. Isidro urdió una venganza peligrosa. Eran tiempos convulsos e inquietantes para la población. Tanto las tropas francesas como las españolas acampadas en la zona protagonizaban correrías cuyas víctimas propicias eran los vecinos de los pueblos, sus concejos, que eran obligados a sufragar su sustento mediante animales, útiles, granos y dinero las más de las veces, y productos de sus comercios e industrias en el caso de Velayos.

Poco antes había sido testigo de uno de los acontecimientos probablemente más trágicos que ocurrieron en Velayos en el transcurso de 1810, que lamentablemente no sirvió para calmar su pasión de venganza: Debido a que los guerrilleros atacaban e intervenían la correspondencia de las tropas francesas entre Ávila y Arévalo, el general francés decidió ocupar Velayos con una compañía de granaderos a las órdenes del capitán Jacquot. Pero apenas habían pasado veinticuatro horas en el puesto se vio atacado por más de cuatrocientos caballos de guerrilleros que ellos llamaban bandidos. Siendo el pueblo extenso, en llano, y abierto por todas partes, permitía difícilmente una buena defensa. Pese a esta desventaja, los granaderos, siguiendo el ejemplo de sus oficiales, resistieron bien, mataron a muchos de la guerrilla y les obligaron a retirarse después de seis horas de combate encarnizado al que puso fin la proximidad de un socorro enviado desde Ávila. Los hechos están contados desde el lado francés, pero indudablemente las consecuencias para los vecinos fueron nefastas.

Tan agotados estaban los fondos del Concejo para seguir contribuyendo al sustento de las tropas, que se vieron obligados, así fue también en varias localidades de la zona, a suplicar al Intendente de Ávila su licencia para que la Iglesia colaborara con sus bienes a paliar tales exigencias que recaían con insoportable severidad sobre los vecinos. Elogiable debió ser la receptividad del párroco D. Isidro sobre este delicado asunto, pues en el mismo mes de agosto se subastaron una casa y el solar de un pajar, en 6.000 rs. que apenas sirvió para satisfacer la voracidad de las tropas: *"… tienen arruinado el vecindario y se acabará de perder viniendo todos a la mayor pobreza en el día contribuyen con más de quinientos rs. diarios para la guarnición francesa de Arévalo: nunca está el Lugar desocupado de guerrillas de empecinados: las tropas francesas transitan igualmente por el, a causa de ser Pueblo de paso: todos piden: a ninguno se puede negar lo que ellos pueden tomarse: viniendo a resultar en menoscabo de los vecinos. A nombre de todos acudimos a Vs. seguro de que su protección y autoridad nos prestará sus auxilios y todo cuanto penda de su mano: en cuya inteligencia debemos manifestar a vd. que la fabrica de la Parroquia de nuestro pueblo tiene algunos haberes que pudieran servir de préstamo y socorro…"* 11 de agosto de 1811.

D. Isidro, que iba por libre, ya había elaborado la táctica de su propia ofensiva. El 15 de agosto de 1811, se presentó en Velayos el alférez Antonio Fernández, al frente de una partida de tropa de la Compañía Franca de Cazadores de Montaña, que pasaba hacia Arévalo. Convocó a la Justicia del Lugar y al vecino Manuel Medina, después alcalde, manifestándoles su resentimiento por haberle injuriado profiriendo contra su persona calumnias tales como que *"era un ladrón y que venía a robar a los pueblos"*. Desoyó las instancias de los alcaldes a ser escuchados prosiguiendo con amenazas de prisión y castigo basándose en que había recibido la noticia por carta de su mujer cuando se hallaba en Madrid, donde le advertía de tales ofensas garantizando su seguridad y certeza por el origen del mensajero, *"persona del mayor carácter de este pueblo"*.

Asustados y afligidos los Justicias y Manuel Medina, suplicaron al alférez se sirviera revelarles el nombre de tal persona, declarando al cabo de muchas instancias que el Doctor D. Isidro Sáez Rivero, natural de este pueblo y cura párroco de él, había sido el autor del mensaje. Ante la actitud incrédula y perplejidad de los regidores el alférez les prometió que a su vuelta de Arévalo le llamaría a su presencia para que se certificasen de ello. Para evitar tan *"sonrojante lance"* el cura mandó a su hermano Santiago al Lugar de Pajares para que se entrevistara con el militar que venía ya de Arévalo y le excusara de la comparecencia diciendo que se había equivocado y que dijera que el cura era de otro pueblo; todo lo cual fue referido públicamente por el alférez, ratificando que fue D. Isidro el acusador y lamentando *"que tuviéramos un cura de tan mala intención y que era un pícaro y un bribón"*. El sacerdote, por si acaso, no quiso levantarse aquel día de la cama, permaneciendo así en clave de enfermo y librándose de tan embarazosa comparecencia.

Debido al susto que proporcionó al pueblo acontecimiento tan escandaloso y la pesadumbre que embargó a los sres. Justicias por las amenazas que todo el vecindario había sufrido, advirtieron la mala voluntad del cura contra sus paisanos y feligreses, y para estar precavidos de otros intentos que en lo sucesivo se produjeran, acordó el Concejo levantar Acta de lo sucedido, que se custodiara en el archivo del Ayuntamiento y se pasara testimonio al Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis.

Durante el gobierno de D. Isidro se repitieron muestras de reprobación, aunque casi siempre adoptando formas sutiles como la petición reiterada al sr. Obispo de nuevos nombramientos ya por la necesidad de mayor atención espiritual a los feligreses o apuntando directamente a la cautela de contar los pecados al sacerdote en el que no confiaban. Así se explicaban los regidores hacia 1820: *"Alcaldes, regidores y Procurador del Común dijeron que en acuerdo de los vecinos habían determinado, teniendo en consideración que este becindario se componía de más de mil almas, que muchos de sus vecinos eran de oficio de arrieros y traficantes, pastores y ganaderos y que era pueblo de carrera y paso, desde Galicia a las provincias del medio día; Madrid a Salamanca y Ciudad Rodrigo y que solo tenía un Cura párroco, sin que hubiese más misa que la que decía, por cuyas causas se tenían gravísimos perjuicios tanto por la falta de dichas misas, cuanto por el descargo de conciencias y demás …"*

TIERRA
DE
COBALEDA
SEXMO
SANTO
TOME
AVILA
SEXMO
SAN
PEDRO
SEXMO
SIERRA
DE
AVILA
SEXMO
DE
SANTIAGO
La Paramera
Navalacruz
Navaquesera
Navarredondilla
Gemiguel
Jemuñoz
Molino del Rey
Aldea del Rey
Castillo de Aunque os pese
Rio Frio
Rio Fortes
Cabañas
Solosancho
Don Diego
Villaniciosa
Bateria
Belmonte
Hija de Dios
Bobledillo
Valle de Ambles
Muñogalindo
Blacha
Narros del Puerto
Muñochas
Salobral
Niarra
Iglesia
Fresno
Mirondillo
Solillo
Merino
Galindos
S. Mateo
Casas de Gil
La Serna
Castellanos de Fresneda
Iglesia Despablada
Torneadizos de Avila
N. S. de los Angelos
N. S. de Grajal
Sonsoles
La Colilla
Iglesia Perdida
Martiherrero
Duruelo
Hernanpalle
Pancaliente
Narrillos
Bularros
Muñopepe
Las Casas
La Sarrada
Malaguera
Padiernos
Las Casas
Las Casas ola
Marlin
Berrocal
Alameda de Pedrocojo
Nicolosaño
Bernui Salinero
Mingorria
Los Huertos
Ansina
Bravia
Mediana
Ojosalbos
Urraca Miguel
Aldeavieja
Berrocalejo
Tabladillo
Cortos
Vicente
Grillegos de
Zorita
Peñalba
Cardenosa
Manzanero
Mingobaxo
Torcal
Monsalupe
Iesudos
Muñoyerro
Ibeente
Aldamiros
Las Berlanas
Llanura de la Morana
Garoza
Gutorrandura
El Oso
Villaflor
Obieco
Cavado
Arevalillo
Rio
Brabos
Villanueva
Mirueña
Sobrinos
Grillegos
Chamartin de Allamin
Villan
Grajos
Benitos
Munez
Rebeda
Guarena
Villaviciosa
Sanchorreja
Volbarda
Sanchuerto
El Cid
Villaverde
Sanmuñoz
Munana
La Torre
Sta Maria del Arroyo
Muñotello
Blacha
Narros del Puerto
Belmonte
Hija de Dios
Don Diego
Solosancho
Navarredondilla
Navalacruz
Navaquesera
Cuevas
Ajo
Torralba
Bernuy Zapardiel
Pitos
Cisla
Canales
Langa
Laguna
Magazos
Vinadero
Noarre
Christo de Piñares
Pinar de Arevalo
Don Ximeno
S. Vicente de Arevalo
Costanzana
Cabezas de Pedro Rodriguez
Alambre
Fuentel Sauz
Villamayor de Avila
Flores
Muño Sancho
Jemiguel
Jemerendura
Casa Sola
Fontiveros Cond.
Pasqual Grande
Rebilla de Barajas
Villarta
Gallado de Contreras
Castronuevo
Moriniuda
Galigalindez
Villacomer
Salvadios
Migalbin
Erreros
Erites
Charrero
Grandes
Parral
Bita
Pasarilla del Rebollar
Rinconada
Solorma
Manjabalago
Gamonal
Brabos
Muñico
Garcia
Sobrinos
Chamartin
Valdecasa
Grajos
Munez
Rebeda
Guarena
Villaviciosa
Sanchorreja
Volbarda
Munana
Sanmuñoz
La Torre
Sta Maria del Arroyo
Muñotello
Blacha
Belmonte
Hija de Dios
Don Diego
Solosancho
Navarredondilla
Navalacruz
Navaquesera
Cuevas
Tinosillos
El Bodon
Gallindos
Cabizuela
Villanueva de Gomez
Pasqual
Laguna de Sta Domingo
La Vega
Salina
Sanchi
Hernan
Pozanco
Adanero
Pajares
Sanchidrian
Blasco Sancho
La Puebla
Belayos
S. Bartolome
Almarza
Medello
Villardei de las Gordillas
Aldeaelgordo
Saormil de Adajar
Tolbaños
Saormil del Beltoya
Las Palos
S. Vicente
Cortos
Aldeavieja
Berrocalejo
Ojosalbos
Mediana
Urraca Miguel
Iglesia Perdida
Iglesia Despablada
Torneadizos de Avila
N. S. de los Angelos
N. S. de Grajal
Sonsoles
Casas de Gil
La Serna
Castellanos de Fresneda
La Paramera
Gemiguel
Jemuñoz
Molino del Rey
Aldea del Rey
Rio Frio
Rio Fortes
Cabañas
Solillo
Mirondillo
Merino
Fresno
Iglesia
Galindos
S. Mateo
Niarra
Salobral
Muñochas
Padiernos
La Sarrada
Malaguera
Las Casas
Las Casas ola
Marlin
Berrocal
Alameda de Pedrocojo
Nicolosaño
Bernui Salinero
Mingorria
Los Huertos
Ansina
Bravia
Mediana
Ojosalbos
Urraca Miguel
Aldeavieja
Berrocalejo
Tabladillo
Cortos
Vicente
Grillegos de
Zorita
Peñalba
Cardenosa
Manzanero
Mingobaxo
Torcal
Monsalupe
Iesudos
Muñoyerro
Ibeente
Aldamiros
Las Berlanas
Llanura de la Morana
Garoza
Gutorrandura
El Oso
Villaflor
Obieco
Cavado
Arevalillo
Rio
Brabos
Villanueva
Mirueña
Sobrinos
Grillegos
Chamartin de Allamin
Villan
Grajos
Benitos
Munez
Rebeda
Guarena
Villaviciosa
Sanchorreja
Volbarda
Sanchuerto
El Cid
Villaverde
Sanmuñoz
Munana
La Torre
Sta Maria del Arroyo
Muñotello
Blacha
Belmonte
Hija de Dios
Don Diego
Solosancho
Navarredondilla
Navalacruz
Navaquesera
Cuevas
Ajo
Torralba
Bernuy Zapardiel
Pitos
Cisla
Canales
Langa
Laguna
Magazos
Vinadero
Noarre
Christo de Piñares
Pinar de Arevalo
Don Ximeno
S. Vicente de Arevalo
Costanzana
Cabezas de Pedro Rodriguez
Alambre
Fuentel Sauz
Villamayor de Avila
Flores
Muño Sancho
Jemiguel
Jemerendura
Casa Sola
Fontiveros Cond.
Pasqual Grande
Rebilla de Barajas
Villarta
Gallado de Contreras
Castronuevo
Moriniuda
Galigalindez
Villacomer
Salvadios
Migalbin
Erreros
Erites
Charrero
Grandes
Parral
Bita
Pasarilla del Rebollar
Rinconada
Solorma
Manjabalago
Gamonal
Brabos
Muñico
Garcia
Sobrinos
Chamartin
Valdecasa
Grajos
Munez
Rebeda
Guarena
Villaviciosa
Sanchorreja
Volbarda
Munana
Sanmuñoz
La Torre
Sta Maria del Arroyo
Muñotello
Blacha
Belmonte
Hija de Dios
Don Diego
Solosancho
Navarredondilla
Navalacruz
Navaquesera
Cuevas
Ajo
Torralba
Bernuy Zapardiel
Pitos
Cisla
Canales
Langa
Laguna
Magazos
Vinadero
Noarre
Christo de Piñares
Pinar de Arevalo
Don Ximeno
S. Vicente de Arevalo
Costanzana
Cabezas de Pedro Rodriguez
Alambre
Fuentel Sauz
Villamayor de Avila
Flores
Muño Sancho
Jemiguel
Jemerendura
Casa Sola
Fontiveros Cond.
Pasqual Grande
Rebilla de Barajas
Villarta
Gallado de Contreras
Castronuevo
Moriniuda
Galigalindez
Villacomer
Salvadios
Migalbin
Erreros
Erites
Charrero
Grandes
Parral
Bita
Pasarilla del Rebollar
Rinconada
Solorma
Manjabalago
Gamonal
Brabos
Muñico
Garcia
Sobrinos
Chamartin
Valdecasa
Grajos
Munez
Rebeda
Guarena
Villaviciosa
Sanchorreja
Volbarda
Munana
Sanmuñoz
La Torre
Sta Maria del Arroyo
Muñotello
Blacha
Belmonte
Hija de Dios
Don Diego
Solosancho
Navarredondilla
Navalacruz
Navaquesera
Cuevas
Ajo
Torralba
Bernuy Zapardiel
Pitos
Cisla
Canales
Langa
Laguna
Magazos
Vinadero
Noarre
Christo de Piñares
Pinar de Arevalo
Don Ximeno
S. Vicente de Arevalo
Costanzana
Cabezas de Pedro Rodriguez
Alambre
Fuentel Sauz
Villamayor de Avila
Flores
Muño Sancho
Jemiguel
Jemerendura
Casa Sola
Fontiveros Cond.
Pasqual Grande
Rebilla de Barajas
Villarta
Gallado de Contreras
Castronuevo
Moriniuda
Galigalindez
Villacomer
Salvadios
Migalbin
Erreros
Erites
Charrero
Grandes
Parral
Bita
Pasarilla del Rebollar
Rinconada
Solorma
Manjabalago
Gamonal
Brabos
Muñico
Garcia
Sobrinos
Chamartin
Valdecasa
Grajos
Munez
Rebeda
Guarena
Villaviciosa
Sanchorreja
Volbarda
Munana
Sanmuñoz
La Torre
Sta Maria del Arroyo
Muñotello
Blacha
Belmonte
Hija de Dios
Don Diego
Solosancho
Navarredondilla
Navalacruz
Navaquesera
Cuevas
Ajo
Torralba
Bernuy Zapardiel
Pitos
Cisla
Canales
Langa
Laguna
Magazos
Vinadero
Noarre
Christo de Piñares
Pinar de Arevalo
Don Ximeno
S. Vicente de Arevalo
Costanzana
Cabezas de Pedro Rodriguez
Alambre
Fuentel Sauz
Villamayor de Avila
Flores
Muño Sancho
Jemiguel
Jemerendura
Casa Sola
Fontiveros Cond.
Pasqual Grande
Rebilla de Barajas
Villarta
Gallado de Contreras
Castronuevo
Moriniuda
Galigalindez
Villacomer
Salvadios
Migalbin
Erreros
Erites
Charrero
Grandes
Parral
Bita
Pasarilla del Rebollar
Rinconada
Solorma
Manjabalago
Gamonal
Brabos
Muñico
Garcia
Sobrinos
Chamartin
Valdecasa
Grajos
Munez
Rebeda
Guarena
Villaviciosa
Sanchorreja
Volbarda
Munana
Sanmuñoz
La Torre
Sta Maria del Arroyo
Muñotello
Blacha
Belmonte
Hija de Dios
Don Diego
Solosancho
Navarredondilla
Navalacruz
Navaquesera
Cuevas

El 19 de marzo de 1812, cuando España sufría la invasión napoleónica y los españoles luchaban denodadamente por su independencia, las Cortes de Cádiz promulgaron la primera Constitución española. Debido a la precariedad política de la situación, las Cortes decretaron un protocolo para la publicación y jura solemne de la Constitución en los pueblos. Quizás debido a su equidistancia con el resto de los pueblos del Sexmo de Santo Tomé, también era el municipio con mayor población, la Junta Superior de la provincia eligió Velayos como cabecera y su Iglesia como lugar para representar la ceremonia del acto, que se celebró el 23 de agosto, cuando tropas y bandoleros habían dejado de frecuentar la zona. Entre el eco de salvas de fusiles y escopetas, volteo de campanas, que no cejaron durante la ceremonia, y el regocijo de los vecinos de Velayos y de los que acudieron de los pueblos del Sexmo, se acomodaron los párrocos y justicias que previamente habían sido citados, y se procedió a la celebración de una Misa solemne, en la que llegado el Ofertorio fue leída la Constitución por el escribano de Velayos, D. José Joaquín Delgado, seguido de una enérgica y breve plática de exhortación a su cumplimiento por el párroco D. Isidro Sáez, que concluida la Misa juró ante el preste y requirió juramento a párrocos y justicias individualmente, “guardar y hacer guardar la Constitución por Dios y los Santos Evangelios”, aplicando la misma fórmula para dirigirse a los asistentes en general, que tronaron todos a una, “sí, juro”. Posteriormente se entonó el “Te Deum” en acción de gracias y entre los aplausos del público, se trasladaron las autoridades e invitados al Ayuntamiento, donde fueron agasajados con un convite.

D. Isidro había sido cura en La Colilla, El Fresno y El Merino, y permaneció en Velayos hasta su muerte, el 28 de junio de 1827. Fue el último párroco enterrado en la Iglesia.

Fue un hombre controvertido que no respondió a las expectativas de sus paisanos. Otros hechos inherentes al carácter de nuestro personaje hemos advertido en nuestro deambular por archivos tanto laicos como eclesiásticos, casi siempre sembrando inquietud entre sus feligreses, lo cual le confería claro déficit de capacidades interpersonales que dificultó el mejor ejercicio de su ministerio.

El 7 de marzo del siguiente año de 1828 tomó posesión de la parroquia D. Agustín Rodriguez, natural de Villamediana, del obispado de Palencia. Había sido vicario de Hoyuelos y cura de Menga Muñoz y permaneció en Velayos hasta su muerte el 11 de febrero de 1851, siendo enterrado en el Campo Santo de la parroquial de Velayos. En su testamento dejó 300 reales a la Iglesia y 500 a los pobres.

Poco tiempo después de aposentarse en Velayos en 1828, D. Agustín fue testigo y colaborador necesario, junto al mayordomo Francisco Sanz, de la obra más comprometida que hasta entonces se había realizado en la Iglesia: se montó nueva armadura para el tejado de la capilla mayor, de acuerdo al proyecto presentado y aprobado por el Ordinario. Dicha obra fue dirigida por Juan Gutiérrez, de Velayos, y asignada mediante subasta a José Gómez, de La Guardia, entonces provincia de Tui. Eran alcaldes Carlos Ayuso y Ventura Arévalo, y asumieron el coste que ascendió a 1.449 reales el Ayuntamiento y la Iglesia, mano de obra y materiales respectivamente. Se aprovechó la circunstancia para repasar el tejado, apear los nidos de la cigüeña y encalar los daños causados en la torre y trastejar la trastera que sirvió de sacristía vieja.

Las guerras carlistas tuvieron un componente religioso muy acentuado, de forma que innumerables clérigos rurales hicieron suya la causa tradicionalista, en muchas ocasiones en comandita con el alcalde, más que por convencimiento, por la fuerza que por entonces tenía la institución eclesiástica. George Borrow, novelista inglés y personaje pintoresco, apodado don Jorgito en atención a su interminable estatura, cuenta en su novela "*La Biblia en España"* el *affaire* que tuvo en Velayos Juan López, su criado y expendedor de biblias protestantes como el propio don Jorge, al ser detenido cuando apenas había puesto el pie en la localidad.

D. Agustín, más allá de aquel *"mozo de Velayos que fue a Madrid a vender cebá"*, contribuyó como nadie a dar renombre a Velayos hasta los confines de la Commonwealth cuando junto al alcalde ordinario, perpetraron una "cacicada" propia de los tiempos, con rango para servir de argumento a las fantasías que posteriormente George Borrow plasmó entre los relatos que le proporcionaron más popularidad.

Dejamos que sea el propio Borrow quien nos cuente su propio episodio, pues no cabe duda que lo hará con más gracia que el autor de estos relatos, mediante la carta que escribió a su embajador en Madrid en demanda de auxilio, y que resume con eficacia el relato que hace en su novela:

Labajos, Provincia de Segovia,
Mi Lord *23 de Agosto de 1838*

Le ruego permita llamar su atención sobre los siguientes hechos. A 21 del corriente he recibido información sobre una persona de mi servicio, de nombre Juan López, que ha sido encerrado en la prisión de Velayos, provincia de Ávila, por orden del cura de la localidad. El crimen que se le imputa es vender el Nuevo Testamento. Yo permanecía en esa fecha en Labajos, provincia de Segovia, cuando la división del jefe faccioso Balmaseda estaba en las inmediaciones. El día 22, monté sobre mi caballo y cabalgué hasta Velayos, a una distancia de tres leguas. Cuando llegue, vi que López había sido trasladado desde la prisión a una casa particular. Había llegado una orden del corregidor de Ávila para que fuera puesto en libertad y que los libros encontrados en su posesión fueran, solamente, retenidos. Sin embargo, en abierta oposición a esta orden (de la cual adjunto copia), el alcalde de Velayos, por instigación del cura, impidió a dicho López abandonar la localidad, ya para continuar a Ávila o en cualquier otra dirección. Se le ha insinuado a López que como el faccioso estaba al llegar, tenía la intención de denunciarle como liberal que era, para que fuera sacrificado como chivo expiatorio. Teniendo en cuenta estas circunstancias, consideré mi deber, como cristiano caballero, rescatar a mi infortunado sirviente de tales manos inicuas, y en consecuencia, desafiando la situación pues estaba absolutamente desarmado, me abrí camino a través de una multitud de más de cien campesinos y me lo llevé. Al abandonar la localidad grité "Viva Isabel Segunda".
Como está en mi pensamiento que el cura de Velayos es una persona capaz de cualquier infamia, le pido humildemente permiso para retener una copia de la anterior narración para ser enviada al Gobierno Español.

GEORGE BORROW *Al Honorabilisimo Lord William Hervey*

Es probable que el sr. Borrow al novelar el suceso exagerara hasta lo grotesco, mas la pretensión de la transcripción no es otra que visualizar la posición de la Iglesia en las zonas rurales de nuestro entorno. Otros escritos relatan las estrategias de cabecillas carlistas, como Calvente, que tras sus correrías desde las puertas de Ávila, seguidamente organizaban una forma de administración, estableciendo comandancias permanentes en los pueblos, instituyendo las oportunas contribuciones y adjudicando a los curas una parte del diezmo. Calvente, estuvo acampado en Velayos donde protagonizó algunas escaramuzas que detallaremos en el momento oportuno. En la mayoría de las ocasiones los éxitos de las bandas carlistas en las zonas rurales, por usar términos de la bibliografía constitucionalista, se debieron a la acogida favorable que les brindaba la clerecía del lugar, que a su vez ejercía una influencia clave sobre las fuerzas vivas de la población.

Debido a la convulsión del siglo y al prolongado gobierno de la parroquia, D. Agustín fue testigo de excepción y en cierto modo redentor del paulatino deterioro y en muchos casos desaparición por incumplimientos, de mandas, aniversarios, misas, etc., llegando a tal generalización que se obligaron los obispos a intervenir dictando disposiciones para contener la reducción de ingresos que ello significaba: una pareja de devotos feligreses había convenido en dejar una tierra, sita en el Arroyuelo, a las benditas Almas del purgatorio para que el párroco que estuviere la disfrutara o arrendara y que todo su producto fuera *"invertido en sufragios para tan beneméritas almas"*. La cuestión es que cuando el marido falleció, la esposa vendió la tierra, y varios años después, cuando D. Agustín revisaba el libro de anotaciones y advirtió el engaño, llamó a capítulo a los últimos compradores, que nada sabían del mandato, y aunque no les despojó de la heredad, sí les obligó a escriturar el pago de un canon de veinticuatro reales anuales equivalentes al producto que daba la tierra antes de las mejoras efectuadas por el propietario.

En febrero de 1850 el Obispo don Manuel López Santisteban recorre los pueblos de la zona de Velayos siguiendo el itinerario de la margen derecha del Adaja. En esta visita predica al pueblo apiñado en el templo, administra la confirmación a numerosas personas y revisa las cuentas y estados de iglesia y cofradías.

El boletín Eclesiástico de la Diócesis de Ávila que nace en 1853 resalta lo emotivas y jubilosas que eran las visitas de los obispos a las localidades de la Diócesis, donde eran recibidos por el ayuntamiento, incluso *"con música, arcos, colgaduras en los balcones y flores"*.

El 12 de agosto de 1857 tomo posesión de la parroquia D. Agapito Martin, de Viñegra de Moraña, Ávila. Venía de Bóveda del Río Almar y permaneció en Velayos hasta el doce de agosto de 1862, que fue nombrado párroco de San Juan Bautista, de Ávila.

D. Agapito, que rigió la parroquia en momentos tormentosos para la Iglesia, dirigió en marzo de 1860, junto al cura de La Venta, una carta al obispo de hondo contenido reivindicativo hacia la figura del Papa Pío IX, que supuestamente era calumniado y ultrajado desde todos los confines de Europa. Es de suponer que también la carta que firmaba Elías Deza, feligrés llegado de la mano de su tío el párroco D. Agustín Rodríguez y heredero de su librería religiosa, hombre devoto e ilustrado, que prestó valiosos servicios al Concejo, que además del mismo sentido

reivindicativo poseía profunda carga teológica, habría gozado de la influencia retórica de D. Agapito. Elías dirigió su carta al Beatísimo Padre y envió una donación de treinta y tres reales para la causa.

En septiembre de 1857 el Obispo don Juan Alfonso de Alburquerque viajó hasta la parroquia de la Venta de San Vicente, trasladándose desde aquí hasta Velayos por la cañada real que discurre por frondosos encinares.

El 24 de enero de 1864 tomó posesión de la parroquia D. Marcelino Mariano García, también natural de Viñegra de Moraña. Había sido párroco de Nava Cepeda de Corneja (Navacepedilla). Permaneció en Velayos hasta su muerte el 15 de agosto de 1887, recibiendo sepultura en el cementerio parroquial.

Realmente el campo de influencia de la Iglesia no solo se sentía en el transcurso vital de los vecinos, costumbres, cultura, actitud religiosa: Liberar a los labradores de oír misa los domingos durante la época de la recolección de la cosecha era un mandato con origen en la edad media. A pesar de que la división del Diezmo contemplaba una cuota para atender la fábrica de la iglesia, en ocasiones se prestaba la Corporación municipal, probablemente en consonancia con los turnos de los partidos gobernantes, quizás a demanda del cura párroco, a poner los medios a su alcance para estimular la generosidad de los feligreses para atender los desperfectos que el paso del tiempo ocasionaba en las instalaciones.

Hemos visto mediante el episodio de nuestro sacristán Leandro, que al menos desde principios del s. XIX, un visible reloj marcaba los compases del devenir de los vecinos, desde la torre. Sin embargo fueron las campanas, las que con su musicalidad para las fiestas, su gravedad en la desgracia, su nostalgia en la lejanía, siempre con solemnidad, transmitían a los vecinos la sensación de pertenencia al lugar. No solamente repicaban, volteaban, clamaban, doblaban, acompañando en los actos religiosos, rosarios, vísperas, misas, procesiones, ánimas, bodas, bautizos, muertes o entierros, invitaban al mediodía al descanso, tañían a rebato, alertaban de tormentas, tocaban a fuego… obviaban los nacimientos. En marzo de 1864, ante la rotura de una campana principal y la falta de fondos municipales para llevar a cabo una nueva fundición del material, *"y deseando conservar según la petición del pueblo, los efectos que en ella existen y que tantos sacrificios había costado a nuestros antepasados"*, después de recibir también la negativa para contribuir del sr. Cura Párroco, *"por lo consignado para reparación y efectos del templo"* se optó por crear un arbitrio, para no gravar los fondos municipales ni del vecindario, consistente en que aquellos que llevaran su ganado a la dehesa boyal pagaran cuatro reales por la caballería mayor y vacuno y tres reales por el ganado menor. El contrato de fundición fue realizado con el maestro campanero D. Fernando Ballesteros, vecino de la provincia de Santander, que tenía la fundición en un pueblo cercano a Valladolid, Renedo de Esgueva. Se estableció el importe de mil reales pagaderos en dos plazos a lo largo de un año y para ser entregado antes de que mayo finalizara. *"Su configuración ha de ser de las tituladas romana"*, se visitaría la fundición y el maestro entregaría la campana siguiendo sus instrucciones de montaje y lista para su volteo, atendiendo a nueva reposición en caso de rotura. *"Bajo cuyas condiciones se procedió a bajarla y pesarla en presencia del público y*

resultó con veintiocho arrobas, seis libras, cuyo acto volverá a tener efecto en la misma forma…" Los utensilios y brazos para su izado serían suministrados por el pueblo.

En otras ocasiones, el concejo convocaba al público por edicto, incluyendo al cura, *"para ver lo que se prestan los vecinos para componer la iglesia"*. Refieren los escritos que la sesión del 19 de marzo de 1878, *"habida cuenta el escaso número de vecinos se dio por terminada"*.

Curiosa resulta la obligación, después costumbre, de compensar por parte del Concejo con ciento setenta reales de vellón al rematador de carnes *"por la pérdida que le pueda caber al dicho obligado en atención que tiene que dar un cuarto más en libra de carne o carnero al sr. Cura Párroco y demás Capellanes que tienen su residencia en este Lugar"*.

Inmemorial es la contribución del concejo a enaltecer la liturgia e imponer las severas normas que regían durante el tiempo de cuaresma. En escrito de 1887 el presbítero manifestaba *"que de modo especial, esperaba recibir una cantidad de los fondos municipales por los oficios de Semana Santa"*, mas contra el vicio de pedir, la proverbial escasez de fondos del ayuntamiento inspiraba a sus ediles comedidos acuerdos para no desairar al preste e infligir el menor recargo a las deterioradas arcas: una módica cantidad de cuarenta pesetas de la época en metálico y el acompañamiento de la corporación para salir por el pueblo a tantear la voluntad de los vecinos. Si en cuaresma se suprimían los bailes de los domingos, la semana santa cerraba las tabernas a las diez de la noche, bajo multa de diez pesetas, a veces bajo el celo de los serenos que la corporación reforzaba con "la peseta". Los tantos ganadores de la calva, del juego de pelota, etc, aliviados con el oportuno trago de cosecha, introducían a los cantos y al vocerío que culminarían la tarde noche del domingo en las tabernas y en el tránsito entre aquellas. El resto, el mocerío de pareja, "pelarían la pava" en las esquinas menos concurridas después del paseo vespertino.

En otros ámbitos como la educación, era proverbial la influencia de la Iglesia que no solo abarcaba los contenidos religiosos como la enseñanza del catecismo y la historia sagrada que compartía con el maestro, pues eran habituales los rezos al comenzar y finalizar la jornada, se reservaban espacios religiosos en la escuela durante los meses de mayo para los rezos del rosario y cantos de "las flores a María", se abandonaba la escuela con los niños en formación, con tiempo suficiente para asistir al Via-crucis en Cuaresma, etc. La beligerancia llegaba incluso a obligar a los maestros a *"la asistencia a los actos religiosos en unión de los niños llevando a misa la cruz que de costumbre tiene este pueblo"*, hasta el punto de ser advertidos los remisos por la Junta de Instrucción Primaria de dar cuenta de su actitud a la autoridad superior Provincial. Cuando esta imbricación entre curas y maestros, entre adoctrinamiento religioso y formación elemental de materias instrumentales se producía, generalmente cuando la supremacía de la Iglesia era desmesurada, tenía como consecuencia que los tiempos no acotados para tales actividades, el espacio para el libre albedrío de los muchachos, estuviera presidido por una sensación de temor a estar vigilados. Llegó a adquirir carácter ritual la entrada a la escuela de los lunes, cuando la primera actividad de los alumnos era desfilar ante la vara del maestro, ofreciendo sus manos, para purgar las infracciones del fin de semana, que generalmente oscilaban entre remolonear al besamanos del cura cuando atravesaba la plaza y la no asistencia a los actos religiosos, sin despreciar travesuras de tintes escatológicos. Para

tal ritual era imprescindible la connivencia entre cura y maestro, lo cual era interiorizado por el muchacho como una forma de angustiosa represión.

A principios del siglo XIX las relaciones entre el trono y el altar eran buenas pues los altos cargos eclesiásticos eran nombrados por el Estado, los prelados consideraron que debían auxiliar al Estado e incluso seguir sus iniciativas. Mas la Iglesia no había sabido abandonar las tendencias tradicionales y comienza a perder influencia en las clases emergentes de la burguesía y el proletariado, jornaleros en las zonas rurales, pues estos consideraban aquella como una reminiscencia feudal o un factor de contención y retraso. La política empezaba a constituirse como realidad social y el clero no dudó, cuando los grupos progresistas reivindicaban apertura y reformas, en predicar doctrinas que no pertenecían al púlpito por muy respetables que fueran y aferrándose a prácticas coercitivas. Entresacamos el siguiente extracto de la carta que el obispado dirigió a la parroquia en 1851 respecto a feligreses remisos a cumplir con la Santa Madre Iglesia: *"…y si en término de ocho días después de notificado no cumplen con el precepto y por este medio hacen participante a sus almas de las gracias de que están privadas, lo cual podrán verificarlo en la parroquia de dicho Velayos, confesándose con V. y comulgando y acreditándolo al Economo de Velayos con papeleta debe dar orden al mismo Eónomo para que los borre del Padron de feligreses, y si enfermasen y no hubieren dado publico testimonio de su arrepentimiento, y dado a la Iglesia la satisfacción que corresponde, no les administrase Sacramento alguno que si muriesen en tal estado, tampoco los dara sepultura católica, ni consentirá, que por ellos se toquen las campanas; que si quisieren ser padrinos de bautizados no se les admitirá, ni a sus hijos si los tuvieren, se les pondrá el nombre que ellos quieran y últimamente que si necesitasen de alguna partida de los libros parroquiales no se les dará…"* Y como ejemplo de factor de contención una curiosa anécdota que protagonizó el señor del pueblo de Villaflor que, por las causas que considerare oportunas, decidió casarse en Velayos por lo civil, en 1906, con una dama de relevante familia del Lugar. Previamente fue obligado a renunciar a la Religión Católica en una ceremonia celebrada en el Ayuntamiento, presidida por Regidores, Notario, que vino al efecto desde Madrid, testigos, aguacil, etc., y sorprendentemente sin la presencia del párroco, representante genuino de parafernalia tan humillante como abusiva. Actos de índole similar, si el caso se presentaba, tutelaron la vida de los velayeros hasta fechas cercanas a la implantación de la democracia en 1978.

No obstante, el pueblo conservaba su fe religiosa como veremos al tratar organizaciones como las cofradías, esclavitudes, instituciones consagradas a la asistencia de los enfermos o a la enseñanza de los niños pobres, servidas por sacerdotes pobres: los ayudantes o curas tenientes en la parroquia de Velayos, siempre mientras hubo, fueron extraídos de los conventos de descalzos de Ávila y Martin Muñoz. La fe del pueblo se expresaba en prácticas de tipo barroco, lacrimoso, pero fervorosas y asiduas en comparación con las de los grupos conservadores burgueses, representadas por un gran aparato y unas procesiones tan solemnes como vacías de espiritualidad.

Es comprensible que el caldo de cultivo que conformaban las necesidades primarias, primer y segundo peldaño de la pirámide de Maslow, la obligación de ciertas prácticas religiosas, la mayor instrucción o los desasosiegos que producían los cambios políticos, germinaran

revolucionarios que albergaran odio o repulsión a los valores contrapuestos que la Iglesia representaba: sus inmensas propiedades frente a la pobreza que predicaban, los fastos del culto, la cercanía, cuando no la ostentación, a los más altos poderes del Estado, etc.

En ese estado de cosas, la situación general alcanzó altas cotas de gravedad: todos hemos oído referir en alguna ocasión las “matanzas de frailes”, la quema de conventos, incluso la deportación o encarcelación de obispos, si bien, y he aquí la paradoja, se mantuvieron vivas las procesiones y pocos fueron los que dejaron de asistir a los oficios de Semana Santa y Pascua. Amplios sectores del clero regular, que valoraban su destino espiritual, se dieron cuenta de las exigencias de la realidad económica y algunos conventos y monasterios se deshicieron de propiedades en la época propicia del trienio liberal de 1821 a 1823. Pero esta actitud, que habría sido la pertinente para resolver el problema de las manos muertas y de los bienes eclesiásticos, no fue entendida por la jerarquía, de forma que se llegó a la expropiación forzosa. No eran notables las propiedades que detentaba la Iglesia en el término de Velayos, todas en posesión de los frailes de San Francisco salvo la exigua dimensión perteneciente a la fábrica de la iglesia. No sabemos si las transacciones que se produjeron posteriormente fueron fruto de la reflexión o de la desamortización.

Es quizá, fruto de los vaivenes políticos que en el período 1877-1878, ya en la Restauración, y por tanto aún cercano a la breve etapa de la primera República que existe notable imbricación entre la Iglesia y la Corporación, cuando se observa en la justificación de cuentas del Ayuntamiento a la Diputación, que en el capítulo de recursos propios de Velayos figuran además de los edificios civiles como consistorio, escuelas, fielato, etc, edificios religiosos como la iglesia, la ermita, la casa rectoral y el cementerio. Es evidente que si, además, las cuentas fueron aprobadas por la Diputación, cabe deducir que aquellos títulos de propiedad pertenecían al pueblo, representado por el Concejo.

La llave que abriera las puertas a la modernización de la Administración con la llegada de los Borbones, el establecimiento, después, de nuevas formas de relación entre gobernantes y gobernados que consolidó la Revolución francesa y superados posteriormente los profundos brotes de absolutismo gracias a las semillas que durante la Guerra de la Independencia esparcieron las Cortes de Cádiz, el liberalismo y el progreso, las ansias de justicia y libertad de las nuevas clases trabajadoras y parte de la burguesía, fueron imparables a pesar de la tenaz resistencia que opusieron la nobleza y el clero. La resistencia por parte de la jerarquía no reparó en medios y llegó a los últimos rincones del Estado.

Aquellos deseos de progreso social y económico que invade Europa, unido al protagonismo que adquieren los partidos a la hora de legislar es asumido por la jerarquía eclesiástica como un ataque a la religión y a su cabeza visible el Papa. La Iglesia adopta estrategias, que reforzadas por los obispos de las diferentes diócesis, materializa en las parroquias mediante sus clérigos y los fieles más afines: escriben cartas de adhesión al Papa, recomiendan a los feligreses enviar limosnas al obispado, reprenden con dureza a convecinos que ostentan atisbos irreverentes… actitudes que no quedan lejos a quienes nacimos en entornos rurales y fuimos educados a caballo entre la familia, la escuela y la iglesia.

En 1869 se presentó a las Cortes mediante el libro "*Petición dirigida a las cortes constituyentes a favor de la unidad católica de España"*, firmado por La Junta superior de la Asociación de católicos, una petición para que *"la Religión católica apostólica romana, única verdadera continúe siendo y sea perpetuamente la Religión de la nación española, con exclusión de todo otro culto, y gozando de todos los derechos y prerrogativas de que debe gozar según la ley de Dios y lo dispuesto en los sagrados cánones"*. Al no pasar de cuatro millones el total de firmas recogidas, los peticionarios reseñan en el libro los obstáculos que debieron sortear fieles y párrocos frente a las autoridades revolucionarias para llevar a cabo la tarea que las jerarquías les habían encomendado. Como muestra y a título de mera curiosidad referimos algunos ejemplos de la zona: en Ávila se recogieron 2.464 firmas, en Arévalo 680, en Adanero 88, en Blascosancho 206, en Velayos 186, en Pajares 212, en la Vega 226, en Pozanco 122, etc.

El boletín Eclesiástico de la Diócesis de Ávila da cuenta de las visitas de Sánchez Carrascosa para dar la confirmación en 1878, entre otros pueblos a Santo Domingo y Velayos.

Tras la dimisión de O´Donnell en 1863 se producen cinco años de inestabilidad política seguidos de una crisis económica que provoca que la reina Isabel II abandone España en 1868, que se enuncie nueva Constitución en 1869 y se inicie un nuevo auge de la industria textil, desarrollo del ferrocarril y vivo progreso del movimiento obrero. Básicamente este es el panorama nacional en el que la vida de este pequeño pueblo bulle alrededor de su iglesia hasta la proclamación de la República.

Otros párrocos que rigieron la Iglesia de Velayos, de quienes únicamente nos han llegado noticias cronológicas, les enunciamos a continuación. No cabe duda de que todos tuvieron méritos dignos de elogios, pero desgraciadamente la memoria y los escritos reservan la publicidad de hechos notables, hayan sido o no, a quienes han escalado cimas relevantes de poder:

En 1888 fue nombrado cura párroco D. Manuel Guerra, natural de Barromán. Permaneció en Velayos hasta su muerte en 23 de diciembre de 1903, donde fue sepultado.

D. Ramón García fue cura párroco desde 1851, año en que se inicia el primer libro de casados de la parroquia de Velayos. Anteriormente había sido común con el de la Vega.

Teodosio Illera fue nombrado párroco a finales de enero de 1913 y permaneció hasta finales de febrero de 1918.

José Máximo Moro Briz, fue nombrado regente de la parroquia en octubre de 1919 hasta abril de 1920. Siendo párroco de Cebreros fue asesinado en la carretera de El Tiemblo el 24 de julio de 1936; actualmente está en proceso de beatificación. Fue hermano del obispo de Ávila, Don Santos Moro Briz.

Anastasio Mateo Bragado fue nombrado párroco el 16 de diciembre de 1932 y permaneció hasta marzo de 1938.

24.- D. Antonio Pérez Tenaguillo, fue nombrado párroco a primeros de noviembre de 1940 y permaneció hasta finales de agosto de 1941.

26.- D. Dativo Conde, nombrado ecónomo en octubre de 1946, permaneció hasta finales de julio de 1953 que ingresó en los PP. Paules.

28.- D. Gervasio Diaz, accedió a la titularidad de la parroquia de Velayos por concurso-oposición, el 21 de octubre de 1953, permaneciendo hasta su jubilación en octubre de 2012.

Los retablos que se donaron posteriormente a los cinco que componen la unidad barroca de la decoración de la iglesia provienen de familias devotas y acomodadas. Las metopas que representan el actual viacrucis también provienen de una devota donación aunque resulte lamentable la sustitución del anterior, de material noble, y que infundía la autenticidad de la pasión. D. Rafael Serrano, diputado en Ávila, emprendedor e industrial velayero, propietario de telares en Ávila y Velayos, tío de Martín Carramolino, hace una donación al Ayuntamiento, en la Navidad de 1868, consistente en un cáliz con su patena y cucharilla, un juego de vinajeras con su platillo y una campanilla, todo de plata sobredorada y todo ello contenido en un estuche de tafilete encarnado, con su llave, así como cuatro tazas de plata para el servicio procomunal del pueblo. Donaciones de mantos, coronas, andas, imágenes, innumerables objetos de culto, constituyen manifestaciones de una iglesia de feligreses que tuvo su camino aunque algunos de sus clérigos o jerarcas, no lo anduvieran.

Cofradías

Hacia 1348 las consecuencias de la peste bubónica llevaron a generalizar una gran devoción a San Roque, San Sebastián y al arcángel San Miguel. San Roque había sobrevivido a la epidemia y se le atribuían poderes curativos; como San Sebastián había muerto acribillado por las flechas tenía la facultad de proteger del azote con que Dios castigaba los pecados de la humanidad; San Miguel tenía la misión de guiar las almas al Más Allá. La salvación del alma constituyó una obsesión en la época, que generalizó la inclusión en los testamentos de donaciones a la Iglesia para que durante el primer aniversario del fallecimiento se celebraran misas y otros ritos fúnebres; también se precisaban mandas para obras de piedad como alimentar a los pobres, etc.

La celebración del Concilio de Trento (1545-1563) marca un antes y un después en la historia de las cofradías, medievales y contrarreformistas. En sus inicios era habitual el nacimiento de las cofradías o hermandades por espontánea voluntad popular, refrendadas por la autoridad episcopal y constituían un instrumento de socialización mediante su enfoque de la solidaridad familiar y vecinal; el hambre, la enfermedad y la muerte eran los actores más temidos; la bronca, la borrachera, los hurtos, la blasfemia en los barrios y zonas rurales eran factores que turbaban la convivencia con demasiada frecuencia entre los propios vecinos; respecto a la vida religiosa entendían a su manera la complejidad del proceso de la salvación, hasta el punto de llegar a modelar las costumbres religiosas; todo ello hacía que las críticas de la jerarquía eclesiástica pusiera su punto de mira sobre las cofradías. Y fueron las cofradías

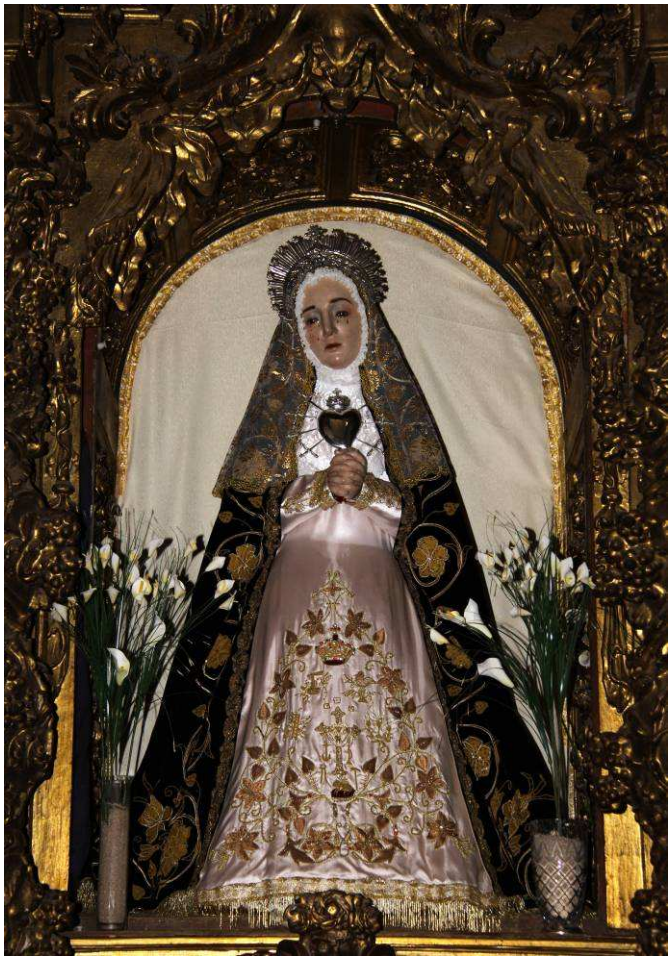

PARA DE UNIDRO
VELAYOS

contrarreformistas, a partir de la segunda mitad del XVI, uno de los medios de los que se sirvió la Iglesia para llevar a cabo la reforma del cristianismo y de la vida cristiana tal como preconizaba el Concilio, homogeneizando devociones y formando en materia de fe primero a la población urbana y después a la campesina para lo cual se sirvió de las órdenes mendicantes, esencialmente franciscanos y dominicos. La Iglesia, mediante las cofradías, diseña un sistema de vida basado en la salvación, la caridad y la concordia, como comprobaremos en las constituciones que se han conservado. Mediante la interposición de las cofradías entre la jerarquía eclesiástica y los fieles aquella ejercía un control sobre estos, tocante a los objetivos propuestos: su inmersión en el nuevo modelo de cristianismo tridentino.

Los predicadores franciscanos promovieron, apoyándose en sermones sobre la pasión o en las amonestaciones personales desde la confesión, la meditación sobre la muerte y el más allá impulsando las cofradías de la Vera Cruz a partir del siglo XVII y de las Almas del Purgatorio entre el XVII y el XVIII para fortalecer su devoción. Los dominicos se encargaron de difundir, mediante los mismos métodos, sermones, la confesión pública, etc, la devoción al Rosario y al Santísimo Sacramento.

Un instrumento muy utilizado para la expansión de las cofradías fueron las indulgencias concedidas por los pontífices. El papa Clemente XI concedió varias indulgencias a los cofrades del Santísimo Sacramento en noviembre de 1702. Obtenerlas suponía la aceptación previa de las condiciones exigidas por el emisor y se materializaban con actos de penitencia de carácter religioso, moral o social, para la redención de los pecados. En el aspecto moral se pretendía imponer y conservar el ritual católico, dando prioridad a la confesión y a la comunión; la práctica de la oración preferentemente en público o en familia; aplicar las oraciones para la conclusión de la herejía o encomendar a las jerarquías; seguir las procesiones de rodillas o exhibir en las mismas símbolos religiosos como medallas, escapularios, rosarios, etc. En el orden social reforzaban los objetivos de las propias cofradías tratando de generar un ambiente de hermandad y mediante el hecho religioso se constituía una estructura corporativa que a la vez que brindaba a la población la opción de alcanzar gracias para los familiares difuntos o en la propia muerte, llegaba a influir notablemente en las decisiones rurales o urbanas. El culto, labores asistenciales como la limosna a los pobres, la visita a los enfermos, el acompañamiento en los entierros, etc, fueron objetivos importantes que perduraron hasta que se configuró el modelo actual con vertientes sociales y religiosas en franca decadencia, tanto debido a la escasa labor parroquial, a la decadencia demográfica y a la escasez en el abanico de inquietudes de los vecinos.

Como decíamos anteriormente era habitual por los siglos XV, XVI y posteriores, el nacimiento de cofradías o hermandades por espontánea voluntad popular. La autoridad eclesiástica otorgaba la licencia a los promotores del proyecto, que en la mayoría de los casos se trataba de la presentación de unos estatutos o constituciones, redactados por los hombres sencillos del pueblo o por el clérigo, donde se contemplaban los objetivos así como la normativa o reglas de comportamiento. También la gestión económica estaba sometida a la supervisión eclesiástica, el obispo o sus representantes, para lo cual se disponía del libro de cuentas, donde también se registraban las visitas de inspección. Los cofrades elegían a sus dirigentes y administradores, de acuerdo con los estatutos, pero, en todo caso, sujetos a ser removidos por la autoridad

eclesiástica, en caso de graves discrepancias. En la esclavitud del Carmen al párroco se le nombra Abad y Prioste. Otros cargos que recaen sobre los hermanos son Mayordomo, Secretario y Alguacil. En todos los casos el párroco ostenta la censura de cuentas aunque estas lleven también la firma de mayordomos o secretarios.

En Velayos convivieron Cofradías y Esclavitudes. Las constituciones del Carmen dejan evidencia de la superioridad de aquellas si ambas coexistieran bajo la misma advocación. En general la diferencia entre ambos tipos de agrupaciones queda determinada por los objetivos, pues las cofradías añaden las obras de piedad a la devoción que profesan sus miembros a una figura religiosa. La realidad es que no advertimos divergencias substanciales a partir de la lectura de los escasos estatutos o constituciones que permanecen en los archivos a no ser tintes más piadosos y exclusivos, se obligaba a confesar y comulgar en la onomástica, en el caso de las Esclavitudes, pues la atención de las Cofradías también se extendía a organizar los festejos, bailes y juegos, para solaz de cofrades y acompañantes en la fiesta principal. En todos los casos constituía el primer objetivo honrar la figura religiosa bajo cuya advocación se fundaba la hermandad, estableciendo en los estatutos los hitos religiosos a celebrar durante el año. Seguía en importancia la procuración de la salvación de las almas de los hermanos de la agrupación para lo cual se señalaba preceptivo el acompañamiento en los actos ligados al tránsito de la muerte como viático, misa, entierro, etc, hasta el punto de que la no asistencia conllevaba penalizaciones pecuniarias. También se admitían encomiendas por parte de personas ajenas a la hermandad previo pago del importe estipulado en cabildo o en las constituciones.
Todas las decisiones cuyo procedimiento no figurara en las constituciones se tomaban en cabildo o reunión de todos los componentes de la Cofradía, cuya fecha de celebración estaba determinada en los estatutos. La celebración de aquel se hacía con cierta aura de solemnidad, convocándose a los hermanos *"al son de campana tañida"* y con la concurrencia del cura o su teniente, el alcalde y mayordomos con sus cetros o varas, haciendo recuento de asistentes y sancionando las ausencias no justificadas. Para intervenir debía pedirse la palabra, permanecer de pie y hablar con respeto y compostura. También se trataba en el cabildo la admisión de nuevos hermanos, nombramiento o renuncia justificada de mayordomos, cobros de cuotas, etc.

La administración de las cofradías estaba encomendada a los mayordomos que ejercían el cargo bajo la tutela de la jerarquía eclesiástica. Formaba parte de sus tareas la recaudación de cuotas, multas o sanciones, la custodia de los fondos, en dinero o especie, las compras necesarias para las celebraciones y que todos los cofrades dispusieran de la cera y elementos necesarios en las fiestas anuales, entierros y oficios de los cofrades fallecidos, viáticos, misas y procesiones. También se ocupaba del cuidado y mantenimiento de imágenes y ornamentos de la cofradía. En épocas más lejanas era costumbre que en días señalados el mayordomo pidiera limosnas apostado a las puertas de la iglesia o ermita; también eran los encargados de recriminar a los hermanos cofrades cuando estos marginaban la observación de las reglas e incluso cuando su conducta social o humana "dejaba mucho que desear", llegando incluso a convocar el cabildo para su expulsión de la hermandad.

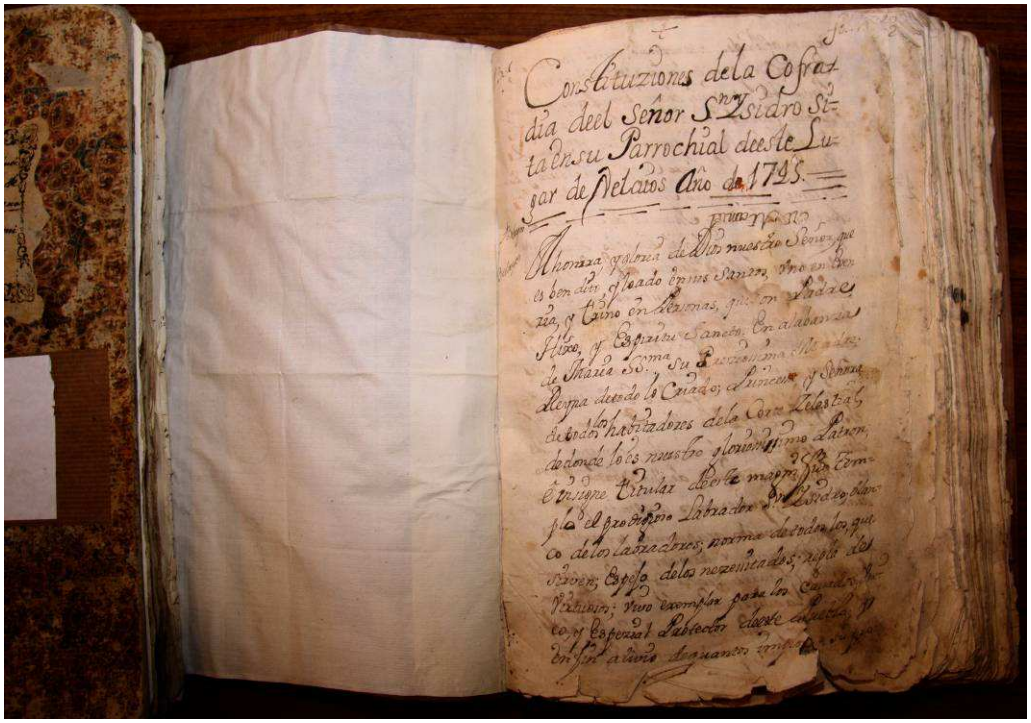

Constituziones de la Cofradia del Senor S.n Isidro Sita en su Parrochial de este Lugar de Velayos Año de 1795.

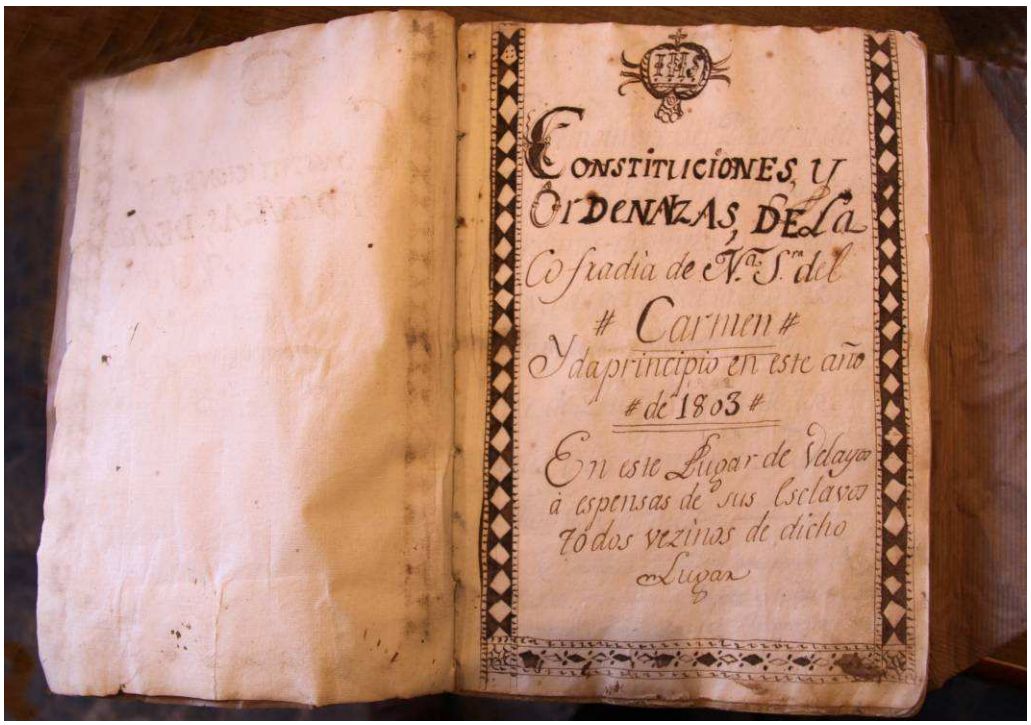

Constituciones, y Ordenazas, de la Cofradia de N.a S.ra del # Carmen # y da principio en este año # de 1803 #

En este Lugar de Velayos á espensas de sus Esclavos todos vezinos de dicho Lugar

Aunque en los comienzos las mujeres no tuvieron cabida y en las excepciones tenían muy limitadas sus atribuciones, no encontramos restricciones, al menos en teoría, para la incorporación de la mujer a las cofradías en Velayos. La enmienda de 1745 a las constituciones de la Cofradía de San Isidro dispone la edad mínima de 14 años para los hombres y 12 para las mujeres *"porque hasta este tiempo no tendrá capacidad y libertad que para ello se requiere"*; contemplando también la hermana viuda que pagaba la mitad de la cuota. En la Esclavitud de la Virgen del Carmen una mujer, María Serrano, es cofundadora junto con otros 23 esclavos a principios de 1803, sin embargo no se contemplan hijas como sucesoras del esclavo difunto.

No tenemos referencias de limitaciones por clase social en las cofradías, si bien el hecho de la contribución por cuotas y el pago de multas por incumplimientos estipulados en las propias constituciones, ya establecían una exclusión de hecho en una sociedad rural, mayoritariamente renteros, donde era patente la escasez de las cosechas y donde los jornaleros a duras penas podían remediar las necesidades más perentorias, sin ignorar a los pobres de solemnidad. Es significativo que no encontremos referencias a los más débiles en las constituciones existentes cuando eran una de las preocupaciones más evidentes de las autoridades civiles de la época. No constituiría un extravío deducir que habida cuenta del boato que ha llegado hasta nuestros días tanto respecto a los atavíos de la figura venerada, mantos bordados en oro, coronas de metales muy estimados, etc, como a los estrenos de indumentarias de mayordomos y familiares, banquetes, etc., todo ello en un supuesto marco de devoción, tuviera derivaciones en cuanto a ostentación del poderío de la entidad e incluso de sus integrantes individuales.

En general, las únicas condiciones que se exigían a los hermanos de las distintas cofradías eran cumplir los preceptos de la confesión y comunión anual y la misa dominical. Es cuando menos sorprendente leer en la enmienda o corrección de las constituciones de 1745 de la Cofradía de San Isidro la exigencia de limpieza de sangre. Eran las postrimerías del reinado de Felipe V, cuando la Inquisición aún formaba parte importante del poder secular.

La sede natural de la cofradía era un altar de la iglesia parroquial, donde se celebraban las misas correspondientes a celebraciones menores durante el año, la misa de la fiesta principal se celebraba en el altar mayor. El resto de celebraciones estaban constituidas por el convite o comida de los cofrades, juegos y bailes.

Si en las fiestas patronales es fácil encontrar orígenes profanos reconvertidos posteriormente por la acción evangelizadora de la iglesia, al sobrevenir posteriormente este tipo de organizaciones es difícil encontrar orígenes ajenos a los meramente religiosos.

De las cofradías del Rosario y Animas del Purgatorio tenemos referencias desde principios del siglo XVIII, mas es probable que fueran implantadas con anterioridad habida cuenta de que los franciscanos se instalaron en Ávila y Arévalo durante el siglo XIII y los dominicos a finales del XV.

Se conserva en los archivos la enmienda a las Constituciones antiguas de la Cofradía de San Isidro Labrador del año 1745, cuando era Cura Rector Don Pedro de Zieza Matheos, Presbítero Capellán Don Manuel Morán Bueno y Mayordomos Luis Nieto y Bartolomé de Adanero:

Es preceptivo que *"el día del glorioso Santo, quince de mayo, se celebre la fiesta principal con misa de Preste, Diácono y subdiácono, sermón, procesión general y vísperas el día antes"*, debiendo asistir los mayordomos con sus cetros y los hermanos con las insignias. A los hermanos vivos y difuntos se les dedicaba una misa el día después de San Isidro y otra el 21 de septiembre, San Mateo, día de cabildo. Había siempre dos blandones de cera blanca de tres libras y media o cuatro, que ardían en aniversarios, misas, funciones y procesiones de la Cofradía así como Corpus Christi y oficios del Jueves y Viernes Santo. También era obligada dedicar una misa rezada a cada hermano fallecido así como el acompañamiento en el entierro por los mayordomos con sus cetros y cera de la Cofradía. Los no cofrades que se encomendaren a la Cofradía disfrutaban de los mismos derechos si pagaban dos ducados. Como la Cofradía no disponía de bienes y rentas ya que se nutría solamente de limosnas y de las cuotas de los cofrades, una vez mostradas las cuentas y sus justificantes ante los mayordomos entrantes y salientes, eran presentadas para su aprobación por el Cura, siendo el exceso de gastos, normalmente en cera y misas, repartido entre todos los hermanos y hermanas viudas, que pagaban la mitad.

En la festividad del 15 de mayo de 1860 se honró al Patrón con la ofrenda de un estandarte. No habiéndose alcanzado el importe total mediante la suscripción popular acordó el Consistorio que el déficit fuera sufragado por *"las existencias comunales"*. Durante el siglo XIX y hasta nuestros días el Ayuntamiento no renuncia a ostentar cierto protagonismo no exento de boato:una nota de 1877 refleja ciertos gastos *"en obsequio a los compañeros de los pueblos inmediatos"*, así como los costes *"por tocar los instrumentos de gaitilla y tambor en la función de San Isidro"*, o *"cohetes y tamborileros"*; incluso en 1880 *"el cura Marcelino M. García, recibe 15 pesetas por la misa de Dolores, función religiosa de San Isidro y cera gastada en dicha función",* gastos que en principio se nos antojan de la Cofradía, siendo esta quien pasa los recibos al Ayuntamiento, rubricados con un curioso sello, que también fue utilizado por sucesivos párrocos en los certificados de nacimiento y defunción. Tocante a la contabilidad, el Cura Párroco tenía la última palabra. En ocasiones no era fácil conciliar esta diversidad de colaboradores, y la toma de decisiones organizativas, de culto o de aspectos contables generaba algún tipo de incidencias entre jerarquía y autoridades: así sucedió cuando en 1882 por carecer la Cofradía de mayordomos voluntarios para hacer la función, la Corporación acordó costear la fiesta a cuenta de los fondos municipales como se venía haciendo en casos análogos; al efecto se encargó a dos concejales para que portaran los cetros a vísperas y misa mayor, pasando la oportuna certificación del acuerdo al sr. Cura párroco. No había pasado un mes cuando a través del Juzgado el Cura presentó denuncia al Alcalde contra varios concejales *"por haber hecho alarde de la celebración de la función de San Isidro gracias al Ayuntamiento y haber introducido una bandera en el templo"*. Tomó el Concejo la denuncia como una afrenta ya que no era la primera ocasión en que se producía tal circunstancia con el mismo Párroco y acordaron que el Alcalde y el Regidor Síndico se trasladaran a la ciudad de Ávila *"a manifestar al Exmo. Sr. Gobernador Civil las ridiculeces de este sr. Cura tanto en la cuestión que nos ocupa como en las letanías de estos días no haberlas hecho en el campo sin*

hecharles las bendiciones de costumbre y solo decirlas en la Iglesia"; que consintió la fórmula que había adoptado el Ayuntamiento para costear la función *"y que después despreciando a la Corporación y con disgusto del público y del vecindario en general ha empezado los actos religiosos antes de las horas acostumbradas a la usual de entrada"*; en fin, algunas de las desavenencias del río revuelto, que no acabaron con el interés mostrado por el Gobernador por los hechos solicitando copias autorizadas concernientes a los hechos, sino que D. Marcelino, cura mayor y con achaques siguió siendo el punto de mira de la Corporación y cuando dos años más tarde sus dolencias le llegaron a la visión, que le impedía ejercer algunos oficios, dirigen *"atenta comunicación al sr. Obispo para que teniendo en cuenta el Santo tiempo de Cuaresma se digne enviar otro sacerdote que levante las cargas de esta parroquia"*. Cuando a mediados de 1887 fallece D. Marcelino y está en suspenso el teniente D. Domingo, en su afán de *"que no quede el pueblo en manos del cura de la Vega, pues no podrá atender a los feligreses de Velayos por tener que atender su parroquia"*, la Corporación manda un oficio al sr. Vicario Capitular. Años después hasta bien entrado el siglo XX se repite esporádicamente la carencia de mayordomos en las celebraciones de la Fiesta Patronal siendo las consecuencias imperceptibles para los vecinos.

Tenemos constancia de la cofradía de Ntra. Sra. de la Soledad desde la primera mitad del siglo XVIII como ha quedado reflejado anteriormente. Su fin principal es honrar a María en su soledad, rendirla culto celebrando las Vísperas y la Fiesta en su honor el segundo domingo de octubre con misa solemne y procesión y sacarla en procesión el Jueves y Viernes Santo y el Domingo de Resurrección. Como en el resto de las cofradías, el culto a los muertos, mediante misas, acompañamiento y traslado al cementerio de cofrades y familiares constituye otro fin no menos importante.

En las constituciones se encuentran normas de funcionamiento tales como fijar el precio de las encomiendas, cuota de entrada en la Cofradía que en 1945 ascendía a 25 pesetas, penas por incumplimientos con Pascua, ausencias a los actos, etc. Siendo una fiesta movible se especifica no variar la fecha de celebración sin acuerdo del cabildo. Como la sede de Nuestra Señora de la Soledad se hallaba en la ermita del cementerio, también se especifica que siete días antes de la fiesta se traslade procesionalmente su imagen hasta la Iglesia parroquial. Concluida la fiesta se llevará de nuevo a la Ermita nombrando nuevo mayordomo con entrega del Cetro. Actualmente el septenario se dice cercano a la Semana Santa y la entrega del Cetro al nuevo mayordomo se realiza después del funeral por los difuntos el segundo día de la fiesta.

Tal como sucedía con la Cofradía de San Isidro observamos también cierta imbricación entre la Hermandad y el Ayuntamiento aunque menor pero aplicando la misma lógica ya que tratándose en ambos casos de fiestas patronales de la localidad, la garantía final del éxito correspondía a la Corporación pues de una adecuada coordinación de los entretenimientos lúdicos con los actos religiosos organizados por la Cofradía dependía el resultado final. En pleno de 31 de mayo de 1863 el Alcalde plantea *"qué inversión se habrá de dar a los fondos y obras obtenidos, por limosnas recogidas, a favor de la Imagen de Nuestra Sra. de la Soledad".* Por tocar el *tambor y la gaitilla* en la función de la Soledad, Domingo y Faustino Lumbreras, el Ayuntamiento paga el importe de 20 pesetas en la función de 1880.

Desde tiempo inmemorial se celebraron las fiestas el segundo domingo de octubre, no obstante en pleno del Ayuntamiento de septiembre de 1932 se acordó señalar el 11 y 12 del mismo mes para su celebración anual. Dos años después en pleno de primeros de octubre de 1934, teniendo en cuenta las súplicas verbales de varios vecinos que consideran que *"haciéndose esta fiesta en domingo reportaría mayores beneficios al pueblo en general y en particular a los puestos públicos de la localidad"* se acuerda acceder a lo solicitado, fijando el segundo domingo de octubre, tal como siempre había sido.

El 28 de enero de 1803 encabezados por el cura del lugar, a quien se nombrará Abad y Prioste, se reúnen veinticuatro vecinos en la Iglesia Parroquial para fundar la Esclavitud de Nuestra Señora del Carmen por medio de la redacción de las constituciones. Los hitos más importantes se corresponden con la función principal el día del Dulce Nombre de María, 12 de septiembre, Misa Solemne con Ministros, sermón, procesión general y con celebración de Vísperas el día anterior, y la misa cantada de onomástica el día de Nuestra Señora del Carmen por los esclavos vivos y difuntos.

El fin principal de la Esclavitud es la asistencia espiritual en los últimos momentos de la vida de los hermanos así como el acompañamiento en los actos fúnebres para lo cual los estatutos disponen que asistan todos los esclavos con blandones *"y buena decencia"* en la hora del Viático, y cuando alguno haya recibido el Santo Sacramento de la Extremaunción *"sean obligados dos esclavos a asistir por la noche al enfermo, hasta que fallezca o mejore"*, y *"que a todos los entierros de los esclavos se ha de asistir con los blandones, los que arderán hasta haber dado tierra al cuerpo, que lo harán tres de los esclavos, y lo mismo ejecutarán los cuatro que nombrare nuestro mayordomo para conducirle desde su casa a la Iglesia".* Que *"acabados los oficios postrados de rodillas ante Ntra. Madre del Carmen, se rezará su Santo Escapulario".*

Del mismo modo ordenan los Estatutos que cualquiera que no siendo hermano de la esclavitud se encomendare a ella *"se le haya de asistir en su entierro en la misma conformidad, que si lo fuera, y bajo de la misma perra"*. Y finalmente, que dentro de los nueve días del fallecimiento del esclavo, se le dirá una misa cantada con vigilia conventual, con la asistencia y el boato religioso que requieren actos tan importantes para la hermandad.

El mayordomo, asistido por el alguacil, era responsable de la organización de los actos, y tomaba el cetro el día de la festividad, y ejercía su autoridad durante todo el año siguiente. Se prohibía a los mayordomos los fastos superfluos aunque fueran voluntarios ya que solamente se intenta la honra y gloria de Dios, culto y veneración de la Madre Santísima del Carmen, subyaciendo las penas pecuniarias en caso de incumplimientos. Aparte del "numerus clausus" establecido por los veinticuatro miembros fundadores cabe resaltar la atribución de los mismos privilegios para las mujeres o viudas de los esclavos difuntos, *"y aun cuando se vuelvan a casar permitiéndolo sus maridos".* No deja de sorprender que siendo mujer una de los veinticuatro fundadores no haya lugar para estas en la sucesión; así lo expresa uno de los artículos: *"Que el sucesor del esclavo difunto haya de ser hijo, o nieto suyo, si le tubiere mayor de catorce años teniendo dos, o mas, aya de ser el mayor de edad y a falta de estos el yerno de la hija mayor, y en defecto de todo esto , el hermano mayor o primo carnal; Y a falta de todos se hecharán suertes entre todos los pretendientes…"* Resaltar, finalmente, como muestra de coherencia con

los fines piadosos de la hermandad, la dedicación de dos artículos tanto a la pulcritud civil como religiosa de los integrantes, estableciendo sanciones o penas de expulsión a quienes no ejercieran oficios honrados, fueran blasfemos, procesados, alejados de las buenas costumbres y de la devoción a Nuestra Sra. la Madre del Carmen.

El 5 de febrero de 1803 estampó su firma de aprobación Don Manuel Gómez de Salazar, Obispo de Ávila.

La cofradía del Santísimo Sacramento tiene tres misas cantadas: una el Jueves Santo, otra el día de la Ascensión del Sr. y la otra el día de Corpus Christi con Procesión general y Vísperas el día antes. El 22 de noviembre de 1702 el Papa Clemente XI concedió una Bula con varias Indulgencias a sus cofrades.

Cofradía de la Sta. Veracruz, misa cantada sin vigilia los primeros viernes de mes, otras tres misas cantadas una en la Dominica de Resurrección, otra día de la Invención de la Santa Cruz y la otra el día de la Exaltación. En este día y el de Resurrección con Procesión General a la Ermita de la Soledad.

Cofradía del Dulcísimo Nombre de Jesús con misa cantada el día de Año Nuevo. Otra misa cantada y procesión general el día de S. Bartolomé y misa cantada todos los primeros domingos de mes con procesión alrededor de la iglesia. Se advierte que esta cofradía solo paga seis procesiones de los primeros domingos, que las otras seis las paga la cofradía de ntra. Sra. del Rosario.

Cofradía de Ntra. Sra. del Rosario. Tiene cinco misas cantadas: Día de la Purificación con procesión alrededor de la iglesia, Anunciación, Visitación con procesión general y Vísperas, Asunción y Natividad. Posteriormente, a pie dice el cura: “Esta cofradía la han reformado en público cabildo, quitando las procesiones pero lo demás en su fuerza y vigor, se paga al Sr. Cura y sacristán treinta y nueve rs. y dos de incienso a la Iglesia.
Cofradía de S. Isidro, tres misas cantadas. Una el día de S. Isidro con procesión general y Vísperas, otra el día después de S. Isidro y otra el día de S. Mateo. En una nota al pie en el libro de Becerro, el párroco aclara que no existe la Cofradía pero se viene haciendo la función por el Municipio o en su lugar por alguna persona devota que pagare lo estipulado.

La cofradía del Señor San Roque, dos misas cantadas, una el día de S. Roque con procesión general y Vísperas y la otra el día de Santa Ana.

La cofradía del Arcángel San Miguel se fundó en 1776, y celebra su fiesta principal el 2 de octubre. Se celebra una misa en el aniversario del Ángel, en marzo. Los estatutos prescriben una misa si fallece algún hermano, y una misa de salud cuando estaba enfermo.

Esclavitud de El Santísimo. Se celebra su función principal en la Dominica Infraoctava del Corpus, con Vísperas, Misa y Procesión, y por la tarde Procesión por dentro de la Iglesia. El segundo día de Pascua de Resurrección se dice otra Misa cantada. Una nota al pié explica que

en cabildo se acordó se pagase además dieciocho rs. por el trabajo de ser sacramentales las dos misas y procesiones tan pesadas.

Esclavitud Ntra. Sra. del Rosario. Se celebra su función principal la primera Dominica de octubre, con Vísperas, Misa y procesión general. Dos misas cantadas de aniversario, una en la Dominica segunda, después de la Purificación y la otra la primera Dominica después de la Visitación. Según nota firmada por D. Isidro Sáez el 5 de abril de 1824, los hermanos junto con el Sr. Cura acordaron que para evitar discordias y confusiones los aniversarios se celebraran uno la Dominica antes de la purificación y el otro la Dominica antes de la Visitación.

La esclavitud de San José celebra su función principal el diecinueve de marzo, día de San José, previa novena, con misa por los cofrades fallecidos durante el año. Anteriormente se decía Misa de aniversario el día del patrocinio (protección) de Nuestra Señora. En épocas más lejanas sus esclavos juzgaron conveniente que su función principal se celebrara el día de la Asunción de Ntra Señora.

La esclavitud de Jesús Nazareno celebra su función en la dominica después de la Exaltación de la Santa Cruz, el domingo después de la fiesta del Cristo, en septiembre, con misa de diácono y subdiácono, sermón, procesión general y vísperas. Tiene una misa de aniversario cantada en la dominica de Pasión. Patrocina esta esclavitud los cinco Misereres de Cuaresma. El fallecimiento de un esclavo durante el año prescribe la celebración de una misa. Sus estatutos establecen sacar en procesión a Jesús Nazareno el Jueves y Viernes Santo así como cantar el Miserere ante su altar todos los viernes de Cuaresma.

La Esclavitud del Santo Ángel de la Guarda se fundó en 1735. Se conserva un libro de cuentas cuyos apuntes comienzan en 1776, figurando el nombramiento de mayordomos, cargos, datas y visitas de inspección. El 18 de mayo de 1777 revisaron el libro el Prevendado de la Catedral, Visitador general eclesiástico del obispado y Don Miguel Fernando Merino, aprobando sus cuentas y exhortando a cumplir las constituciones. Celebra su función principal el dos de octubre con misa, procesión general y víspera el día anterior. Tiene dos misas cantadas, un el día del Arcángel S. Gabriel, y la otra el día de San Miguel. A cada esclavo que fallece se le dice misa conventual, y antes de su fallecimiento una misa de salud. Posteriormente se trasladó la función principal al día de S. Miguel.

La Esclavitud de la Ánimas Benditas del Purgatorio celebra su función principal el domingo y lunes de Carnestolendas: el domingo con Misa y Procesión por dentro de la iglesia y por la tarde Vísperas de Difuntos y Procesión alrededor de la Iglesia; el lunes Misa con vigilia y procesión por la tarde como el día anterior. Además tiene dos misas de aniversario con vigilia, una el día del Patrocinio de S. Jose y otra el día de Ntra. Sra. de la Concepción que se canta la Tercia en lugar de Vigilia. Ambos días Procesión alrededor de la Iglesia.

La Esclavitud de Ntra. Sra. del Carmen hace la función principal con Vísperas, Misa y Procesión el día de Ntra. Sra. del Carmen. Se dice una misa conventual por cada hermano que fallece. En la nota al pie dice el cura *"habiendo echo los cofrades de esta hermandad por sí*

solos las innovaciones que les ha parecido a su antojo, yo en atención al asunto, visp. Procesión y misa solemne, solo les aplico la misa del día de la fiesta y no la otra".

La Esclavitud o Cofradía de Ntra. Sra. de la Soledad *"hace la función principal con Misa, procesión y vísperas el día antes, que se traerá procesionalmente a Ntra. Señora desde su hermita a la Iglesia siete días antes de la funcion en el que luego, que entre en la Iglesia principiara el Septenario, y concluida su función se llevará a su hermita en la que se nombrara nuevo Mayordomo, y se entregara su Zetro".* Cuando se muera un hermano o hermana se dirá un oficio doble con procesión alrededor de la Iglesia.

La atención por parte del cura y del sacristán a las costumbres o servicios litúrgicos que se describen anteriormente y eran requeridos por las diferentes cofradías y esclavitudes reportaba a aquellos el módico importe de 642,5 reales de los cuales 503,5 rs. se asignaba el cura y 139 rs. el sacristán, sin contar las misas conventuales que se decían por cada hermano fallecido, por las que recaudaban 7 rs. y 2,5 rs. respectivamente.

Las capellanías

Otro tipo de institución religiosa que arraigó en nuestra monolítica España del XVII fueron las Capellanías, cuyo fin era decir las misas que en las fechas señaladas establecía el fundador en su testamento, para que su alma o la de sus familiares abreviaran su paso por el purgatorio; la capellanía comenzaba su actividad cuando el fundador o fundadora pasaban a mejor vida y la masa hereditaria era entregada por los albaceas.

El nombramiento de patrono o patronos de la capellanía, que determinaba el fundador en su legado, solía recaer en la autoridad eclesiástica o cura párroco y/o el alcalde o regidor, que a su vez, dependiendo del tamaño de los bienes otorgados a la capellanía, nombraban un administrador. La misión de los patronos era velar por el mantenimiento e incluso el acrecentamiento de la hacienda que constituía la base de la institución, evitando la disminución o enajenación de sus bienes y vigilando el cumplimiento anual del número de misas y el lugar de celebración ordenado, la compra de los ornamentos necesarios si así había sido testado y puesto que la fundación se hacía sobre bienes raíces, casas o tierras, el pago del censo impuesto sobre los arrendamientos.

La figura más relevante de la capellanía era el capellán pues era el destinatario de las rentas instituidas por el fundador, y por tanto le atañe la obligación de cumplir o hacer cumplir con las cargas impuestas a la capellanía, que como queda dicho consisten en celebrar misas y ofrecer otros actos piadosos o de caridad a favor del alma de su fundador y sus familiares. Era el fundador de la capellanía quien fijaba las condiciones que debía reunir el capellán: en la mayoría de los casos que fuera al menos tonsurado y descendiente o familiar de aquel, pues aunque los beneficios eran reducidos la posesión de una capellanía además de asegurar la supervivencia del poseedor le eximía de pagar impuestos o si se había dispuesto su laicidad, podría pagarse los estudios hasta su ordenación. Los bienes dotados a la fundación, pasaban

de ser temporales a espirituales desde el día de la colación de la capellanía, es decir, tenían los mismos privilegios que los bienes de la Iglesia.

Las capellanías eran susceptibles de recibir inspecciones administrativas, por tanto disponían de cartas de pago y apuntes contables, y si se producían incumplimientos de las cargas se debía dar cuenta al tribunal eclesiástico para que actuara de acuerdo a derecho y a las condiciones manifestadas en el testamento.

Si bien la fundación en principio tiene carácter perpetuo, en el siglo XVIII tienen lugar las primeras leyes desamortizadoras, que imponen tributos sobre los bienes y limitan el derecho a nuevas fundaciones propiciando posteriormente su desaparición a principios del siglo XIX mediante leyes que propugnaron su abolición.

La primera constitución de tales características de la que tenemos constancia se fundó por María García, viuda de Alonso Amo, ambos de Velayos, en 1691. Era mujer de comportamiento piadoso, y dotó a su capellanía con más de 30 obradas de tierras labrantías de los términos de Velayos y Villanueva, cuyo rendimiento alcanzaba 405 reales anuales, mitad trigo mitad cebada, otros 510 reales que rentaban los censos otorgados a su favor, más otro censo que dispuso de sus bienes cuyos réditos aportaban otros 185 reales, en total 100 ducados que son los que adjudicó por dote y renta física para que los gozara el capellán y futuros capellanes para quienes también dispuso "la casa de la capellanía", con la condición de que fuere la morada del capellán no pudiendo abandonar el pueblo.

En Velayos, a 23 de abril de 1691, siendo testigos alcaldes y regidores, cirujano y Diego García, hermano de la fundadora, ante el escribano Ambrosio de Hortega y Torquemada, María García estampó su firma, y quedó constituida la primera capellanía de la que tenemos noticia. *"Para que Nuestro Señor sea más servido y su divino culto ensalzado con ofrendas y sacrificios"* y *"mi ánima y la de mi marido, ascendientes y descendientes reciban beneficios y sufragios…"* era el principal objetivo de la fundación, para lo cual, entre otras cargas, imponía dos misas rezadas cada semana en la ermita del señor San Bartolomé de Velayos, y otras dieciocho anuales en la parroquial, cuatro cantadas el día de Todos los Santos, el día de San Ildefonso, el día de Navidad, al cantar del gallo, y el día de la Concepción. Todas dichas por el capellán que sirve a la capellanía y goza su renta, y con la condición de que finalizada la iglesia que había de construirse en Velayos, pasara la sede de la fundación a su parroquial.

Otra de las inquietudes que embargaba profundamente el alma de María García era la salvación de los demás, no asumía con naturalidad que arrieros y trajineros salieran al alba los domingos a cumplir con sus obligaciones comerciales sin haber cumplido con el servicio religioso de la Santa Misa Dominical que por otra parte la era negada facilitarles instituyendo una misa de alba en la ermita de San Bartolomé, y solo porque restaba legítimos estipendios a la parroquial de la Asunción. Otra de las vertientes que sustentaron la idea de la fundación de la capellanía: un sacerdote más para atender las necesidades religiosas de los vecinos y el servicio divino. Pero María García tuvo la ocasión de quitarse aquella losa que tanto la oprimía cuando a poco de fundar la capellanía se enteró de que los vecinos de Velayos ya tenían la licencia del obispo para edificar su iglesia de acuerdo a sus intenciones. Apresuradamente

cambió su mandato de los martes y los viernes y sustituyó las misas correspondientes, a la del alba en domingos y festivos que tanto agradecerían los trajineros y feligreses madrugadores, esperando ser recompensada en las instancias del más allá que su ánimo debilitado barruntaba cercanas.

Hemos visto que las capellanías gozaban de ciertos privilegios, sobre todo respecto al tratamiento fiscal de sus bienes. Doña María invirtió sus ahorros en bienes raíces y tuvo en su mente desde el primer momento en que concibió la idea de fundar la capellanía quién sería el beneficiado de su dotación, quién tendría el privilegio de ser su primer capellán, y por tanto el seguro de una vida digna hasta el final de sus días con cien ducados de renta vitalicia. Ella misma, aunque era función de los patronos, designó a su sobrino Diego García, muy joven aún, como futuro primer capellán, una vez recibiera las órdenes sacerdotales antes de haber cumplido 25 años de edad.

Aunque la fundadora puso todo su empeño desde el principio en no dejar cabos sueltos, no debió quedar satisfecha del transcurso del primer año de la fundación, pues en febrero 1692, produce los primeros cambios en los estatutos: primero revoca el nombramiento que había hecho en el presbítero Francisco García Crespo, cura teniente de la parroquial de la Asunción, para que sirviera en las cargas de la capellanía mientras su sobrino Diego, primer llamado, recibiera la sagradas órdenes, recibiendo setenta ducados anuales de los cien que rentaba la dotación de la capellanía. Algún desaire recibió doña Isabel del clérigo de marras, pues alegando falta de dedicación y medios para afrontar sus cargas, también inhabilitaba a los patronos para que jamás y en ningún caso, le tuvieran en cuenta para regentar la capellanía.
No debió observar una solidez decisiva en la vocación del hijo de su hermano Diego en su camino al sacerdocio pues modificaba otra cláusula dejando clara la facultad de los patronos para que antes de ser ordenado el pretendiente, eligieran la persona más idónea y conveniente para la servidumbre de la capellanía, *"quitar y poner a quienes les paresciere, observando y guardando en cuanto a los una vez elegidos a la dicha capellanía por capellanes perpetuos"*. Remataba el asunto abundando y abriendo la línea sucesoria, Diego el menor como primer capellán, Francisco, hermano pequeño, segundo en la sucesión, y si estos nombramientos se frustraran, familiares de la línea del difunto marido, o grados más lejanos de ambos, o un vecino de Velayos que cumpliera las condiciones exigidas, por ejemplo estar estudiando en el seminario, buena conducta, etc., en caso de carencia de parientes, cuestión que abriría la puerta a ambiciones imprevistas, para terminar encomendando la sucesión a los patronos en la persona idónea dentro de los límites del obispado si en el término de Velayos no se hallara.

En 1695, falleció María García. Su hermano Diego era el heredero universal y administrador de sus bienes, es decir, de la capellanía. Su hijo Diego, probablemente en connivencia con su progenitor fue burlando los estatutos de la fundación, hasta que el provisor episcopal, en 1699, María García había subrayado en los estatutos que este no influyera en la voluntad de los patronos para la elección de capellán, presionó duramente a estos para que se erigiera y colara capellán, el primero, cumpliendo los estatutos. Padre e hijo, administrador y aspirante, presentaron la renuncia. Francisco, el hermano menor, no estaba ordenado de corona ni había cumplido los catorce años. En el mismo acto, los patronos proponen y nombran con

unanimidad al joven Manuel Martín Bueno, de 22 años, a la sazón estudiante de Sagrada Teología en el seminario de Santo Tomás, de Ávila.

El capellán "in pectore" Manuel Martín Bueno, de Velayos, para la obtención de la Capellanía y sus bienes, cien ducados anuales que le reportaría, se ve envuelto en varios frentes: de un lado, ha de ser examinado y reunir testigos y contratar los servicios de apoderados y escribanos para escalar la enorme montaña de escritos necesarios para su colación como capellán por la autoridad eclesiástica, aprobación que consigue a finales de 1699, también emprende la restitución de la capellanía a la iglesia de Velayos pues en marzo del 99 ya se decía misa en la nueva iglesia, y finalmente, Diego García no estaba dispuesto a devolver los bienes que su hermana había atesorado y destinado para uno de sus hijos. Después de todo, era el legado que a través de la Capellanía, bien como señuelo para conformar un clérigo en la familia que saciara su apetito de gloria eterna, o como simple vericueto para eludir las leyes que complicaran el destino que había querido para sus sobrinos, su hermana devotamente les había otorgado. Tampoco Diego García podía controlar las fuerzas que interiormente pugnaban por cumplir los designios intrínsecos de María, favoreciendo a su familia, renunciando a la vez a esos designios cumpliendo aquellos estatutos imposibles.

Diego García fue llevado ante el tribunal eclesiástico por el capellán, que le obligó a presentar la carga y data de sus cuentas desde el fallecimiento de María García. Estaba convencido que en el tiempo en que fue titular de la capellanía por mandato de su tía los bienes eran suyos y por tanto no incurrió en deudas al actuar como capellán. Descontó de los bienes que administraba aquellos gastos propios de las servidumbres y cargas de la capellanía que ascendían a 68.916 maravedíes, con lo que aceptó pagar la deuda cuyo importe ascendía, según los testigos citados al caso, a la cifra de 37.351 que aceptó reembolsar a la capellanía además de los bienes que administraba y la pertenecían.

De nuevo en enero de 1701, el abogado del capellán pide los autos de la reintegración de los bienes a la fundación. El clérigo, no estuvo conforme con la liquidación, pues estimaba que aquellos gastos deberían haber corrido exclusivamente por cuenta de Diego García que no siendo más que el administrador había adoptado decisiones al margen de los estatutos de la capellanía. Se enredó en pleitos, falleció Diego que no pudo con el siglo, de resultas de los disgustos que el clérigo le había proporcionado, el último al día siguiente del entierro cuando se presentaron a la casa del finado, la casa donde vivió y murió, el cura párroco y el notario para anotar inventario de embargo por pertenecer a la fundación; también otros vecinos aprovechando las revueltas aguas iniciaron litigios para liberar las tierras que viviendo la fundadora habían empeñado o sumido en censos a favor de la fundación…

Fue por fin el tribunal eclesiástico quien entrado ya 1702, en base al último recurso que Ana Amo, mujer de Diego y tutora de sus hijos, había interpuesto, y que no hacía sino reiterar las cuentas que su marido había presentado años antes absolvió definitivamente a Diego García, aunque cada cual pagó sus costas.

La familia García-Amo quedó arruinada de resultas de la experiencia religiosa de la piadosa tía María y los hechos demostraron que aquella alquimia adversa con la que pretendieron trocar

los bienes temporales y profanos en espirituales, al servicio de Dios y sus herederos indirectos, no produjo los resultados anhelados.

Otra capellanía que marcó cierta impronta en el sencillo transcurrir de Velayos y sus gentes es la que fundaron Manuel de Marcos y su esposa Isabel Martín, ambos vecinos del pueblo, en 1768. Tuvo lugar en el altar de Ntra. Sra. del Rosario, *"a mayor gloria de Dios y en beneficio de las ánimas benditas del purgatorio, de las nuestras luego que salgan de este miserable mundo"*, con el mandato de que se dijeran perpetuamente dos misas rezadas semanales en dicho altar, los lunes y los viernes.

Por supuesto, como la mayoría de las instituciones de la época, el objetivo espiritual era redimir el mayor número de almas del purgatorio. Desde el punto de vista socioeconómico, de nuevo estamos ante otra familia sin hijos, de costumbres piadosas y de posibles, lo cual les induce a plantearse en su madurez el dilema de cómo encauzar los beneficios acumulados a lo largo de su vida, de forma que constituyan la solución de ambas inquietudes: alcanzar la gloria a la mayor brevedad y asegurar una vida digna a algún miembro afortunado de la familia. De la misma forma que Doña María, viuda ya, invierten la mayor parte de su patrimonio en bienes raíces con el propósito de fundar y dotar una capellanía.

Juran los fundadores poseer cuantiosos bienes para mantenerse con la decencia debida durante el resto de sus días estimando que la renta para el sustento del capellán *"para que se mantenga con la decencia que corresponde al grado sacerdotal"*, amén de sufragar los subsidios y el excusado a la fábrica de la Iglesia y lo que se considerare por los ornamentos y cera para la celebración de las misas, sería el producto de la dotación de setenta y seis tierras labrantías y de una viña de cinco cuartas, que hacían un total de noventa obradas, obtenidas entre 1749 y 1751, casi todas pertenecientes al término de Adanero, además de una casa mesón y la morada de casas que habitaban dichos fundadores. Posteriormente, en 1772, se agregaron a esta capellanía cuatro casas en Velayos y cuatro tierras de pan llevar de tres obradas de extensión en Labajos. También el molino de "abajo" de Velayos en el río Voltoya soportaba un censo otorgado por Bernardo Rodriguez, padre del primer capellán, en 1773, de 4.200 mil reales que aportaba 150 anuales a la fundadora; en 1851 aún permanecía este censo aportando la misma cantidad a la capellanía.

Entre los papeles del proceso de constitución observamos un certificado donde consta que el valor de las heredades de Adanero asciende a más de 34.000 reales y que le rentan a Manuel de Marcos, sin moverse de su casa y puesto en la misma por el arrendatario, 42 fanegas de trigo y 20 de cebada.

La actividad de la fundación debe comenzar después de la muerte de los fundadores, los cuales se desapoderan y se apartan ellos y a sus herederos del derecho de acción, propiedad, señorío, título, voz y recurso, y otro cualquier derecho que les pertenezca, de los bienes y heredades de la fundación, que ceden y transfieren a los capellanes, convirtiendo en beneficios eclesiásticos dichos bienes raíces, y de temporales en espirituales. Piden a los obispos de Ávila

que acepten a Manuel Rodriguez y a los que sucedieren, haciendo en cada uno colación y canónica institución de la capellanía, exclusivamente con el nombramiento de los patronos.

El nombramiento de capellán recaería en el pariente más cercano a los fundadores, teniendo preferencia el marido, y entre iguales, el más próximo a recibir la orden sacerdotal. En ningún caso se toleraría simonía en la nominación y si llegado a los 25 años no hubiera cantado misa, se declararía vacante la capellanía y los patronos procederían a nuevo nombramiento. Era condición ineludible que el nombrado no lo fuera también de la capellanía de María García, *"pues así habría más sacerdotes en el pueblo incrementándose el culto divino para mayor honra y gloria de Dios"*. Nombran primer capellán en la persona de Manuel Rodríguez Arévalo, y de nuevo, ya lo vimos en la enmienda a las Constituciones de la Cofradía de S. Isidro en 1745, para futuros nombramientos se señala *"que deberán ser cristianos viejos, de buena y limpia sangre sin mácula ni raza de moros, judíos, mulatos, ni de los nuevamente convertidos a nuestra Santa Fe Católica"*. La celebración de las misas fuera del lugar señalado o fijar su residencia fuera de la localidad constituía causa suficiente para revocar el nombramiento del capellán.

En ceremonia no exenta de boato, tras largo proceso burocrático, el 8 de mayo de 1769, el nominado Manuel Rodríguez, de rodillas, *"pidiéndola, recibiéndola y aceptándola para que la haya y goce, por todos los días de su vida"*, recibió de manos del Vicario General, que representaba al sr. Obispo, el otorgamiento de título de provisión, colación y canónica institución y se lo confirió *"Canonice et in perpetuum"* por imposición de un bonete clerical, al que mandó *"cumpla con sus cargas y obligaciones con arreglo a su fundación y que ponga un tanto auténtico de ella y sus heredades, según le está prevenido, en el archivo de su Parroquial Iglesia"*
Los patronos, que velarán por la conservación de la capellanía serán el cura párroco, el alcalde más antiguo y el procurador del Común. Los bienes son intocables pero a diferencia de María García, los fundadores dan gran relevancia al sr. Provisor y Vicario General acerca de la última decisión al respecto, por ejemplo si el capellán cayera en la tentación de optar por venta o trueque de alguno o algunos, podrían sancionarle ya que una de sus obligaciones estatutarias es mantenerlos e incrementarlos.
Cuando falleció D. Manuel Rodriguez, apenas cumplidos 16 años de edad, en 1821, le sucedió en el goce de los bienes de la capellanía, probablemente por parentesco y a pesar de que la residencia familiar se hallaba en Ávila, Juan de Dios Martín Carramolino, velayero egregio, cuyos méritos como político conservador reconocieron sus paisanos dedicándole una calle de la localidad.

No solo actuó su influyente padre D. Pedro Martín, notario y originario de Velayos, propietario y oficial de la contaduría de arbitrios de Ávila, para que su joven retoño heredara la Capellanía; su excelente relación con el párroco D. Isidro Sáez, también fructificó en aspectos tan curiosos como alejados de los fines espirituales de aquella: se hallaba ya el pobre D. Manuel bastante imposibilitado para celebrar las cargas religiosas y otros menesteres como reparar las casas de la fundación, y apoyados en tales incumplimientos, D. Pedro y D. Isidro, patrón de la Capellanía, y beneficiado a su vez, habida cuenta de que el joven capellán no era sacerdote,

fraguaron argucias para que la séptima parte del molino que había heredado poco antes de su padre, pasara directamente a su goce y disfrute, sin zarandajas.

Derroche de imaginación y de ingenio, o vulgar acto caciquil fraguaron ante los familiares de este cura D. Manuel, para convencerles de que no solo no había ahorrado un real, imposible de creer teniendo en cuenta las rentas de la Capellanía, sino que había contraído deudas a cuenta de su vejez. Antes de fallecer, ya se deshicieron por 3.000 reales de la parte del molino, con la treta de pagar su entierro, aunque disponía de sus propios bienes. Los miles de manuscritos consultados para elaborar estos relatos están salpicados de agravios y corruptelas donde los fuertes, en cualquier aspecto, han ocupado parte de sus vidas inquietando o abusando de los más débiles.

Al contraer matrimonio Juan Martín Carramolino a 27 de mayo de 1829 en la ciudad de Salamanca, se nombró capellán a Pablo Serrano, natural de Velayos , hijo de Antonio y Casilda Moreno, de doce años de edad, *"en quien concurren todas las circunstancias apetecidas por los fundadores, según ha demostrado por las fes de bautismo y demás que ha presentado, a quien confieren poder irrevocable con libre franca y general administración, para que la obtenga, goce y cumpla sus cargas, compareciendo ante el Ilmo. Sr. Obispo o su vicario General, a fin de que le ordene a título de ella, pretendiendo le haga la colación y canónica institución y mande dar la posesión real".*

La capellanía de Manuel de Marcos e Isabel Martín tuvo su final en 1848, cuando se vendieron públicamente sus bienes, fincas rústicas y urbanas, en el Ayuntamiento recayendo en Antonio Robledo y Sabas Delgado las fincas de Adanero. Al estar eximidos de las cincuenta y dos misas anuales con limosna de seis reales y treinta y un reales a la Iglesia en concepto de oblata y no aceptar el Obispo D. Manuel López Santisteban las casas para afianzar la carga, los interesados se convinieron con una familia afín, entregándoles trescientos cuarenta y tres reales para hacer frente a su cumplimiento; importe previamente aceptado por el Obispo.

Las capellanías constituyeron una prueba de arraigada fe de gentes de nuestro pueblo y contribuyeron también al enriquecimiento de su Iglesia. La relevancia de las capellanías, una calle llevó este nombre durante todo el XIX, fue decayendo paulatinamente, principalmente porque los sucesivos poseedores de las tierras poco tenían que ver con la carga votiva que aquellas conllevaban, negándose a pagar en muchos casos, y conforme pasaron los años también decayeron la fuerza y tenacidad que la Iglesia blandía para ejercer sus derechos recaudatorios. Recordar cómo el párroco A. Basilio Capilla, apenas estrenado el s. XVIII, hizo que varios propietarios de la Vega cedieran sus viñas a la iglesia por no haber afrontado sus cargas desde tiempo inmemorial. Sin embargo, siglo y medio después, tuvo que interceder el Ayuntamiento para que Lorenzo Mateos, como poseedor de las fincas rústicas que constituían la fundación de María García, cumpliera con sus obligaciones, ya que se negaba a pagar los cuarenta reales que importaba la misa de alba que celebraba el cura de Gotarrendura en los días de precepto, por considerarlo excesivo en proporción a la productividad.

Los Diezmos

Nos hemos referido en diversas ocasiones a los diezmos como uno de los principales soportes económicos de la iglesia. Incluso dejamos un leve esbozo, cuando relatamos el devenir de la iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción, de su distribución: Un tercio para el curato, otro tercio para el Cabildo, dos partes del último tercio para Su Majestad, las llamadas Tercias Reales, y una parte del último tercio, es decir, el noveno del total, para la fábrica de la iglesia, o costes de funcionamiento. La porción más insignificante, se invertía en el objetivo primordial de la Iglesia: el mantenimiento material y espiritual de la liturgia de los oficios divinos cuya senda era imprescindible para la salvación del rebaño católico; por otra parte, origen y sostén de la financiación.

Antes de la partición reseñada, el Cabildo se reservaba para sí una mejora de una fanega de trigo, otra de cebada y otra de centeno, mejora que al repartirse entre ambas cillas, Velayos y la Vega, se hacía al tercer año, de forma que el año que contribuía la de Velayos en grano, la de la Vega contribuía en lana y corderos. En lana se contribuía con un cuarto de arroba y en corderos uno que no fuera ni el mejor ni el peor.

También el cura tenía derecho a prebendas de excepción: Suyas son las primicias de los excusados del Rey y del Cabildo y todos los diezmos, granados y menudos, así como el diezmo de Calabaza, décima parte de la soldada a sirvientes o criados, provenientes de los albarranes, forasteros y mozos independizados, y el diezmo de todas las aves, cabritos, corderos, etc., que nacieran entre San Pedro y San Martín.

A veces las cosas se complicaban y era el tribunal, eclesiástico, quien deshacía los entuertos. Así se determinó en 1735 que se pagaran los diezmos en el lugar donde se habitaba y no donde se labraba la tierra o se vendimiaba cuando se trataba de vecinos de Velayos o la Vega. Si se trataba de otros pueblos, por mitad o con arreglo al sínodo o costumbres. En 1715, el mismo tribunal sentenció que el diezmo total de los ganados lanares que se pastoreaban por El Hoyo, El Tiemblo, Cebreros, etc., y la mitad de los corderos que criaran pertenecía exclusivamente a la cilla de Velayos. También en 1735, el tribunal condenó al convento de las Gordillas, solía arrendarse la dehesa a ganaderos de Velayos, a que la mitad de las crías lanares pasaren a la cilla de Velayos, consiguiendo que solamente los granos quedaran para la cilla de las Gordillas.

Como los corderos se dezmaban “a portillo”, es decir, haciéndoles salir por una puerta del corralón, apartando nueve el ganadero y uno el dezmero o cillero, no era de extrañar que cuando llegaba la “paridera ovina”, principalmente entre febrero y julio, se produjera un desproporcionado trasiego de ganado sin otro objetivo que despistar a los párrocos, unos con diez ovejas paridas y el resto a parir a otro lado, otro con todas paridas y unas poquitas al lado contrario, en fin, que los diezmos les llevaban de cabeza. Y es que, de diez corderos uno criadito, de diez fanegas una limpita, de diez arrobas de lana una esquiladita…. No solo era un 10%.

Decíamos anteriormente que el diezmo de “calabaza” se aplicaba a los mozos y criados de servicio. Del salario se les rebajaba la tercera parte para vestido y del resto se les detraía un real de cada diez. Si el sujeto era forastero, era costumbre inmemorial que cotizara la mitad en su lugar de origen y la otra mitad donde servía. Lo mismo si el mozo era de Velayos y servía en otro lugar. Eran los amos, a quienes la Iglesia les imponía la obligación de cumplir con el diezmo de “calabaza”, no siendo fácil que se resistieran a la lucrativa práctica del trapicheo para esquivar el tributo, por lo que fueron frecuentes las condenas del tribunal eclesiástico a costas y principal de lo defraudado; así fue condenada doña Ana en 1745 a pagar el diezmo y la soldada de sus artesanos de cerería y confitería que bregaban en su obrador. No es fácil discernir si el fraude iba dirigido a los extenuados jornaleros o a la propia Iglesia.

Disponían de llave y derechos sobre la cilla el cura y el cillero. Antes del reparto de los productos recaudados, depositados en la cilla, se liquidarían al primero fanega y media de trigo, lo mismo de cebada y de centeno y dos de garrobas, más seis celemines de trigo por “lectura de censuras”. El cillero cobraría el doble más la cuarta parte de una arroba de lana por sus servicios de dezmero; también recibía una fanega de trigo y otra de cebada del tercio correspondiente al Cabildo por los gastos que ocasionaba el apoderado en sus visitas de supervisión. También recibía un “real de a ocho”, lo que a partir de 1864 se denominaría peso, por la cobranza de “calabaza”. Mientras la cilla, situada en la plaza, perteneció a la Iglesia de la Vega se pagaron 60 reales de renta; a partir de 1786, cuando la Iglesia de Velayos compró la panera, se estableció una renta anual de dos fanegas de trigo , una de cebada y dos de centeno.

La Bula

Para el año 1867 el Sumario de Cruzada para su reparto en Velayos, constaba de trescientas cincuenta bulas de vivos, veinte de difuntos, tres de lacticinio y ciento veinte de indulto. Siempre fue creencia de los feligreses que tales documentos constituían un privilegio de recaudación para la Iglesia ya que su origen era una concesión papal y su destino liberar a los difuntos de largos periodos de purgatorio o de pecados mortales a los fieles, u obtener indulgencias para la otra vida, en fin, dar utilidad a los bienes terrenales comprando parcelas de gloria para asegurar un eterno bienestar. Desde el Ayuntamiento y al efecto se nombraba un Receptor de Bulas o buldero o rematante de bulas, que recaía por sorteo, subasta o asignación: se le informaba del nombramiento y se le hacía entrega de los Sumarios de Cruzada recibidos para el distrito de Velayos y año correspondiente. Unos reales de vellón compensaban esta responsabilidad de repartidor de bulas tan poco lucrativa como problemas le causaba pues aunque se tildaba su coste de limosna voluntaria, en realidad se trataba de una contribución más a las arcas de la monarquía pues la obtención de los Sumarios no estaba exenta de presión primordialmente a las clases medias.

Existen muy diversos estudios y visiones sobre la historia de la Bula de la Santa Cruzada, antiquísimos la mayoría. El hecho de que la infinidad de escritos no coincidan no infiere más que se trata de un tema universal, extenso y controvertido y por tanto requiere infinitos enfoques para tener una idea exacta de la realidad de sus objetivos, metodologías y

resultados. Se barajan diferentes fechas para la publicación de la Bula de la Santa Cruzada para España. Adoptamos 1509 como fecha de su concesión del Papado a la Monarquía española; su objeto no fue otro que la contribución de los fieles a las campañas militares contra los infieles; su nombre se debe a la cruz roja que lucían en el pecho los soldados que participaban en la lucha. Ciñéndonos a la contribución de los velayeros diremos que de la Bula de la Santa Cruzada derivaban la de cruzada, la más generalizada, y con origen probable de 1759, y la de difuntos y de composición en el reinado de Fernando VI. Con la de cruzada en el plano espiritual se ganaban indulgencias, se perdonaban los pecados de cara a una menor permanencia en el purgatorio a los participantes en la guerra contra los infieles, y en el plano recaudatorio llegó a ser una de las fuentes de ingresos más importantes de la monarquía; posteriores decretos redireccionaron sus fines hacia el culto y fábrica de la Iglesia, los seminarios, obras de caridad y finalmente hacia el clero. La de difuntos también era nominal y su fin era sacar el ánima del purgatorio; los ingresos correspondientes estaban destinados principalmente a paliar el sufrimiento de los pobres; la bula de difuntos era predicada por los clérigos ambulantes. Así como a la de cruzada se amparaban los fieles, en general, predominando un carácter de cumplimiento, la bula de difuntos acogía a los fieles con un rango indiscutible de religiosidad. El tufillo de inmoralidad que emitía la bula de composición y su no aplicación en Velayos nos exime de ahondar en su naturaleza. La Bula de Lacticinios, que se expidió en 1624, dispensaba de la prohibición de ingerir leche y huevos o sus derivados en las fechas que marcaba la Iglesia; era para uso exclusivo de los eclesiásticos. A las diversas bulas se les ha atribuido una tarifa perfectamente estudiada de acuerdo al grado de la clase social a la que iba dirigida así como la correspondiente parafernalia dialéctica para forzar su adquisición a los fieles.

En 1778 se publica el indulto cuadragesimal. Es la llamada bula de indulto y la segunda más demandada en Velayos. En la sesión de Cortes de 13 de febrero de 1835, se produce un debate tan lúcido que nos introduce en la realidad del momento sin apelación posible. Obviamente se soslaya el Dogma o la disciplina interna de la Iglesia, el pecado y la indulgencia, el debate se centra en su repercusión en el entramado social y económico del país: En primer lugar se refiere la intriga de gabinete de un Gobierno que tenía en exclusiva la pesca del bacalao como principio del establecimiento de la comida de viernes y que pretende hacer tributarios a España y otras naciones que obedecen ciegamente los caprichos de la corte de Roma. La broma de los 70 millones de reales a que ascienden las importaciones de bacalao más los 40 millones por dispensa de matrimonio más la ruina a que se somete a la agricultura y ganadería nacional, alerta al Gobierno de Carlos III, en especial a sus ilustrados ministros Campomanes y Floridablanca que pasan a la ofensiva e impetran del Papa la bula de indulto: por un módico precio se puede comer carne los días que eran de viernes o de abstinencia, se rebaja el déficit comercial y aunque los productos se invierten en obras de beneficencia, de lo cual cuidan los ministerios de Interior y Hacienda, de hecho la bula representa un nuevo ingreso para el Estado, cuya administración corre a cargo del comisario general de Cruzada, personaje eclesiástico a su vez nombrado por el propio Estado.

Las Gordillas

Son muchos los nexos que han vinculado ambos pueblos, la villa de Villadey de las Gordillas y Velayos desde que este vio la luz de su existencia mirando al sur, el término de Las Gordillas.

Pocos velayeros conocen que el poblado que se extinguió fue anterior y que se llamó Villadey. Todos sin embargo sabemos que allí hubo un convento y sobre todo, la dehesa, donde pastaron nuestros ganados, nos calentamos con la leña de su encinar, cultivamos tierras que ayudaron a nuestra supervivencia, allí molíamos los granos cuando durante tantos años los de Velayos arrendaron el molino de Las Gordillas. Durante décadas, siglos, allí vivieron temporalmente numerosos vecinos como ganaderos, labradores o molineros mirando por su sustento, logrando frutos que solo la tenacidad y mucho esfuerzo hacían germinar.

Maello perteneció a la provincia de Segovia hasta 1833, y esa frontera provincial hizo que las monjas de Santa María de Jesús, que pronto trasladaron su residencia a la capital, y los escasos habitantes de Villadey, concertaran sus negocios con los poblados más próximos como Velayos, Saornil, Escalonilla, etc,.

Mas, siendo interesante el tipo de lazos que se establecieron entre ambos pueblos hasta la extinción de Villadey, posteriormente fue absorbido por Maello que hasta 1858 se denominó Maello Villadey, nuestro interés radica principalmente en plasmar un escueto bosquejo histórico que ilustre a los velayeros acerca del devenir de aquel hermoso paraje, con poblado y convento, por haber formado parte de las peripecias vitales de nuestros antepasados. Durante siglos, la titularidad del escribano o notario público de Velayos, abarcó las localidades de Villadey y Blascosancho.

Desde sus orígenes la villa de Villadey de las Gordillas era un poblado que optaba por una entidad de caserío habida cuenta su enclavamiento rodeado de monte y tierra árida por más que el río Voltoya saciara en parte su sed y proporcionara zonas limitadas de buenos pastos y las refrescantes alamedas de sus riveras.

Siempre fue feudo de un solo señor, el rey, el cabildo, la nobleza y la burguesía abulense, y los escasos colonos sin tierra y los jornaleros al servicio de aquellos, siempre condenados a que otros trazaran su azar. No pudieron pasar de las veinte casas y poco más de cincuenta habitantes, que nos describe Madoc, predestinados a la extinción con el transcurso del tiempo. Incluso raras veces el molino de dos piedras de moler, fuente de sustento y riqueza, estuvo en manos de los lugareños que veían resignados cómo industriales o ganaderos de los pueblos vecinos aprovechaban la energía de sus aguas y las maquilas derivadas de su explotación. Su cilla, siempre tuvo importancia para el Cabildo.

Analizando las diversas fuentes que dan cuenta del origen toponímico del lugar nos quedamos con aquella tan simple como que María Dávila funda el convento de clarisas en su propiedad de Las Gordillas en la localidad de Villa Dei, siendo el topónimo muy anterior a la fundación. En la línea de Madoc, podríamos suponer que el paraje debe su nombre al río de las Gordillas, pero no disponemos de testimonios orales o escritos que revelen la existencia de tal río, ni

conocemos indicios de tal denominación, pues el paraje se halla ubicado en la confluencia del río Voltoya y el arroyo de Valquesada, popularmente llamado del Chorrillo, delimitando el enclave ambos cauces. Habida cuenta de que la cualidad más apreciada de las bellotas es que sean gordas, seguida de su dulzura, no faltan quienes atañen la toponimia a esa primordial condición de los frutos que produce el encinar.

La dehesa de Las Gordillas, con una extensión de 1732 Has., fue adquirida, mediante permutas en 1478 por Fernando Núñez Arnalte, primer marido de María Dávila, a los Reyes Católicos, de quienes siendo secretario y tesorero, recibió innumerables concesiones de rentas y bienes. Los bienes que englobaban la permuta se tasaron en 4.145.000 maravedíes.

Dos años después de la permuta de Las Gordillas entre los Reyes Católicos y su tesorero Fernando Núñez Arnalte, en julio de 1480, los Reyes y el Cabildo de la Catedral, formulan una petición conjunta al Papa para la permuta de Las Gordillas por las tercias de algunas iglesias de Ávila y el Campo de Pajares, a la sazón en posesión de los Reyes.

Relatan los Reyes en dicha petición al Papa, en su nombre y en el del Cabildo, que este último posee una heredad y dehesa que se dice de Las Gordillas con pastos, montes y un molino anejos, sin tierra cultivable, donde su hermano, a la sazón el rey Don Enrique, para la práctica de deportes y otros entretenimientos, mandó edificar una casa y fortaleza, de lo cual la Iglesia nunca pudo obtener renta alguna. Y tanto por la salvación del alma de su hermano como por el bien del Cabildo, entienden que deben satisfacer las demandas de la Iglesia. Dadas las condiciones en que se encontraban la casa y fortaleza, sumamente damnificadas, y porque eran convenientes para su entretenimiento ya que en el lugar había abundancia de corzos y venados y otras piezas de caza, habían decidido efectuar el trueque de dicha posesión por las tercias reales de las iglesias de San Pedro, San Vicente, Santiago, San Nicolás, San Andrés, San Juan, San Llorente, Santa Cruz, Santo Tomé, San Esteban y Santo Domingo), en Ávila, y las de algunas iglesias del Campo de Pajares (Pajares de Adaja, Blascosancho, Sanchidrián y Mingorría). Ascendiendo sobre una pequeña colina, entre encinas, al sur del convento, se observan los restos de los muros que, probablemente un día, formaron parte de la fortaleza que erigió Enrique IV.

Actualmente podemos observar, cercano a la iglesia, los restos de una edificación que por su configuración es probable que haya albergado en su día los mecanismos que accionaran una piedra de moler o los martillos de un batán. Está sumergido en el cauce de lo que podría haber sido el caz que propulsara el rodezno alimentado por las aguas del arroyo del Chorrillo. Dispone de una entrada receptora, más estrecha que la posterior, de descarga o expansión. Documentos del s. XVIII dan cuenta de la existencia de un batán y “del molino viejo”.

El 4 de mayo de 1481 el obispo de Ávila, don Alfonso de Fonseca otorga poder para que el cabildo reciba la bula pontificia que confirmaba el trueque y cambio de Las Gordillas por las tercias de Ávila y Campo de Pajares y el ocho de mayo de 1481 Doña María de Ávila, concede poder de procuración general a favor de Diego de Vitoria, para pedir y requerir los capítulos y obligaciones entre los Reyes Católicos y el deán y cabildo de Ávila por el cambio de Las Gordillas. Pocos días después, el Cabildo recibe la Bula de confirmación del trueque de Las

Gordillas por las tercias reales de Ávila y Campo de Pajares y el 16 de mayo de 1481 Diego de Zabarcos, en nombre de María de Ávila, tomó posesión de la fortaleza, término y casa de las Gordillas, pertenecientes al término de Ávila.

Doña María, dama de la alta nobleza que acumuló estimable fortuna tras sucesivos y fructíferos matrimonios, viuda por segunda vez en 1495, decidió volver a España determinando poner fin para siempre a su soledad entregando su amor a Dios. Al año siguiente viajó a Calabazanos (Palencia), donde con doce de sus criadas tomaron los hábitos de Santa Clara, aprendieron los rituales religiosos y se adaptaron a las formas de vida del convento, en estancia separada financiada con su peculio y comunicada mediante un pasadizo.

En 1502, aún en Palencia, María Dávila otorgó testamento dejando herederas y sucesoras a las hijas de la Madre Santa Clara, ordenando al mismo tiempo que se edificara una ampliación de la casa que le había dejado su primer marido Fernán Núñez Arnalte, de Las Gordillas. Ocuparon la nueva morada en febrero de 1504.

En marzo del siguiente año de 1503 obtuvo la Bula por la que Doña María tomaría el habito de la Orden de San Francisco, y con la mayor solemnidad profesara y fuera nombrada abadesa vitalicia en aquel sobrio y apacible lugar de Las Gordillas, donde fue inaugurado el convento, concediendo a su vez el hábito a sus beatas que la rindieron obediencia.

En el mes de mayo de 1504, en el convento de San Francisco de Ávila, en Capítulo de la Orden de San Francisco, en representación de María su mayordomo que portaba la Bula obtenida de Alejandro VI para la fundación del convento, con la solemnidad que el evento requería, se incorporó el convento a la Orden, rindiéndole su obediencia.

Murió Doña María Dávila el 21 de septiembre de 1511 cuando las incomodidades y la enfermedad comenzaban a hacer mella en el seno de la Comunidad. El convento se hallaba en lugar de paso que obligaba a las religiosas a prestar servicios de hospedería, actividad que las apartaba del objetivo principal, cual era la oración, siendo reconvenidas por las autoridades eclesiásticas para que abandonaran “lugar tan inconveniente de habitar”. Porque la fundadora así lo quiso o porque encontraban en aquellos sacrificios la entrega que les pedía su vocación, aún perseveraron largos años, hasta que la abadesa Doña Brianda obtuvo un breve del Papa Paulo IV que les autorizaba su traslado a Ávila, donde fueron acogidas en el palacio de D. Diego del Águila, hasta tanto se terminara el nuevo Convento de Las Gordillas en el barrio de San Roque, en 1557. En 1971, después de 467 años, debido al estado de conservación del convento, y siendo abadesa M. Emilia Chamorro, se trasladaron al moderno edificio de nueva planta situado al costado del monasterio de Santo Tomás, donde actualmente mora un menudo grupo de monjas clarisas. La repostería constituye el medio de subsistencia de la comunidad contemplativa. Su importancia y riqueza quedó sintetizada en el refrán que dice “Conventos de Castilla: Tordesillas, Madrigal y las Gordillas”.

A finales del XVIII la despoblación de Villadei de las Gordilllas ya es un hecho, sus escasos vecinos otorgan poder a uno de los alcaldes de Velayos, Nicolás Nieto, para que les represente

ante el Administrador de rentas de Ávila a efectos de paliar *"el pago por el encabezamiento de cuarto en cada cuartillo de vino por persona que lo sepa a hacer"*.

Debido a la desamortización de Mendizábal, en 1842, fue vendida la dehesa de Las Gordillas por las monjas clarisas, dividida en cinco partes (cuarteles), a Ramón Soriano y Pelayo, importante financiero abulense, en 5.817.000 reales.

BIBLIOGRAFIA

Historia de Ávila, su provincia y obispado. Juan Martín Carramolino. 1873
Obispado de Ávila, siglos XVI al XVIII. Tomás Sobrino Chomón.
Documentos de antiguos Cabildos, Cofradías y antiguas Hermandades abulenses. Tomás Sobrino Chomón.
Rutas mágicas. Jesús María Sanchidrián. 2001
Libro de Becerro. Parroquia de San Isidro Labrador. Archivo Diocesano.
Libro de Bautizados Parroquia de San Isidro Labrador. Archivo Diocesano. 1700 -1723
Libros de Quentas de Fábricas de la Villa de la Vega y Lugar de Velayos de 1514 y 1564. Archivo diocesano de Ávila.
Historia de Ávila y de su tierra toda…. C. J. Mª Ajo González de Rapariegos
Los escultores seguidores de Berruguete en Ávila. 1981. Jesús Mª Parrado del Olmo.
Sobre la escultura abulense del siglo XVI. Jesús Mª Parrado del Olmo.
Censo de población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla en siglo XVI. Tomás González. 1829.
Inventario Patrimonio Arquitectónico
National Geographic. Historia.
Catálogo de los órganos de la provincia de Ávila
Contrarreforma y religiosidad popular en Cantabria: las cofradías religiosas. Tomás Antonio Mantecón Movellán. 1990
Diario de las Cortes: Estamento de Procuradores, Vol. 2. 13 de febrero de 1835
Registro de Cambio de Nombres
Revista Española de Historia de la Contabilidad. El mayordomo y la contabilidad parroquial. Mercedes Calvo Cruz, Candelaria Castro Pérez. 2005.
Libro de Quentas de la Cofradía de Ntra. Sra. de la Asunción. Archivo diocesano de Ávila.
Capellanía de María García. Archivo diocesano de Ávila.
Capellanía de Manuel de Marcos e Isabel Martín. Archivo diocesano de Ávila.
Un linaje abulense en el s. XV: Dña. María Dávila. Carmelo Luis López.
Año 1812. Jura de la Constitución en los pueblos de la provincia de Ávila. Lorenzo Gómez. Gómez. 2012